TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETO 2
2 ENFOQUE DIFERENCIAL 2
3 ALCANCE 3
4 LOCALIZACIÓN 5
5 PLAZO 5
6 RECURSO HUMANO TRANSVERSAL 5
6.1 REUNIÓN DE ALISTAMIENTO CON EL CONTRATISTA Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN 7
7 COMITÉ TÉCNICO Y DE SEGUIMIENTO 7
8 PRESENTACIÓN PÚBLICA 9
DESARROLLO DE LOS COMPONENTES 11
9 Componente No 1. Vincular Persona(s) con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud. 11
10 COMPONENTE No 2. Vincular personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA 28
11 COMPONENTE No 3. Beneficiar Persona(s) con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) 38
12 COMPONENTE No 4. Vincular 250 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida. 54
13 COMPONENTE No 5. Beneficiar personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental. 63
14 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES 70
15 PORCENTAJE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 71
16 MEDIOS COMUNITARIOS: 72

I. GENERALES

Plan de Desarrollo local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2025 – 2028 "Santa Fe Camina Segura"
Programas	Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral
Proyectos	2920 Santa Fe, en pro de una salud pública integrada e integral
Magnitud de las metas 2026 a contratar	• Vincular 200 Persona(s) con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud. • Vincular 150 Personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA • Beneficiar 228 Persona(s) con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). • Vincular 250 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida. • Beneficiar 200 Persona(s) con acciones para la promoción y atención de la salud mental.
Presupuestos participativos SI	55254. DGral. Santa Fe de mente abierta
Valor del contrato	Dos Mil Setecientos Cuatro Millones De Pesos M/C ($2.704.000.000)

1 OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", Y EN ARTICULACIÓN CON LINEAMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar estrategias de inclusión y acompañamiento integral dirigidas a las personas con discapacidad y su red de cuidado en la localidad, mediante la entrega de dispositivos de asistencia personal y el desarrollo de actividades complementarias en salud, con el fin de fortalecer su autonomía, movilidad y bienestar.
- Realizar acciones comunitarias orientadas a la promoción de la salud mental y el bienestar psicosocial, así como a la prevención y mitigación de daños por consumo de sustancias psicoactivas (SPA), dinamizando dispositivos de base comunitaria que propicien entornos protectores en los territorios.
- Contribuir a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos a través de la implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas adaptadas a los diferentes ciclos de vida, propiciando el ejercicio consciente, libre y responsable de la sexualidad en la comunidad.

2 ENFOQUE DIFERENCIAL

El presente proceso se inscribe en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la localidad de Santa Fe 2025-2028 "Santa Fe Camina Segura", Programa 10. "Salud Pública Integrada e Integral l" en el proyecto de inversión 2920 «Santa Fe, en pro de una salud pública integrada e integral», que comprende acciones complementarias en salud, disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, dispositivos de asistencia personal, salud mental y salud sexual y reproductiva. El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe (FDLSF) asume el compromiso de garantizar que los habitantes de la localidad que requieren estas acciones accedan a ellas en condiciones de igualdad y dignidad, y de adecuar la ejecución a las condiciones particulares de cada grupo.

De acuerdo con el objeto contractual, requieren promoción y prevención enfocado a las personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras, las personas expuestas al consumo de sustancias psicoactivas, las personas que demandan promoción y atención en salud mental y las personas de distintos ciclos de vida, en especial adolescentes y jóvenes, destinatarias de las acciones de salud sexual y reproductiva; por ello se desarrollan a continuación los enfoques de derechos humanos, género, poblacional y diferencial, étnico, de víctimas, de discapacidad, de curso de vida y territorial.

2.1. Enfoque de derechos humanos y determinantes sociales de la salud: El proceso se ejecuta bajo un enfoque de derechos humanos que reconoce la salud como derecho fundamental y la dignidad de las personas como criterio rector de toda acción. El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 es la referencia porque plantea la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud y la interseccionalidad como apuestas de la política. En consecuencia, el contratista reconoce que una misma persona puede reunir varias condiciones de desigualdad y ajusta la atención a ellas.

2.2. Enfoque de género: El enfoque de género reconoce las desigualdades que afectan de manera distinta a mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas en el acceso a la salud, y orienta tanto la atención a la población como la vinculación del talento humano. El Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, aplica porque el contrato requiere personal para su ejecución y obliga al contratista a vincular y mantener un porcentaje mínimo de mujeres del cincuenta por ciento (50 %)]. Las acciones de salud sexual y reproductiva se desarrollan con perspectiva de autonomía, consentimiento y corresponsabilidad, y la inscripción registra sexo e identidad de género para el seguimiento desagregado.

2.3. Enfoque poblacional y diferencial: El enfoque poblacional y diferencial reconoce las condiciones particulares de las personas LGBTIQ+, habitantes de calle, desmovilizadas, recicladoras y migrantes, entre otras, que enfrentan barreras de acceso a la oferta de salud de la localidad. Las Resoluciones 1344 de 2018 y 2210 de 2021 establecen los lineamientos con los que se construye la base de datos de inscritos, por lo cual el contratista recoge y reporta la información de manera desagregada. Para el acceso de personas extranjeras se tienen en cuenta el Decreto 1288 de 2018, el CONPES 3950 de 2018 y el Decreto 064 de 2020 , las tres normas se refieren al Permiso Especial de Permanencia.

2.4. Enfoque étnico: El enfoque étnico reconoce a los pueblos indígenas, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras como sujetos con prácticas, saberes y formas de organización propias, y exige que la convocatoria, la inscripción y la ejecución respeten su pertinencia cultural. Aplica a este proceso porque la inscripción registra la pertenencia étnica y porque la estrategia de convocatoria debe contactar de manera directa a los líderes de estos grupos para la difusión preferencial.

2.5. Enfoque de víctimas del conflicto armado: El enfoque de víctimas reconoce a las personas afectadas por el conflicto armado como destinatarias de una atención respetuosa y de acceso prioritario a la oferta, y se aplica porque la inscripción identifica la condición de víctima como variable de vulnerabilidad. El contratista debe garantizar un trato digno y canalizar a las rutas de atención correspondientes los casos cuyas necesidades excedan el alcance del contrato.

2.6. Enfoque de discapacidad: El enfoque de discapacidad orienta la entrega de dispositivos de asistencia personal y las actividades dirigidas a personas con discapacidad y a sus cuidadores y cuidadoras, y se aplica porque las metas 2026 del proyecto 2920 los señalan de forma expresa como población objetivo. La identificación de necesidades se realiza desde los componentes de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (deficiencia, limitación y restricción), apoyada en el registro y certificado de discapacidad de la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuya ausencia no excluye al candidato.

2.7. Enfoque territorial: La adopción de este enfoque implica partir de una concepción integral de la planeación, en la que uno de sus componentes es la territorialización. Su influencia en los planes de desarrollo define y gestiona modalidades de intervención estratégica y diferenciada, en función de las dinámicas propias de los territorios, los problemas y las necesidades sociales de su población.

3 ALCANCE

El alcance del presente contrato comprende la implementación de estrategias integrales de promoción y prevención en salud, con enfoque diferencial e inclusivo, orientadas a mejorar el bienestar físico, mental y social de la población vulnerable en la localidad de Santa Fe.

La ejecución de este contrato se enmarca en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Santa Fe Camina Segura", específicamente en el Programa 10 "Salud Pública Integrada" y el Proyecto de Inversión No. 2920 "Santa Fe, en pro de una salud pública integrada e integral". Para su desarrollo, la intervención se estructura en los siguientes cinco componentes, los cuales incluyen una iniciativa priorizada mediante presupuestos participativos:

- **Componente No 1. Vincular Persona(s) con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.**

La intervención de este componente se desarrollará bajo la modalidad del "Ciclo interactivo para el bienestar de las personas con discapacidad y sus cuidadores(as)", una estrategia metodológica basada en el aprendizaje experiencial, significativo y el reconocimiento de los saberes cotidianos.

De manera integral, el ciclo articula acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, la autonomía y las habilidades para la vida diaria de la población beneficiaria. Para lograrlo, la estrategia promueve la resignificación del vínculo y la sana convivencia entre la persona con discapacidad y su red de apoyo, partiendo del reconocimiento de la diversidad y las necesidades particulares de cada usuario. Asimismo, los procesos de autocuidado e independencia se potencian mediante la implementación de abordajes vivenciales e inclusivos, tales como experiencias asistidas con animales, actividades en medios acuáticos y la interacción con elementos del entorno, los cuales facilitan el aprovechamiento de los recursos diarios y consolidan el bienestar físico, emocional y colectivo.

- **Componente No 2. Vincular 150 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.**

El componente de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) se orienta a la mitigación de factores de riesgo mediante la creación y el fortalecimiento de "dispositivos comunitarios" en salud. En línea con los lineamientos del Ministerio de Salud , esta estrategia busca fomentar el empoderamiento, el liderazgo y la movilización social para potenciar la promoción de la salud mental y la reducción de daños. Su ejecución se desarrolla de manera integral y continua, partiendo de diálogos reflexivos que permiten concertar transformaciones con los diversos actores del territorio. A partir de este reconocimiento local, se construyen planes participativos de cuidado adaptados a las necesidades de la comunidad, los cuales se respaldan mediante una canalización transectorial coordinada a nivel local y distrital, generando así sinergias institucionales eficaces para la prevención del riesgo y la orientación hacia las rutas de atención.

- **Componente No 3. Beneficiar Persona(s) con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios**).

El presente componente desarrolla los procesos de prescripción, administración, adquisición, otorgamiento, mantenimiento y seguimiento de los DAP para Personas con Discapacidad, cuidadores y cuidadoras y sus familias; implementada con el fin de entregar los dispositivos que no están incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a la población con fragilidad económica y social, que requieren estos elementos de apoyo para complementar su proceso de habilitación o rehabilitación funcional y su inclusión en el entorno.

- **Componente No 4. Vincular Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.**

El FDLSF de acuerdo con las necesidades del territorio y de no duplicar acciones con los demás sectores que implementan políticas en las instituciones educativas sobre prevención del embarazo adolescente, amplía la oferta a la comunidad en general; así las cosas, la población beneficiaria serán los y las adolescentes y jóvenes de la comunidad que manifiesten interés en involucrarse de manera activa en participar en acciones de manera autónoma en el desarrollo del presente componente.

El presente componente nos permite desarrollar acciones y estrategias orientadas a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad y el embarazo, para favorecer la salud sexual y salud reproductiva de manera integral en las y los adolescentes, jóvenes y comunidad en general de la localidad de Santa Fe.

- **Componente No 5. Beneficiar Persona(s) con acciones para la promoción y atención de la salud mental.**

Para la vigencia 2026 se espera beneficiar personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental a través de la implementación de las acciones contempladas en la iniciativa ciudadana priorizada en el ejercicio de presupuestos participativos para la vigencia 2026, las cuales corresponden a la iniciativa ciudadana No. 55254. DGral. *"Santa Fe de mente abierta"*

Nota 1: *Las acciones del presente proyecto se ejecutan conforme a los lineamientos del Sector Salud, en concordancia con la Circular CONFIS 04 de 2024, y dentro del ámbito de promoción y prevención , sin sustituir la prestación de los servicios de atención en salud que corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, las Subredes Integradas de Servicios de Salud, las EPS y demás actores del sistema. En consecuencia, cuando durante el desarrollo de las actividades se identifiquen casos que requieran atención o intervención, el operador deberá reportarlos al supervisor y/o apoyo a la supervisión y canalizarlos a la Subred, la Secretaría Distrital de Salud o la red de apoyo competente, dejando soporte de la gestión realizada en el informe de actividades.*

4 LOCALIZACIÓN

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C, en la localidad 3 de Santa Fe en el sur de la ciudad en el siguiente universo:

- Al Norte: Limita con la Localidad de Chapinero, marcando la división el Río Arzobispo o la Calle 39. Esta frontera la conecta con barrios como Mariscal Sucre y Marly, característicos por su desarrollo comercial y residencial de estratos medios y altos.
- Al Sur: Colinda con la Localidad de San Cristóbal y, en un punto más hacia el occidente, con la Localidad de Antonio Nariño. La Avenida Primera sirve como un límite importante en esta dirección.
- Al Este: Se extiende hasta los imponentes Cerros Orientales, que no solo definen su paisaje sino que también marcan su frontera con los municipios de Choachí y Ubaque en Cundinamarca. Esta vasta área rural es crucial para la regulación hídrica y la biodiversidad de la ciudad
- Al Oeste: Limita con las localidades de Teusaquillo, Los Mártires y Antonio Nariño, siendo la Avenida Caracas una de sus principales arterias y fronteras

5 PLAZO

El plazo para el desarrollo del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio

6 RECURSO HUMANO TRANSVERSAL

Cargo	Coordinador(a) General
Formación Académica	Un (1) profesional con título de pregrado en un Núcleo Básico del Conocimiento de ciencias de la salud y/o psicología y/o sociología y/o trabajo social y/o administración, de acuerdo con el SNIES, y título de especialización en salud pública, gerencia o gestión de proyectos sociales, o en áreas administrativas o de ciencias de la salud.
Experiencia Laboral General	Experiencia laboral general Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en coordinación de proyectos sociales, comunitarios o de salud, debidamente certificada.
Experiencia Especifica	Experiencia específica Mínimo un (1) año en coordinación y/o ejecución de proyectos sociales, comunitarios y/o de salud pública que hayan incluido al menos una de las siguientes líneas: atención a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, y/o entrega de dispositivos de asistencia personal y/o prevención del consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental; salud sexual y reproductiva con adolescentes y jóvenes.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación de diez (10) meses y tendrá una disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato

El coordinador(a) será el profesional de enlace encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato, así como la comunicación y demás gestiones del contrato; deberá reunirse mínimo una vez a la semana con el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución de las actividades e interacciones con la comunidad.

Las actividades mínimas para desarrollar del coordinador(a) serán entre otras las siguientes:

1. Liderar el desarrollo de todos los componentes y categorías incluidas en el proyecto.
2. Realizar las presentaciones públicas requeridas en el presente anexo
3. Liderar la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido en el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
4. Liderar el talento humano contratado para la ejecución del presente proyecto.
5. Liderar y supervisar el trabajo que realiza el equipo operativo de cada componente y garantizar que desempeñen las actividades de forma adecuada.
6. Liderar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, etc.)
7. Liderar, revisar y presentar Plan de trabajo y financiero presentado por el líder y sus equipos de acuerdo con cada componente y actividades de acción definidas en la etapa de formulación del concepto de gasto.
8. Liderar reuniones con el supervisor designado por el FDLSF y el almacenista del FDLSF para la recepción, ingreso y salida de los respectivos elementos que así lo requieran, previa aprobación del comité técnico para el desarrollo de cada componente.
9. Proyectar los requerimientos administrativos y jurídicos con destino al FDLSF y las instituciones que hagan parte del proceso.

10. Liderar la definición de las especificaciones técnicas de los elementos para la compra definidas por el concepto de gasto (concertadas en las mesas de formulación, avalados por Interventor o apoyo a la supervisión y comité de seguimiento)
11. Elaboración del plan operativo programático y financiero de acuerdo con las etapas de ejecución.
12. Liderar seguimiento de la matriz programática, proyección físico-financiera y revisar las presentaciones e informes.
13. Promover y desarrollar planes de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano.
14. Favorecer la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la Secretaría Distrital de Salud - SDS.
15. Liderar el proceso de articulación con PSPIC y otras áreas de las Subredes de Servicios de Salud que desarrollen acciones relacionadas con el concepto de gasto con el fin favorecer la canalización y complementariedad en el desarrollo del proyecto.
16. Liderar la entrega formal al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
17. Liderar la gestión para la canalización efectiva sectorial e intersectorial según los casos identificados.
18. Promover la participación activa de las organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto en las fases de diálogos conscientes y planes participativos del cuidado.
19. Realizar las actas de las diferentes reuniones que se desarrollen el marco del presente contrato.
20. Recopilar los informes mensuales que realicen los líderes de cada componente y su equipo y entregar un informe consolidado mensual de ejecución del proyecto
21. Liderar la entrega al Fondo de Desarrollo Local en medio magnético y físico del informe final del proyecto ejecutado en la vigencia.
22. Coordinar con el equipo ejecutor las bases de datos por componente tanto de la población beneficiaría en el desarrollo del proyecto como los que se quedaron pendientes por beneficiar.
23. Realizar acciones de pre auditoria a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de informes, bases de datos, bases de datos, soportes y planes de mejoramiento.
24. Realizar y proporcionar la información requerida por veedurías, y entes de control que lo requieran sobre el desarrollo del contrato.
25. Consolidar el informe financiero, técnico, cualitativo y cuantitativo del componente, así como las recomendaciones y sugerencias para futuros procesos
26. Las demás que se requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.
27. Liderar, revisar y presentar las cotizaciones de elementos que así lo requieran en el presente proyecto

- **TÉCNICO O TECNÓLOGO**

Cargo	Técnico o Tecnólogo
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo, en áreas administrativas o financieras o contables.
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de dos (2) años en actividades técnico-administrativas y/o relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Especifica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo ocho (8) meses en apoyo a la ejecución de proyectos con comunidad.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación de DIEZ (10) meses y tendrá una disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato

1. Apoyar las acciones que le sean asignadas, de acuerdo con los componentes técnicos y administrativos del proyecto.
2. Apoyar las presentaciones públicas
3. Apoyar a dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud, siendo el enlace entre el usuario y su familia, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS).
4. Apoyar las visitas programadas y priorizadas.
5. Apoyar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el FDL.
6. Apoyar la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
7. Recibir y verificar la depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada en tiempo real entre el FDL y el ejecutor.
8. Realizar la inscripción y documentación de los futuros beneficiarios de cada componente
9. Apoyar las acciones de los procesos selección, geo-referenciación y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos de cada componente
10. Apoyar la implementación de la territorialización.
11. Apoyar los comités de seguimiento y de aprobación de que se requieran para el desarrollo de cada componente
12. Acompañar el proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo las aprobaciones y apoyar las consolidaciones de los estudios de mercado.
13. Apoyar y acompañar a los diferentes talleres de cada componente
14. Apoyo técnico administrativo al Coordinador General de los informes presentados periódica mente.
15. Velar por que los profesionales de apoyo al proyecto tengan los materiales de trabajo para la plena realización de sus actividades

16. Apoyo a la elaboración de actas de las reuniones o actividades que se realicen en el tiempo de ejecución del proyecto
17. Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.

6.1 REUNIÓN DE ALISTAMIENTO CON EL CONTRATISTA Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN

Previo al primer comité técnico de seguimiento y al inicio de las actividades, se deberá realizar una primera reunión formal entre el equipo de supervisión de la Alcaldía Local de Santa Fe y el contratista, con el objetivo de:

- Socializar los lineamientos institucionales internos, protocolos de seguimiento, rutas de articulación interinstitucional y lineamientos del sector mujer.
- Explicar los procedimientos administrativos y técnicos exigidos para el desarrollo del contrato, incluyendo los estándares de calidad, entrega de informes, cronograma y validación metodológica ante el Comité Técnico.
- Establecer los requerimientos y tiempos para la entrega de la documentación necesaria para la instalación del primer Comité Técnico, incluyendo el plan de trabajo, hojas de vida del equipo propuesto, y fichas metodológicas por actividad.
- Requerimientos Mínimos de formatos
- Requerimientos de las Encuestas a realizar
- Reunión de socialización de transversalización de enfoques con el área de Participación y Planeación de la Alcaldía para el personal del contratista.
- Metodología del Uso de los recursos destinados para Medios Comunitarios Locales

6.2. Etapa de Alistamiento

La fase de alistamiento se realizará por un profesional especializado; actividad propia de la Coordinación del Proyecto (Profesional Especializado y apoyo administrativo), que incluye para el caso del operador.: inclusión presupuestal del proyecto, la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del contrato.

El proceso de alistamiento incluye las acciones de:

1. Conformación del comité técnico
2. Contratación del talento humano transversal del proyecto
3. Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico- financiera
4. Preparación de los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del Contrato.
5. Diseño del cronograma
6. Diseño del plan metodológico

Nota 2: Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Nota 3: Propender por vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"

Nota 4: Se aclara que la vinculación del recurso humano requerido para el desarrollo del contrato estará a cargo del contratista y en ningún caso se debe interpretar como un vínculo directo y/o contractual de estas personas con la Alcaldía Local de Santa Fe .

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO

7 COMITÉ TÉCNICO Y DE SEGUIMIENTO

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto se conformará un comité técnico de seguimiento específico para todo el proyecto el cual tendrá como fin, el seguimiento de las acciones desarrolladas.

El comité será conformado por:

7.1 **Participantes con asistencia obligatoria con voz y con voto**

1. El Alcalde Local o su delegado

2. El Apoyo a la supervisión del contrato, quien ejercerá el acompañamiento como supervisión del Proyecto.
3. Coordinador del proyecto por parte del operador.

7.2 **Participantes Invitados con voz y sin Voto**

- Veedor(es) con su respectiva acta emitida por personería que corrobora la creación e integrantes de la veeduría para el proyecto
- Delegado y/o suplente de COPACOS, con el acta de delegación correspondiente.
- Delegado y/o suplente de Asociación de Usuarios, con el acta de delegación correspondiente.
- Delegado del Consejo Local de Discapacidad; con el acta de delegación correspondiente para el componente que lo requiera.
- Referente de proyectos de inversión local en salud de la Secretaría Distrital de Salud, cuyo papel será en calidad de invitado cuando se requiera la asesoría técnica.
- Agente Territorial de la Subdirección Local para la Integración Social Santa Fe para el componente que lo requiera.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local para la Integración Social Santa Fe para el componente que lo requiera.
- Representante del Equipo de nivel central Prevención de maternidad y paternidad temprana en Bogotá de la Subdirección para la Juventud para el componente que lo requiera.
- Referente de Infancia de la Subdirección Local, para el componente que lo requiera.
- Delegado de la oficina de participación de la Alcaldía Local de Santa Fe, para el componente que lo requiera.
- Constructor local Iniciativa 55254. DGral. Santa Fe de mente abierta

Nota 5: *Si los participantes invitados con voz y sin voto por motivos de fuerza mayor no pueden asistir a los comités técnicos de seguimiento, estos se podrán realizar siempre y cuando los participantes con asistencia obligatoria se encuentren presentes, lo anterior, con el fin de no alterar los tiempos de ejecución y velar por la correcta ejecución del contrato.*

7.3 El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar una reunión ordinaria mensual de seguimiento por componente o generales de acuerdo a las necesidades y las extraordinarias que así se requieran, ya sean de manera presencial o virtual que de común acuerdo determinen sus integrantes; En dichas reuniones se evaluará el estado de avance por componentes, resultados y se determinaran conceptos, aprobaciones, etc., lo cual deberá constar en actas y en ellas se dejará constancia de las decisiones y recomendaciones a que haya lugar.
2. Levantar acta de cada una de sus reuniones dejando constancia detallada de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados que será diligenciada por el apoyo administrativo del proyecto.
3. Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del cronograma de actividades y metodología para el desarrollo de las mismas, presentados por el ejecutor.
4. Realizar seguimiento técnico verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos del sector establecidos por componente.
5. Revisar, verificar y aprobar las Hojas de vida del equipo de trabajo por componente.
6. Verificar y revisar los productos entregados por fase y componente.
7. Revisar y aprobar los diferentes temas a que haya lugar para la ejecución del proyecto
8. Realizar comités técnicos de aprobación de dispositivos de asistencia personal, quién será necesario la asistencia del talento humano del componente correspondiente, quienes asistirán como invitados con voz, pero sin voto.
9. Revisar y aprobar los diferentes temas a que haya lugar para la ejecución del proyecto.
10. Generar mecanismos operativos frente a obligaciones contractuales que no se puedan cumplir por parte de el operador..
11. Apoyar la coordinación interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución del mismo
12. Priorizar la población receptora de los bienes y servicios, según cada componente.
13. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
14. Realizar el seguimiento a la ejecución física, financiera del proyecto
15. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Nota 6*: En ningún caso las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo sin el aval y visto bueno del ordenador del gasto, excepto para la redistribución del valor resultante de la diferencia entre la propuesta económica y el valor del presupuesto oficial del presente proceso. Cualquier modificación a las condiciones del contrato deberá ser pactada entre las partes (Operado adjudicatario del proceso y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe) mediante OTROSI.*

7.4 **Reunión y Convocatorias**

Será convocado por el ejecutor del proyecto a través del coordinador general o motivadas por la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión, cuando así la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión lo requiera , y se deberá adelantar reuniones ordinarias mensuales de seguimiento por componente o generales de acuerdo con las necesidades y las extraordinarias que así se requieran, ya sean de manera presencial o virtual que de común acuerdo determinen sus

integrantes; con una citación previa de mínimo de tres (3) días hábiles, vía correo electrónico y de ser necesario se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite, por otro lado, se deberán proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar, el cumplimiento a cabalidad de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

La primera reunión del Comité se deberá realizar dentro del primer mes a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, en esta reunión el operador. deberá presentar:

1. Cronograma de actividades por componente
2. Metodología para el desarrollo de los procesos por componente
3. Hojas de vida del equipo de trabajo transversal, de acuerdo a los perfiles definidos en el presente anexo
4. Plan de difusión, convocatoria e inscripción del Proyecto por componente
5. Propuestas de espacios para el punto de atención
6. Para el primer comité técnico del proyecto, el operador. deberá presentar aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato las hojas de vida de la totalidad de los profesionales contratados para la ejecución del proyecto y validarlo mediante un documento que permita verificar que se cumple con los perfiles requeridos y los documentos de soporte de profesión y experiencia.
7. Cada concepto de imagen institucional del proyecto deberá ser previamente socializado en comité técnico, aprobado por el equipo de comunicaciones y prensa local, de acuerdo con el lineamiento vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para garantizar el cumplimiento de este concepto, el operador. deberá entregar el código de aprobación de las piezas comunicativas y dejar constancia de esa gestión al apoyo a la supervisión.
8. En el primer comité, el operador. deberá presentar los formatos previstos para utilizar en la ejecución; para su respectiva aprobación.
9. Las reuniones del comité deberán ser evidenciadas mediante actas firmadas y registros fotográficos.

Nota 7. *Todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).*

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector salud:

- La estrategia para desarrollar el proceso de convocatoria, inscripciones y definición de espacios y horarios en donde se pueden realizar las actividades previstas en la localidad.
- La metodología para desarrollar las actividades de los seis (6) componentes.
- El procedimiento de atención.
- La contratación del talento humano que este encargado de realizar las diferentes actividades, según la necesidad de cada componente.
- La metodología para realizar las jornadas de educación y capacitación.
- La metodología de entrega del suplemento para cada uno de los hogares y/o familias beneficiadas.

Nota 8: *Las actividades anteriormente descritas deberán ser aprobadas por el comité de seguimiento.*

III. ALISTAMIENTO

8 PRESENTACIÓN PÚBLICA

8.1 Presentación Pública del Proyecto JAL

Dando cumplimiento al acuerdo local 05 de 2010 '*Por el cual se garantiza el acceso a la información, el seguimiento, la eficacia y transparencia, de los proyectos o convenios financiados con recursos públicos*": el operador. a través del coordinador del contrato deberá realizar la presentación pública, para ello, el operador. radicará una carta ante la Junta Administradora Local, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias, con el fin de presentarles el proyecto donde expondrá al menos, los siguientes elementos:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Nota 9: Se deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realiza durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión.

Nota 10: Para la presentación ante la JAL, el operador. deberá realizar convocatoria con mínimo ocho (8) días de antelación a los actores (Comunidad en general y a los integrantes del comité técnico) por medio escrito a través de cartas de invitación, así como vía telefónica, correo electrónico y redes sociales; contando con las bases de datos suministradas por el Comité Técnico.

8.2 Presentación pública ante la comunidad

El ejecutor invitara a la comunidad en general y a los sectores interesados en el proyecto, para ello, en articulación con el área de prensa diseñará una tarjeta de invitación con información del proyecto hora, lugar y fecha de la presentación pública e imprimirá 100 unidades, el contenido deberá ser aprobado por el comité de seguimiento y aprobado por la Oficina de Prensa; El FDLSF, de común acuerdo con El operador, podrán determinar el número mínimo de participantes efectivos que asistan, de manera presencial o virtual a las presentaciones, en donde el ejecutor debe coordinar con el apoyo a la supervisión y la oficina de Prensa de la Alcaldía los tiempos e insumos para la realización y proyección de las presentaciones públicas.

Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor presentará soporte de las actividades desarrolladas (llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).

El operador. deberá presentar ante la comunidad la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder por cada uno de los componentes
- Presentación de la metodología por componentes
- Presentación de los equipos de trabajo por componentes

Para las presentaciones públicas se contará con los siguientes elementos y apoyo logístico

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Intérprete de señas	Un (1) Interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841).1 hora. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).	Hora	4
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100
Pendón Publicitario	Tamaño 90X190 Cm., En Tela Banner A Dos (2) Tintas, Incluidos Logos E Información Del Proyecto, Sistema Roll Up, Incluye Maleta De Transporte. (Diseño Estipulado Por El Area De Prensa De La Alcaldia Local De Santa Fe..	Und	1

Alquiler Auditorio O Salón Sencillo	*Alquiler por sesion *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico	Día	1
Refrigerios Tipo 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado (Se entregarán cien (100) refrigerios a las personas que asistan a la presentación pública)	Und	100
Estación De Café (100 Personas)	Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café). Duración del evento aprox. 5 horas. Transporte incluido, para 100 personas	Jornada	1

IV. DESARROLLO DE ACTIVIDADES - INTERVENCIÓN

DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

9 Componente No 1. Vincular Persona(s) con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.

Población Objetivo: Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. (100 usuarios en condición de discapacidad y 100 usuarios cuidadores y cuidadoras)

En el presente componente se desarrollará a través de la modalidad de abordaje del "Ciclo interactivo para el bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras".

El ciclo se estructura por momentos lógicos que promueven el aprendizaje significativo, experiencial y el reconocimiento de saberes cotidianos, a través del desarrollo de tres componentes operativos interrelacionados.

Las categorías que serán ser abordadas en el marco de las acciones para el presente componente son:

Etapa No 1: Fortalecimiento del equilibrio y habilidades para la vida cotidiana

Objetivo: fortalecer el equilibrio y las habilidades requeridas para la vida cotidiana de las personas con discapacidad y personas cuidadoras mediante acciones facilitadoras que permitan el aprovechamiento de recursos y herramientas de uso diario.

Etapa No 2: Reaprendizaje y resignificación de sana convivencia

Objetivo: Fomentar el reaprendizaje y la resignificación del valor de la relación entre la persona con discapacidad y la persona cuidadora para una sana convivencia, la salud y el bienestar, desde el reconocimiento de la diversidad y las necesidades particulares.

Etapa No 3: Prácticas de autonomía y autocuidado con animales, uso del agua y otras técnicas

Objetivo: potenciar en las personas con discapacidad y personas cuidadoras sus prácticas de autonomía y autocuidado a partir experiencias asistidas con animales, uso del agua y otros elementos del entorno para un mejor bienestar individual y colectivo.

Su objetivo potenciar en las personas con discapacidad y personas cuidadoras sus prácticas de autonomía y autocuidado a partir experiencias asistidas con animales, uso del agua y otros elementos del entorno para un mejor bienestar individual y colectivo.

Las diferentes etapas se desarrollarán bajo las siguientes actividades, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos emitidos por la SDS , como lo demuestra la siguiente gráfica:

Diagrama 1: Ciclo interactivo bienestar PCD y sus cuidadores.

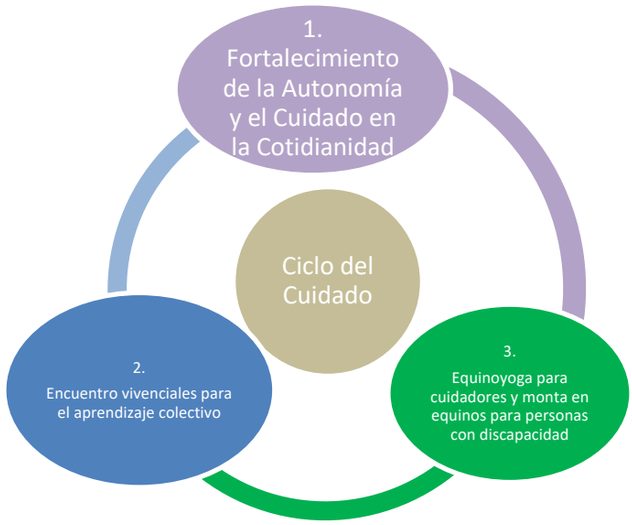

Fuente: Lineamientos Técnico Acciones Complementarias Para Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores Cuidadores-SDS

- Charlas de sensibilización para el aprendizaje colectivo

9.1 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

- Equipo Operativo

Cargo	Profesional de apoyo No 1.
Formación Académica	Un (1) Profesional en Terapia Física o Terapeuta Ocupacional,
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia en por lo menos un proyecto relacionado con acciones comunitarias, salud pública.
Experiencia Especifica	Con experiencia específica de mínimo ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados al presente componente
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: ocho (8) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción del componente.
2. Elaborar y materializar el cronograma de actividades del componente
3. Desarrollar y brindar apoyo en el desarrollo de las etapas del componente.
4. Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes categorías del componente y en especial aquellas que requieren orientación técnica especifica.
5. Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación del componente
6. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos del componente.
7. Servir de enlace entre el FDL, Ejecutor, y organizaciones de discapacidad.
8. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
9. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.

10. Apoyar la presentación pública inicial y final.
11. Gestionar la base de datos de los beneficiarios.
12. Participar en las reuniones tanto de comité técnico como del equipo operativo
13. Materializar el cronograma de actividades del componente
14. Apoyar operativamente el proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
15. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del componente.
16. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
17. Promover el desarrollo del componente Disminución de Factores de Riesgo SPA
18. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
19. Presentar el informe periódico de ejecución del componente al coordinador general
20. Solicitar Apoyo técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
21. Liderar y brindar apoyo en la recepción y entrega de elementos que se encuentran estipulados en la formulación para el desarrollo de cada fase del componente
22. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.

Cargo	Profesional de apoyo No 2.
Formación Académica	Un (1) Profesional Psicología
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia en por lo menos un proyecto relacionado con acciones comunitarias y/o salud pública
Experiencia Especifica	Con experiencia específica de mínimo ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados al presente componente
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: ocho (8) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

23. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción del componente.
24. Elaborar y materializar el cronograma de actividades del componente
25. Desarrollar y brindar apoyo en el desarrollo de las etapas del componente.
26. Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes categorías del componente y en especial aquellas que requieren orientación técnica especifica.
27. Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación del componente
28. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos del componente.
29. Servir de enlace entre el FDL, Ejecutor, y organizaciones de discapacidad.
30. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
31. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
32. Apoyar la presentación pública inicial y final.
33. Gestionar la base de datos de los beneficiarios.
34. Participar en las reuniones tanto de comité técnico como del equipo operativo
35. Materializar el cronograma de actividades del componente
36. Apoyar operativamente el proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
37. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del componente.
38. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
39. Promover el desarrollo del componente Disminución de Factores de Riesgo SPA
40. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
41. Presentar el informe periódico de ejecución del componente al coordinador general
42. Solicitar Apoyo técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
43. Liderar y brindar apoyo en la recepción y entrega de elementos que se encuentran estipulados en la formulación para el desarrollo de cada fase del componente
44. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo en Enfermería
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Especifica	Con experiencia en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: ocho (8) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos
3. Apoyar la realización de informes y otros documentos que se requieran
4. Brindar acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las categorías del componente
5. Prestar ayuda a todos los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
6. Brindar apoyo a las necesidades y peticiones tanto del Equipo Operativo como de los beneficiarios.
7. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás que se requieran para la plena realización de cada categoría
8. Realizar el acompañamiento y apoyo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
9. Apoyar en el levantamiento de actas de las reuniones tanto del comité técnico como del equipo operativo del proyecto
10. Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de festivales y talleres del componente
11. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

9.2 **Socialización Y Difusión**

Esta etapa estará dirigida a la población con discapacidad, cuidadores, así como diferentes grupos sociales: Juntas de Acción Comunal, veedurías, grupos poblacionales identificados en el territorio, instancias de participación en salud (COPACOS, Asociaciones de Usuarios y Juntas Asesoras Comunitarias en Salud) Consejos Locales de Discapacidad, otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias.

Con base en lo mencionado y teniendo en cuenta la complejidad del territorio en la localidad de Santa Fe, donde lo rural prevalece sobre lo urbano y el acceso a medios digitales es limitado o irregular, los volantes se convierten en una herramienta fundamental, que permiten garantizar una cobertura territorial amplia, asegurando que los puntos de inscripción y los requisitos del proyecto lleguen de manera directa y clara a toda la población objetivo.

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

Para lo anterior, el Operador. diseñará cien (100) volantes con diseño de diagramación, impresión y distribución en las 5 UPZ de la localidad de Santa Fe, diseño elaborado y suministrado por la Entidad, con información de puntos de inscripción, requisitos para acceder al proyecto. El contenido deberá ser aprobado por el comité de seguimiento y aprobado por la Oficina de Prensa.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS		CANTIDAD REQUERIDA

		UNIDAD DE MEDIDA	
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100

Mínimos para tener en cuenta para la socialización:

- Nombre del proyecto
- Duración
- Objeto de Convenio o Contrato
- Presupuesto asignado a la vigencia
- Meta poblacional
- Perfil del Ejecutor- Experiencia en el desarrollo de las acciones
- Perfiles requeridos para el proyecto
- Descripción y funcionamiento del Ciclo interactivo para el bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras
- Cronograma de actividades
- Requisitos para la inscripción
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales)

9.3 **INSCRIPCIÓN**

La etapa de inscripción está dirigida a personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores, por lo tanto, el Operador. deberá establecer articulación con organizaciones de base comunitaria y sectores que adelanten acciones en el territorio a favor de la población objeto, con el fin de focalizar posibles beneficiarios.

Por lo anterior, el Operador. articulara espacios y acciones de relacionamiento con los siguientes actores como parte del proceso de identificación de la población objetivo:

- Subdirección Local de Integración Social
- Dirección Local de Educación
- Vigilancia en Salud Pública – vigilancia comunitaria
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E
- Equipos de atención en casa
- Consejo local de Discapacidad
- Organizaciones de base comunitaria e instituciones integrada por población con discapacidad
- Organizaciones sociales y comunitarias que aborden población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras
- Otros actores que se consideren necesarios para el proceso
- Población inscrita a través de los puntos de atención itinerantes y fijos, a través de búsqueda activa.
- Población identificada y referenciada por el PSPIC a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en comunidad -RBC- red de cuidado colectivo.
- Población que solicita de forma espontánea la vinculación a las acciones ofertadas por el proyecto.
- Sistema Distrital del Cuidado.
- Población identificada resultado de la articulación con entidades del ámbito intersectorial, instituciones locales, organizaciones sociales y comunitarias que ofertan servicios, programas, proyectos o beneficios a la población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.

Nota 11: *El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe entregara la base de datos de la vigencia anterior finalizada en medio magnético (CD), como insumo primario para iniciar la ejecución del presente componente, el Operador. será el responsable de realizar la depuración y actualización de ésta y determinar los posibles beneficiarios activos que cumplan con los criterios de inclusión al proyecto. De igual forma, se continuará con el proceso de inscripción hasta alcanzar la meta proyectada.*

Para efectos de contar con la inclusión e inscripción de nuevas personas y como uno de los productos finales del contrato, se hace necesario la entrega de la base de datos de inscritos por parte del ejecutor al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, también en medio magnético y formalmente por escrito.

Nota 12: *Se priorizarán candidatos inscritos que no hayan sido beneficiarios dentro de la vigencia anterior, de modo que sean nuevos usuarios dentro de la vigencia del Plan de Desarrollo en curso.*

El Operador. para la inscripción deberá utilizar herramientas como links virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial e itinerantes que favorezcan el proceso. Es importante que las personas responsables tengan claridad de la información y del proyecto para no generar confusiones a los interesados.

Los links de inscripción deben favorecer el acceso a la población teniendo en cuenta los diferente grupos poblaciones, diligenciamiento sencillo, la información solicitada debe ser clara y precisa, de tal manera que, permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente los datos requeridos.

Los puntos de inscripción itinerantes deben ser acordados entre el FDLSF y el ejecutor de tal manera que su desarrollo sea estratégico de acuerdo con las particularidades y necesidades de la población objeto, de tal manera que su desarrollo sea estratégico y rotativo, de acuerdo con las particularidades y necesidades del territorio.

El Operador. deberá crear un formato de inscripción que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Fecha de ingreso
2. Fuente de acceso o nombre de quién remite la información
3. Nombres y apellidos completos
4. Fecha de nacimiento
5. Edad del candidato
6. Tipo y número de identificación
7. Régimen de afiliación a salud
8. Género
9. Grupo etario
10. Identificación con una o más variables poblacionales y con enfoque diferencial (Indígenas, Raizales, Rrom o Gitanos, Afrodescendientes, Palenqueros, Sectores Sociales LGBTIQ+, Habitantes de calle, Víctimas del conflicto, Población recicladora, en todos los cursos y ciclos de vida)
11. Dirección, barrio, localidad o vereda
12. Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
13. Tipo de Discapacidad

Criterios meta poblacional

Beneficiarios directos:

Para efectos del seguimiento técnico y la medición de impacto del ciclo interactivo orientado al bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, se establece como meta poblacional efectiva a aquella dupla (persona con discapacidad y su cuidador/a) que participe en al menos el 70% de las actividades programadas, entendidas como encuentros pedagógicos, talleres, jornadas de atención, espacios psicosociales, entre otros, diseñados para su beneficio integral.

Adicionalmente, en aquellos casos en los que, por razones de fuerza mayor o circunstancias justificadas, la persona cuidadora principal no pueda asistir a determinadas actividades, se permitirá la participación de un suplente o cuidador alterno debidamente identificado, quien asuma la responsabilidad directa del acompañamiento a la persona con discapacidad durante el proceso. En estos casos, se mantendrá la cobertura como meta poblacional efectiva, siempre que se cumpla el mínimo establecido del 70% de asistencia acumulada por el binomio, garantizando así la continuidad del proceso y el principio de flexibilidad en atención a las dinámicas reales de las familias cuidadoras.
Se destaca que los beneficiarios se contarán una única vez en el cuatrienio, no obstante, el comité de seguimiento evaluará los casos excepcionales a que haya lugar.

Beneficiarios indirectos:

Son considerados beneficiarios indirectos todas aquellas personas que participen de manera parcial, sin ser principales receptores de las actividades programadas como las familias, comunidad, entre otros que hagan parte de su red apoyo. Por tanto, estos usuarios no serán contados como meta poblacional (actividades que involucren acciones de cuidado grupales como encuentros, actividades desarrolladas en casa).

Visitas de Tamizaje

El profesional especializado contratado para este componente, deberá realizar 200 consultas de verificación si el usuario con discapacidad es apto o no para recibir las sesiones de monta en equino asistidas con animales, esta consulta se puede realizar a través de las siguientes alternativas:

- Visita domiciliaria
- Punto específico previamente definido

En relación con los formatos a diligenciar, independientemente de la modalidad seleccionada a realizar, se debe utilizar los siguientes formatos:

- Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales y se incluye la autorización para realizar el registro fotográfico.

- Formato de lectura de necesidades que incluya antecedentes personales y de la discapacidad; incorporar la información relacionada con redes de apoyo familiares y sociales; fuentes de ingreso, fragilidad socio-económica;

si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado; identificación de factores de riesgo, entre otras que se consideren necesarios de acuerdo a las acciones a desarrollar en el proyecto.

Los documentos que debe entregar la persona con discapacidad son:

- Fotocopia del documento de identidad
- Certificado de residencia no mayor a seis (6) meses de expedición, y/o recibo de engría o de agua
- Certificado de afiliación a salud (verificado por profesional que realice la historia clínica)
- Resumen de historia clínica o documento donde se pueda verificar el diagnóstico médico si es persona con discapacidad o documento que certifique que es una persona cuidadora o resumen de historia clínica o certificado de discapacidad de la persona a la que cuidan.

Los documentos que debe entregar la persona cuidadora son:

- Fotocopia del documento de identidad
- Certificado de residencia no mayor a seis (6) meses de expedición, y/o recibo de engría o de agua.

El Operador deberá verificar que efectivamente el usuario sea el cuidador de la persona con discapacidad.

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

9.4 **Etapa1. Fortalecimiento del equilibrio y habilidades para la vida cotidiana**

Las personas con discapacidad y sus cuidadores enfrentan diariamente desafíos que requieren no solo compromiso y resiliencia, sino también herramientas prácticas que les permitan desenvolverse con mayor autonomía, seguridad y bienestar; El fortalecimiento del equilibrio tanto físico como emocional el desarrollo de habilidades para la vida cotidiana son componentes esenciales para mejorar la calidad de vida, prevenir riesgos, y promover la participación activa en el entorno familiar y comunitario.

El desarrollo de esta etapa reconoce que el cuidado no es solo una tarea, sino una relación profunda que merece ser acompañada con estrategias que dignifiquen a quienes la ejercen y a quienes la reciben. Por ello, se propone un conjunto de actividades orientadas a potenciar la movilidad, la coordinación, la confianza corporal y las capacidades funcionales, adaptadas a las necesidades de cada persona. Al mismo tiempo, se busca brindar a los cuidadores herramientas que les permitan apoyar estos procesos de manera respetuosa, efectiva y amorosa.

Por lo anterior, el Operador conformará diez (10) grupos de veinte (20) personas, a los cuales realizará actividades de sensibilización para Fortalecimiento de la Autonomía y el Cuidado en la Cotidianidad, para ello, el operador realizara 8 sesiones , de una hora, así las cosas, el Operador deberá garantizar diez (10) sesiones de una (1) hora para un total de 80 horas.

Las actividades a tratar pueden ser los siguientes:

- Técnicas de relajación guiada y visualización positiva.
- Espacio de silencio compartido para reconectar con el cuerpo y las emociones
- Técnicas de acompañamiento, estimulación y manejo de rutinas diarias.
- Actividades para fomentar el autocuidado, la organización del tiempo y el bienestar emocional en el entorno familiar
- Bienestar mental y emocional a través de técnicas de relajación, reflexión y atención plena.
- Ejercicios físicos adaptados y actividades de relajación
- Actividades de estimulación cognitiva, comunicación alternativa, y estrategias de inclusión
- Asesoría en primeros auxilios y prevención de accidentes.
- Asesoría en técnicas de postura

Nota 13: *Los temas y/o actividades deberán ser concertados con la población objetivo.*

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	"*Alquiler por sesión *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido básico	Hora	80

Kit para personas con discapacidad y sus cuidadores (a).

Las personas cuidadoras de individuos con discapacidad desempeñan un rol fundamental en el sostenimiento físico, emocional y funcional de sus familias y comunidades. Sin embargo, este rol suele implicar altos niveles de exigencia física, desgaste emocional y sobrecarga mental, lo que puede afectar su salud integral y la calidad del cuidado que brindan.

En el marco de las estrategias de Fortalecimiento de la Autonomía y el Cuidado en la Cotidianidad, y los Encuentros Vivenciales para el Aprendizaje Colectivo, el FDLSF la entrega de un kit que promueva el autocuidado, la relajación y el bienestar físico de los cuidadores, reconociendo su labor y brindándoles herramientas concretas para mejorar su calidad de vida.

- Una camiseta alusiva al componente.(Para el diseño de la presente camiseta, el Operador. articulara con el área de prensa para su respectivo diseño teniendo en cuenta el siguiente lema el cual ira impreso **" En Santa Fe, con gran honor, cuidamos con amor":** de acuerdo a lo anterior, la entrega de una camiseta conmemorativa responde a la necesidad de reconocer, visibilizar y dignificar la labor de las personas con discapacidad y sus cuidadores, quienes son protagonistas esenciales en la construcción de una comunidad más justa, solidaria e incluyente. Esta acción se enmarca dentro de las estrategias del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe que busca no solo ejecutar programas, sino también honrar los vínculos humanos que los hacen posibles

- Masajeador Multifuncional Eléctrico Cervical y de Espalda: Este elemento servirá de ayuda a aliviar tensiones musculares acumuladas por actividades de carga física (movilización, asistencia en rutinas); Promueve la relajación profunda, mejora la circulación y reduce el estrés. El cual mejora del bienestar físico y emocional del cuidador.

- Un (1) tapete de yoga: Este elemento será utilizado para los ejercicios y dinámicas orientadas al fortalecimiento de la autonomía en el cuidado y autocuidado (como técnicas de respiración consciente, estiramientos suaves, relajación guiada).

- Guia de ejercicios corporales:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
CAMISETA	Camiseta de Cuello Redondo en Algodón con tres (3) estampados, 1 a full color y dos (2) a una tinta, como Recordatorio para los beneficiarios de los proyectos a cargo de la Alcaldía Local. (Talla S,M,L Y XL.)	Und	200
Masajeador Multifuncional Eléctrico	Masajeador multifuncional Eléctrico-cervical Cuello Espalda para relajación y alivio del estrés. Tipo: masajeador de cuello y hombros Material: piel sintética Género: Unisex Tamaño: Mínimo 41x18x21cm (aprox.) Voltaje de funcionamiento: minimo110v Potencia nominal: mínimo 50HZ 	Und	200
	Diseño y entrega de una guía sencilla con ejercicios básicos de movimiento corporal enfocados en el reconocimiento del cuerpo		

Guia De Ejercicios Corporales	como territorio de cuidado, refugio y poder personal, actividades escritas y ejercicios de respiración y relajación que promueven la conexión emocional y rechazo contra cualquier tipo de violencia, el autocuidado, la autoestima. dimensiones en cm: Largo 25, Alto 20. con 200 hojas en papel reciclable de 58gr a 75gr, cuadriculadas impresión a 1 tinta con logos institucionales. Carátula: en cartón rígido 1.8 mm acabado brillante, impresión en policromía; 4 separadores de 75gr en pap.	Und	200
COLCHONETAS PARA YOGA PILATES, GIMNASIA Y BODY FITNESS	Colchoneta Para Yoga Pilates Gimnasia Body Fitness 170CM X 7MM textura suave, antideslizante, material PVC PLEGABLE 	Und	200
Bolsa Plegable De Algodón Con Asas Largas	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.	Und	200

9.5 Etapa No 2. Encuentro Vivenciales Para El Aprendizaje Colectivo

En el desarrollo de la siguiente etapa se busca reconocer los saberes de las personas con discapacidad y sus cuidadores como fuente legítima de aprendizaje colectivo es un acto de justicia, inclusión y respeto. Estos encuentros vivenciales se diseñan como espacios donde se valoran las experiencias cotidianas, se fortalecen los vínculos afectivos, y se promueve el bienestar físico, emocional y social de quienes cuidan y de quienes son cuidados. A través de actividades con enfoque inclusivo y comunitario, se busca visibilizar sus conocimientos, fomentar la participación activa, y construir redes de apoyo que dignifiquen su rol en la sociedad. Más que simples jornadas, estos espacios se convierten en escenarios de transformación, donde cada historia cuenta y cada gesto de cuidado se convierte en aprendizaje compartido.

El Operador conformara diez (10) grupos de veinte (20) personas, a los cuales realizara Charlas de sensibilización para los encuentro vivenciales las cuales se desarrollaran bajo el aprendizaje colectivo para ello, el operador realizara 8 sesiones , de una hora, así las cosas, el Operador deberá garantizar ocho (8) sesiones de una (1) hora para un total de 80 horas, en los cuales se sugiere desarrollar los siguientes temas:

- Dinámicas para fortalecer la confianza y el respeto mutuo
- Reconocimiento del rol del cuidador y de la persona con discapacidad como agentes activos.
- Narrativas compartidas: contar historias, compartir saberes.
- Identificación de recursos locales y rutas de atención.
- **Resolución pacífica de conflictos**
  - Identificación de situaciones conflictivas
  - Práctica de mediación colaborativa
- **Red de apoyo y vínculos comunitarios**
  - Mapeo de redes cercanas (familia, vecinos, instituciones)
  - Actividad colaborativa para fortalecer la comunidad
- **La convivencia en el hogar: acuerdos y límites**
  - Establecimiento de acuerdos de convivencia
  - Dinámica de escritura compartida: "Nuestro pacto en casa"
- **Celebración de logros y aprendizajes compartidos**
  - Espacio de reconocimiento y gratitud
  - Creación de dibujo grupal sobre aprendizajes
- **Arte y expresión para convivir mejor**
  - Taller artístico (dibujo, música o narración)
  - Exposición simbólica de vivencias
- **Cierre: Tejiendo futuros posibles**
  - Propuesta de iniciativas comunitarias
  - Círculo de cierre: "¿Qué me llevo y qué dejo?"

Los anteriores temas y actividades se proporcionan como guía para el operador, más sin embargo los profesionales encargados del presente componente pueden presentar una nueva propuesta de acciones y actividades acordados con la comunidad previa aprobación por el apoyo a la supervisión y socializado con el comité técnico.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	"*Alquiler por sesión *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido básico	Hora	80

9.6 Etapa 3 . Actividad Ecuestre Con Animales Para Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores

El objetivo de la presente actividad potenciar en las personas con discapacidad y personas cuidadoras sus prácticas de autonomía y autocuidado a partir experiencias asistidas con animales (caballos, perros y animales), y otros elementos del entorno para un mejor bienestar físico, psicológico y conductual, desde lo individual y colectivo.

- Actividades Ecuestres para personas con discapacidad (Beneficiar a 100 personas con discapacidad):

La actividad asistida con caballos ofrece una amplia gama de beneficios integrales para personas en condición de discapacidad, abarcando áreas físicas, cognitivas, emocionales y sociales. Esta terapia aprovecha el movimiento tridimensional, el calor corporal del caballo y la relación única que se establece con el animal y el entorno.

Trasmisión de calor corporal; el caballo tiene un grado de temperatura más elevado que los humanos, esto sirve para que cuando el jinete monta sobre el lomo, el calor transmitido, relaje las piernas, para bajar el tono muscular en la espasticidad; patrón de tijera, el calor en pociones prono, relaja y favorece para bajar la agresividad, la ansiedad y el estrés, favorece la relajación.

La actividad asistida ecuestre es una técnica empleada para promover la rehabilitación de niños, adolescentes y adultos a nivel neuromuscular psicológico, cognitivo y social por medio del caballo como herramienta terapéutica y coadyuvante, es una modalidad de terapia rehabilitadora alternativa, como método terapéutico alternativo o complementario en el que se anima a las personas co discapacidad (PCD), donde junto con el terapeuta interactúan con un fin saludable en un ambiente natural. La intención de este proceso promueve la movilización de patrones físicos, psicológicos y sociales a favor de la restitución de la autonomía de la PCD y su familia y mejorando su calidad de vida y abarca la integración de cuatro ámbitos profesionales diferentes: La medicina, la psicología, la pedagogía y el deporte

La actividad complementaria propuesta, con muy buenos resultados obtenidos en otras Localidades del Distrito Capital es la Monta en Equino(Terapia complementaria que utiliza el caballo como instrumento terapéutico, ofreciendo amplios beneficios en distintas áreas)[1], realizando simultáneamente intervenciones terapéuticas incluyendo el cuidador, con el fin de favorecer destrezas y habilidades.

Dentro de los efectos terapéuticos observados con la intervención de Monta en Equino se encuentran beneficios en el control postural (capacidad del cuerpo de mantener una alineación correcta del centro de gravedad dentro del eje corporal). La Monta en Equino busca efectos en los componentes del control postural, como son el equilibrio y la postura, a través de las adaptaciones musculares que realiza el paciente supeditado al movimiento continuo del caballo. Diversos estudios han encontrado una mejora en las reacciones de equilibrio y enderezamiento, así como beneficios en el aparato locomotor en distintas regiones corporales, al activar gran cantidad de cadenas cinéticas y lograr un mejor alineamiento corporal.

De igual forma favorece la marcha humana, la cual es definida como una serie de movimientos alternantes, rítmicos de las extremidades y del tronco que resultan en un desplazamiento hacia adelante del centro de gravedad. En la Monta en Equino se ha observado que la marcha del caballo trasmite unos 90-110 impulsos rítmicos por minuto, en un movimiento que se combina con una anteversión y retroversión pélvica del jinete. A lo largo del tratamiento, el jinete va experimentando fuerzas opuestas, centrífugas y centrípetas, de avance y retroceso, elevación y descenso, desplazamientos laterales y rotaciones. Estos movimientos son análogos a los realizados por el hombre al caminar, y permiten engramar cerebralmente la automatización de la marcha, hasta convertirla en un patrón funcional, ya que el cerebro interpreta movimientos globales y no individualizados al caminar.

Así mismo favorece el tono muscular, definido como una tensión discreta de la musculatura en reposo, que contribuye a una ligera resistencia al desplazamiento pasivo de un segmento corporal. Ante la presencia de una lesión de neurona motora superior se encuentra una alteración de tono muscular consistente en una contracción continua de los músculos y se denomina espasticidad. Se ha observado que la Monta en Equino facilita la normalización del tono mediante el estímulo de contracción entre músculos agonistas y antagonistas, y facilita la inervación recíproca durante el proceso de la monta.

[1] https://www.simbiotia.com/equinoterapia-descubre-los-beneficios-de-la-terapia-con-caballos-en-personas-con-discapacidad-intelectual/

Desde el aspecto social la Monta en Equinopropicia [2]espacios enriquecedores de experiencias gratificantes que son subjetivas de cada jinete/amazona, las cuales van desde la respuesta de interacción recíproca, la empatía, la inclusión, la responsabilidad, la posibilidad de comunicación, la aceptación en un rol y la participación en las actividades que permiten que el jinete/amazona se sienta querido, comprendido y útil a través de su desempeño independiente o dependiente. El hecho de montar un caballo rompe el aislamiento de la persona con respecto al mundo, poniendo a la persona con discapacidad en igualdad de condiciones con respecto al jinete sano.

Con base en lo expuesto, la Monta en Equino se convierte en una alternativa de gran utilidad para la población con discapacidad bien sea permanente o transitoria, generando beneficios en la recuperación o adquisición de habilidades funcionales.

Su particularidad está en que se utilizan caballos para realizar programas de ejercicios dirigidos por un profesional calificado, los caballos están preparados para trabajar con las personas a las que va dirigida la terapia, la monta del caballo se utilizara a manera de estimulación, indicada para pacientes con disfunciones neuromotoras de origen neurológico, traumático o degenerativo, la psicología y la pedagogía junto con la equitación como deporte, dan oportunidad a que personas con discapacidad física y funcional se integren plenamente, es allí donde la terapia ocupacional suple e integra las condiciones, capacidades, habilidades y destrezas motoras finas y gruesas para ponerlas como mecanismos de funcionalidad.

También se busca que haya un trabajo multidisciplinario e interdisciplinario que mejore las condiciones y habilidades físicas, cognitivas de la persona independientemente de la discapacidad ya sea baja o mediana a fin de proporcionar al máximo experiencias significativas de aprendizaje que mejore la calidad de vida en su ámbito físico, emocional y social.

Basado en los impactos terapéuticos expuestos por otras alcaldías locales de la ciudad de Bogotá, se puede evidenciar, que la Monta en Equino es una técnica benéfica en la rehabilitación de la mayoría de las deficiencias neuro músculo-esqueléticas, aquellas relacionadas con el movimiento, retraso y dificultades en el desarrollo, deficiencias psico-motoras, deficiencias sensoriales y deficiencias sociales; favorece el potenciar capacidades y habilidades que tenga la persona, enseñar habilidades cognitivas, sociales, emocionales, físicas, motoras, mentales y emocionales; socio-comunicativas y comportamentales; para que pueda desenvolverse mejor y con más autonomía en su vida diaria. Así mismo, contribuye favorablemente en el desarrollo y potencia la adquisición de habilidades que mejoran la calidad de vida haciendo que la persona se divierta y disfrute del tratamiento. Dentro de los beneficios de dicha Terapia, se encuentra:

- Control postural y equilibrio
- Modulación de tono muscular:
- Alineación postural
- Activación neuromuscular
- Aumento de fuerza muscular
- Aumento de resistencia muscular
- Aumento de flexibilidad y elasticidad
- Percepción de estímulos sensoriales
- Integración de hemicuerpos
- Contacto y fijación visual
- Mejora atención y concentración
- Mejora de seguimiento de instrucciones
- Lateralidad
- Reconocimiento de esquema corporal
- Mejora seguridad y confianza del usuario
- Autodeterminación
- Autorregulación
- Interacción social
- Comunicación verbal
- Expresión verbal
- Tolerancia a la frustración
- Tolerancia a la exigencia
- Modulación de conductas desafiantes
- Relajación de monta

Dentro de las patologías más frecuentes que se favorecen de esta terapia son: Parálisis cerebral; disfunciones cerebrales; neurosis; psicosis; esquizofrenia, autismo; síndrome de Down; Accidentes vasculares cerebrales; Enfermedad de Parkinson; Esclerosis múltiple; Distrofia muscular; Escoliosis (menor de 35 grados); Cifosis, lordosis moderadas o leves; Secuelas de traumatismo craneoencefálico con disfunción motora, Hiperquinesia; Trastornos profundos del desarrollo; Déficit atencional; Dislexia; Deficiencias de la coordinación psicomotriz; Trastornos de conducta y problemas de lenguaje; Dificultades de aprendizaje, entre otras. Persona con Síndrome de Down que evidencien un grado moderado a severo de inestabilidad atlanto-axoidea, para lo cual en la valoración inicial deben entregar radiografía de cabeza y cuello o concepto del ortopedista o fisiatra.

- Sesiones a realizar:

[2] Salud Militar. (2025, 5 de mayo). Tratamiento con Monta en Equinoen niños con autismo. Revista Salud Militar. https://revistasaludmilitar.uy/ojs/index.php/Rsm/article/download/449/1194/2255

Fase 1: valoración: Se realizarán dos (2) valoraciones una inicial y otra final a 100 usuarios (Personas con Discapacidad), incluye valoración inicial y final individual en picadero.

Personas Con Discapacidad	
Población total para beneficiar	Cien (100) personas con discapacidad
Valoración Inicial	1
Valoración Final	1

La valoración deberá ser realizada por el siguiente equipo interdisciplinario: profesional en Rehabilitación (Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional).

La actividad estará dirigida para cien (100) personas con discapacidad que no tengan contraindicación para la práctica alternativa, su escogencia se realizará a través del Comité Técnico de Seguimiento, mediante previa inscripción dirigido a aquellas personas cuya discapacidad permita ser tratada a través de esta práctica alternativa.

Fase 2. Sesiones de monta en equinos: Las cien (100) personas con discapacidad recibirán un total de catorce (14) sesiones de monta en equino, de cuarenta (40) minutos cada una dentro del picadero, garantizando todas las medidas de bioseguridad establecidas. Se conformarán cinco (5) grupos de veinte (20) personas con discapacidad, y cada grupo asistirá una (1) vez a la semana así: dos (2) grupos los lunes (uno en la mañana y otro en la tarde), dos (2) los miércoles (uno en la mañana y otro en la tarde) y uno (1) los viernes en la mañana. Se garantizará transporte que recoja a los beneficiarios en un punto de la localidad definido de común acuerdo con la población objetivo y que corresponda a la metodología, los lleve al centro de realización de las actividades ecuestres y los regrese al punto de recogida.

El contratista deberá garantizar el acompañamiento del equipo contratado en el presente componente, en el transcurso del recorrido al lugar de realización de la actividad.

Población total para beneficiar	Cien (100) personas con discapacidad
Numero de sesiones	14
Duración	40 minutos
Grupos	Cinco (5) grupos conformados por veinte (20) personas con discapacidad
Frecuencia	Una (1) vez a la semana
Jornada semanal	Mañana y tarde

Cada grupo se desplaza como una unidad de cuarenta (40) personas, conformada por veinte (20) personas con discapacidad y veinte (20) cuidadores, en un (1) bus de cuarenta (40) pasajeros; en el lugar de la actividad, las veinte (20) personas con discapacidad reciben la monta en equino mientras sus cuidadores participan, de forma simultánea, en la sesión de equino yoga.

Cronograma de grupos: equinoterapia para personas con discapacidad

Grupo	Jornada	Participantes
Grupo 1	Mañana	20
Grupo 2	Tarde	20
Grupo 3	Mañana	20
Grupo 4	Tarde	20
Grupo 5	Mañana	20
Cada grupo asiste una (1) vez por semana: una valoración inicial, catorce (14) sesiones y una valoración final, para un total de diesciseis (16) sesiones.		

Para esta actividad se requieren ochenta (80) buses-día de cuarenta (40) pasajeros, equivalentes a un (1) bus por grupo en cada una de las dieciséis (16) visitas de los cinco (5) grupos; esta cantidad cubre también el traslado de los cuidadores, por lo que no genera transporte adicional para el equino yoga. Se entregarán mil seiscientos (1.600) refrigerios a las personas con discapacidad, resultado de cien (100) personas por dieciséis (16) visitas, a razón de uno (1) por asistente en cada visita.

El Operador. deberá hacer entrega con antelación al desarrollo de las actividades, la ficha técnica y de las fichas operativas a desarrollar en cada una de las sesiones, donde se contemplen los objetivos, y los alcances de su intervención, revisadas y avaladas por el Comité Técnico de Seguimiento, los listados de asistencia y las evidencias de las actividades y un informe cualitativo y cuantitativo del impacto de las actividades adelantadas con cada grupo priorizado.

9.7 **Equino Yoga para los cuidadores**

La labor del cuidador de una persona con discapacidad es una tarea exigente y a menudo agotadora, tanto física como emocionalmente, dado que, estos cuidadores suelen dedicar la mayor parte de su tiempo y energía al bienestar de otros, descuidando con frecuencia su propia salud y necesidades, pues la falta de tiempo libre es una barrera significativa para que accedan a actividades de autocuidado.

Varios estudios han demostrado los beneficios del equinoyoga uno de ellos es el de Wieland LS (2013); el cual mostró que los participantes que completaron sesiones de yoga resultaron con menos síntomas psicológicos (estrés y angustia) y mejor rendimiento cognitivo-conductual en comparación con el grupo control. (Citado en "Yoga: beneficios para la salud. Una revisión de la literatura - FI-Admin"); pues la reducción de estrés y ansiedad, propirciona un aumento de la fuerza muscular, mejora la estabilidad, mejora la calma y la claridad mental, aumenta la capacidad pulmonar mejorando la respiración.

La sesión dura 40 minutos, se empieza tomando conciencia con la respiración, haciendo conciencia en cada movimiento, movilización articulares, luego se realizan ejercicios de activación muscular, como lo son el árbol, la cobra, postura del águila, la pinza entre otros ejercicios que permiten potencializar habilidades en cada uno d los participantes.

El Equino Yoga es una de las experiencias más gratificantes, bonitas y diferentes que se pueden experimentar ya que sentir el caballo y su energía, aumenta la atención, concentración para conseguir el equilibrio entre alma – cuerpo – mente.

Fase 1: valoración: Se realizarán dos (2) valoraciones una inicial y otra final a cien (100) usuarios (Personas Cuidadoras), incluye valoración inicial y final individual en picadero.

Personas Cuidadoras	
Población total a beneficiar	Cien (100) personas cuidadoras
Valoración Inicial	1
Valoración Final	1

Las cien (100) personas cuidadoras recibirán un total de catorce (14) sesiones de equino yoga, de cuarenta (40) minutos cada una dentro del picadero, garantizando todas las medidas de bioseguridad establecidas. Se conformarán cinco (5) grupos de veinte (20) cuidadores, que asistirán una (1) vez a la semana el mismo día, en la misma jornada y en el mismo bus que las personas con discapacidad a su cargo. El transporte recogerá a los beneficiarios en un punto de la localidad definido de común acuerdo con la población objetivo, los llevará al centro de realización de las actividades y los regresará al punto de recogida.

El Operador deberá garantizar el acompañamiento del equipo contratado en el presente componente, en el transcurso del recorrido al lugar de realización de la actividad.

Población total a beneficiar	Cien (100) personas cuidadores
Numero de sesiones	14
Duración	40 minutos
Grupos	Cinco (5) grupos de veinte (20) personas
Frecuencia	1 vez a la semana
Jornada	Mañana y tarde

Cada grupo de veinte (20) cuidadores viaja con las veinte (20) personas con discapacidad del mismo grupo, en un (1) bus de cuarenta (40) pasajeros, y en el lugar de la actividad recibe la sesión de equino yoga de forma simultánea a la monta en equino de la persona a su cargo.

Cronograma de grupos: equino yoga para cuidadores

Grupo	Jornada	Participantes
Grupo 1	Mañana	20
Grupo 2	Tarde	20
Grupo 3	Mañana	20
Grupo 4	Tarde	20
Grupo 5	Mañana	20

Grupo	Jornada	Participantes
Cada grupo asiste una (1) vez por semana y una valoración inicial, catorce (14) sesiones semanales y una valoración final, para un total de 16 sesiones		

El transporte de los cuidadores está incluido en los ochenta (80) -días descritos en la actividad ecuestre, pues un (1) bus de cuarenta (40) pasajeros moviliza a cada grupo completo, por lo que no se contrata transporte adicional. Se entregarán mil seiscientos (1.600) refrigerios a los cuidadores, resultado de cien (100) personas por dieciséis (16) visitas, para un total de tres mil doscientos (3.200) refrigerios entre las dos actividades.

El Operador. deberá entregar los siguientes productos:

- Base de datos beneficiarios tanto de las personas con discapacidad como sus cuidadores (a)
- Informe técnico de análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de las actividades de las actividades charlas y encuentro vivenciales, actividades ecuestres, equino yoga.
- Evidencias de las sesiones realizadas de hipo terapia y estrategia de eco cuidado, listados de asistencia, registro fotográfico, y actas de asistencia con su respectiva huella.
- Informe financiero mensual y soportes de ejecución física y financiera
- Acta de sesiones realizadas, con su respectivo soporte fotográfico y actas de asistencias de las tres (3) actividades que componen el circuito
- Un historial individual de seguimiento de los usuarios tanto de la persona con discapacidad como de la persona cuidadora(o).

El operador deberá realizar el mismo día la monta en equino para la persona con discapacidad y la sesión de equino yoga para su cuidador. Dado que no es posible separarlos, ambas actividades se llevarán a cabo de manera simultánea: mientras la persona con discapacidad realiza la monta, su cuidador participará en la clase de equino yoga.

Justificación de los refrigerios para los beneficiarios del presente componente:

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe con el propósito de garantizar condiciones dignas de participación y bienestar para las personas cuidadoras y con discapacidad, entregará refrigerios durante las sesiones de monta en equinos , equino yoga ; Esta medida responde a la necesidad de brindar un apoyo nutricional básico a una población que enfrenta barreras económicas y de acceso alimentario, al tiempo que incentiva la permanencia activa en actividades que demandan esfuerzo físico y emocional; Además, el refrigerio se concibe como un gesto simbólico de cuidado institucional que fortalece el vínculo comunitario y promueve la inclusión y la equidad, asegurando que todos los participantes puedan acceder en igualdad de condiciones.

Nota 14: El operador debera convenir los horarios con la población objetivo, y **tratara de que el circuito con las tres actividades se realice el mismo día,** dado que, las labores del cudiado son bastante demandantes y su labor diaria del cuidado con la persona con discapacidad le toma mas tiempo que otras labores y facilitar la participación de estos cuidadores.

A continuación se detalla la logistica para el desarrollo del componente:

TABLA No 1 Valoración Inicial Personas con Discapacidad y Sus Cuidadores

Actividad	Jornada	Valoración	Personas con discapacidad	Cuidadores	Total asistentes	Total de valoraciones	Bus asignado	Bus asignado	Refrigerios
Valoración inicial	Mañana	1	20	20	40	40	Bus No. 1 Alquiler día (ida y vuelta)		40
	Tarde	1	20	20	40	40		Bus No. 2 Alquiler día (ida y vuelta)	40
	Mañana	1	20	20	40	40	Bus No. 1 Alquiler día (ida y vuelta)		40
	Tarde	1	20	20	40	40		Bus No. 2 Alquiler día (ida y vuelta)	40
	Mañana	1	20	20	40	40	Bus No. 1 Alquiler		40

							día (ida y vuelta)		
Total		**5**	**100**	**100**	**200**	**200**	**Tres días (3) días**	**Dos (2) días**	**200**

Para la valoración inicial se conforman cinco (5) grupos conformados de cuarenta (40) asistentes para una sesión, para un total de cinco (5) buses por trayecto.(cinco (5) grupos cnformados por 40 personas X 1 sesión)= 5 buses

Tabla No 2. Actividad De Monta En Equino Para Personas Con Discapacidad Y Equino Yoga Para Sus Cuidadores

Actividad	Jornada	sesiones	Personas con discapacidad	Personas Cuidadores (a)	Total asistentes	Total Sesiones	Bus asignado	Bus asignado	Días Contratación buses	Refrigerios
Monta en equino para personas con discapacidad y equino yoga para personas cuidadoras	Mañana	14	20	20	40	560	Bus No. 1 Alquiler día (ida y vuelta)		14	560
	Tarde	14	20	20	40	560		Bus No. 2 Alquiler día (ida y vuelta)	14	560
	Mañana	14	20	20	40	560	Bus No. 1 Alquiler día (ida y vuelta)		14	560
	Tarde	14	20	20	40	560		Bus No. 2 Alquiler día (ida y vuelta)	14	560
	Mañana	14	20	20	40	560	Bus No. 1 Alquiler día (ida y vuelta)		14	560
Totales			**100**	**100**	**200**	**2800**			**70**	**2800**

Para las sesiones de monta en equino y equino yoga se mantienen los mismos cinco (5) grupos de cuarenta (40) asistentes, por lo tanto, (5 grupos x 14 sesiones)=70 trayectos

TABLA No 3 Valoración Final Personas con Discapacidad y Sus Cuidadores

Actividad	Jornada	Valoración	Personas con discapacidad	Cuidadores	Total asistentes	Total de valoraciones	Bus asignado	Bus asignado	Refrigerios
Valoración Final	**Mañana**	1	20	20	40	40	Bus No. 1 Alquiler día (ida y vuelta)		40
	Tarde	1	20	20	40	40		Bus No. 2 Alquiler día (ida y vuelta)	40
	Mañana	1	20	20	40	40	Bus No. 1 Alquiler día (ida y vuelta)		40

	Tarde	1	20	20	40	40		Bus No. 2 Alquiler día (ida y vuelta)	40
	Mañana	1	20	20	40	40	Bus No. 1 Alquiler día (ida y vuelta)		40
Total		**5**	**100**	**100**	**200**	**200**	**Tres días (3) días**	**Dos (2) días**	**200**

Para la valoración final se conforman cinco (5) grupos conformados de cuarenta (40) asistentes para una sesión, para un total de cinco (5) buses por trayecto. (cinco (5) grupos conformados por 40 personas X 1 sesión) = 5 buses

Para un total de (16 sesiones X 5 grupos) = 80 trayectos

Justificación De La Asignación De Buses Para La Ejecución De Actividades De Equinoterapia Y Equinoyoga

Se requiere la asignación de un (1) vehículo exclusivo por cada jornada (mañana y tarde) debido a la imposibilidad operativa y logística de cubrir ambos servicios con un mismo vwhículo en un solo día. Cada recorrido contempla un ciclo completo de movilización que incluye la recogida de los beneficiarios en los puntos de encuentro establecidos o en ocasiones en su domicilio por dificultad de movilización dentro de la localidad e incluyendo sectores de zona rural , su traslado hasta el lugar de ejecución de la actividad y el posterior retorno a sus puntos de origen.

Estos desplazamientos implican trayectos extensos que coinciden con franjas de alta congestión vehicular (horas pico) y demandan tiempos adicionales de parada para garantizar el ascenso y descenso seguro de las personas con discapacidad. En consecuencia, cualquier contingencia o demora durante el servicio de la mañana generaría un efecto en cadena que retrasaría la operación de la jornada de la tarde, reduciendo el tiempo efectivo de las sesiones (estipuladas en 40 minutos) y afectando tanto el cumplimiento integral de las catorce (14) sesiones programadas como el objeto mismo de la intervención.

Específicamente, dado que el propósito central de las actividades de equinoterapia y equinoyoga es la reducción del estrés y el bienestar integral de los participantes, operar bajo afanes, esperas prolongadas o recortes en el tiempo de terapia resultaría contraproducente, alterando el estado emocional de los beneficiarios y desvirtuando el impacto terapéutico perseguido por el proyecto.

Por otro lado, es importante precisar, que la equinoterapia y el equinoyoga buscan reducir el estrés y la ansiedad de los participantes y favorecer su bienestar en las áreas física, cognitiva, comportamental y social, las sesiones requieren un ambiente de calma y el tiempo completo de cuarenta (40) minutos previsto para cada una; En la equinoterapia, el calor corporal y el movimiento del caballo favorecen la relajación de la persona con discapacidad; en el equinoyoga, la respiración consciente y la atención a cada movimiento exigen tranquilidad y concentración de las personas cuidadoras, cuya labor diaria de cuidado es exigente y agotadora.

Un traslado con afanes, esperas prolongadas o recorte del tiempo de sesión llevaría a los beneficiarios a la actividad con tensión y reduciría el efecto terapéutico de la intervención; por esta razón, la asignación de un (1) vehículo exclusivo por jornada permite que cada grupo llegue oportunamente y reciba las catorce (14) sesiones en las condiciones definidas en el Anexo Técnico.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Transporte para las sesiones de monta en Equinos	Un (1) Vehículos Alquiler de buses con capacidad de 40 pasajeros en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo	Día	40

	Mantenimiento) para transporte, con recorrido dentro de ciudad de Bogotá (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)		
Transporte para las sesiones de monta en Equinos y sesiones de equino yoga	Un (1) Vehículos Alquiler de buses con capacidad de 40 pasajeros en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte, con recorrido dentro de ciudad de Bogotá (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)	Día	40
Sesiones de monta en equinos Para personas con discapacidad	Cada sesión tendrá duración de 40 minutos dentro del picadero y se realizarán diferentes actividades complementarias para trabajar el área física, cognitiva, comportamental y social. En total cada persona con discapacidad recibirá 14 sesiones (Se beneficiarán 100 usuarios * 14 sesiones de monta en Equino = 1.400 sesiones en total)	Unidad	1400
Valoración Inicial Para personas con discapacidad	Valoración Inicial Cada PcD realizará una sesión previo al inicio de las actividades de Equinoterapia.	Unidad	100
Valoración Final Para personas con discapacidad	Valoración Final Cada Cuidadoraorgano realizará una sesión al finalizar la totalidad de sesiones y/o actividades de Equinoterapia.	Unidad	100
Sesiones Equino-Yoga Para personas Cuidadoras	Cada sesión tendrá duración de 40 minutos dentro del picadero y se realizarán diferentes actividades complementarias para trabajar el área física, cognitiva, comportamental y social. En total cada persona cuidadora recibirá 14 sesiones de EquinoYoga (Se beneficiarán 100 usuarios * 14 sesiones de equino-Yoga= 1.400 sesiones en total)	Unidad	1.400
Valoración Inicial Para personas Cuidadoras	Valoración Inicial Cada PcD realizará una sesión previa al inicio de las actividades de Equinoyoga	Unidad	100
Valoración Final Para personas Cuidadoras	Valoración Final Cada PcD realizará una sesión al finalizar la totalidad de sesiones y/o actividades de Equinoyoga	Unidad	100
Refrigerios Tipo 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas deBioseguridad - Empacado Refrigerio x sesión en total para las sesiones de Monta en Equinos y Equino Yoga) (200 usuarios x 16 sesiones (Incluyendo la valoración inicial y final) = 3.200 Refrigerios)	Unidad	3.200

a. El Operador deberá entregar los siguientes productos:

- Base de datos beneficiarios promoción de actividades complementarias para personas con discapacidad,

cuidadores y cuidadoras categoría de acción: hipo terapia como medio alternativo para salud y el bienestar y categoría de acción: estrategia de ecocuidado

- Informe técnico de análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de las actividades de las actividades ecuestres para personas con discapacidad y equino terapia para cuidadores.
- Evidencias de las sesiones realizadas de hipo terapia y estrategia de eco cuidado, listados de asistencia, registro fotográfico, infografías y actas de asistencia.
- Historias clinicas con el respectivo seguimiento de la población beneficiaria
- Informe financiero mensual y soportes de ejecución física y financiera
- Acta de sesiones realizadas debidamente diligenciadas de la población beneficiaria

10 COMPONENTE No 2. Vincular personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA

Población Objetivo: Beneficiar a 150 personas en prevención de sustancias psicoactivas (SPA), a través de cinco (5) dispositivos de base comunitaria (DBC) de diez (10) personas cada uno y de dos (2) festivales con cincuenta (50) beneficiarios directos cada uno.

El presente componente desarrolla acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de SPA, a través de la creación y fortalecimiento de "dispositivos comunitarios" en Salud, definidos por el Ministerio de Salud – 2020, como estrategias sociales en salud basadas en comunidad, orientadas a generar empoderamiento, apropiación y liderazgo de la comunidad, (organizada, educada y capacitada) y la movilización social, para potenciar la promoción y prevención de la salud, especialmente en salud mental, reducción y prevención de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

- Categoría 1. Diálogo consciente y transformador

Son aquellas acciones orientadas al desarrollo de diálogos reflexivos y participativos, que tienen como propósito generar transformaciones comunitarias conscientes y consensuadas, entre los diferentes actores del territorio y que orienten la gestión comunitaria hacia la prevención y disminución del riesgo frente al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).

- Categoría 2. Planes participativos para el cuidado

Esta categoría comprende la elaboración de un plan de trabajo derivado del reconocimiento territorial, el cual incluye el desarrollo de acciones y estrategias que den respuesta a las necesidades identificadas por la comunidad con respecto a prevención y disminución del riesgo frente al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).

- Categoría 3: canalización transectorial para el cuidado

Corresponde al desarrollo de un proceso coordinado, estructurado y articulado con los diferentes actores y sectores a nivel local y distrital que permitan generar sinergias para la prevención y reducción de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas y la atención integral en salud.

10.1 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

- Equipo Operativo

Cargo	Profesional de apoyo No 1
Formación Académica	Un (1) Psicólogo(a).
Experiencia Laboral General	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional, con un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada en asesoría a familias en prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de SPA.
Experiencia Especifica	Con experiencia en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados al presente componente.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: cinco (5) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales para Desarrollar las etapas del componente.
2. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción.
3. Realizar y promover el desarrollo de todas las categorías que contempla el componente
4. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector
5. Apoyar la gestión administrativa y financiera del componente.

6. Apoyar la gestión de los recursos del desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos que requiera el desarrollo de cada categoría
7. Verificar y solicitar al líder los insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.), que se requieran para el pleno desarrollo de cada categoría.
8. Presentar al líder un informe periódico de la ejecución de cada categoría y el cumplimiento de las mismas.
9. Liderar y apoyar los procesos clasificación de la lista de inscritos y programación de actividades de cada categoría
10. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar de cada categoría del componente.
11. Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.
12. Promover la participación de las organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto en las categorías de diseño, implementación y evaluación de las estrategias de las organizaciones de base comunitaria.
13. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
15. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
16. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
17. Participar en las reuniones a las que sean convocados de acuerdo con la necesidad.
18. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
19. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Cargo	Profesional de Apoyo No 2
Formación Académica	Un (1) Trabajador(a) Social
Experiencia Laboral General	Trabajador (a) Social con Tarjeta Profesional, con más de un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada en asesoría a familias en prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de SPA.
Experiencia Especifica	Con experiencia en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados al presente componente.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales para Desarrollar las etapas del componente.
2. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción.
3. Realizar y promover el desarrollo de todas las categorías que contempla el componente
4. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector
5. Apoyar la gestión administrativa y financiera del componente al Líder.
6. Apoyar la gestión de los recursos del desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos que requiera el desarrollo de cada categoría
7. Verificar y solicitar al líder los insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.), que se requieran para el pleno desarrollo de cada categoría.
8. Presentar al líder un informe periódico de la ejecución de cada categoría y el cumplimiento de estas.
9. Liderar y apoyar los procesos clasificación de la lista de inscritos y programación de actividades de cada categoría
10. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar de cada categoría del componente.
11. Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.
12. Promover la participación de las organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto en las categorías de diseño, implementación y evaluación de las estrategias de las organizaciones de base comunitaria.
13. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
15. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
16. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
17. Participar en las reuniones a las que sean convocados de acuerdo con la necesidad.
18. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
19. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo en ciencias administrativas
Experiencia Laboral General	Con experiencia mínima de un (1) año en actividades técnico- administrativas en

	participación social, ofimática, salud pública, logística u otras actividades relacionadas con los componentes técnicos o administrativos de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal
Experiencia Especifica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica en apoyo a la ejecución de proyectos enfocados en acciones comunitarias y/o de salud pública.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: cinco (5) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos
3. Apoyar la realización de informes y otros documentos que se requieran
4. Brindar acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las categorías del componente
5. Prestar ayuda a todos los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
6. Brindar apoyo a las necesidades y peticiones tanto del Equipo Operativo como de los beneficiarios.
7. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás que se requieran para la plena realización de cada categoría
8. Realizar el acompañamiento y apoyo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
9. Apoyar en el levantamiento de actas de las reuniones tanto del comité técnico como del equipo operativo del proyecto
10. Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de festivales y talleres del componente
11. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

10.2 **Socialización y difusión**

El operador deberá adelantar un proceso de divulgación del componente, que vincule las 5 UPZ de la localidad, estableciendo los canales de comunicación que permita realizar divulgación efectiva y eficiente del proyecto y sus componentes para lo cual deberá dar uso de los medios institucionales, articulándose con la Oficina de prensa de la Alcaldía Local, usando todos los medios digitales posibles, como las páginas oficiales de la alcaldía, transmisión en Facebook leve, temas, perifoneo entre otros, para ello se deberá realizar el diseño de una pieza comunicativa para convocatoria de beneficiarios.

Adicionalmente realizará un proceso de convocatoria a través de las Juntas de Acción Comunal, redes sociales, medios comunitarios y demás acciones de divulgación, promoción y movilización virtual presentes en la Localidad.

En las estrategias de Identificación de la Población, se realizarán acercamientos a las Instituciones Educativas, Entidades Locales, Organizaciones de Base comunitaria, diferentes formas de Participación Ciudadana, Juntas de Acción Comunal, potenciales beneficiarios, Comunidad en general de la Localidad, diferentes espacios interinstitucionales y extra institucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto, además de inducir el apoyo, se implementará estrategias de comunicación, información, acompañamiento y participación en el mismo, a fin de lograr la vinculación de personas de los diferentes grupos poblacionales a beneficiar en cada uno de los componentes, pertenecientes a la localidad de Santa Fe.

La etapa de convocatoria, divulgación e inscripción hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer los conceptos de gasto Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas; sus fases y las rutas de acceso, esta etapa está dirigida a socializar los dos conceptos de gasto a los potenciales beneficiarios. Se deberá recurrir a estrategias de comunicación virtual y presencial para la realización de la convocatoria.

Para la divulgación y convocatoria de los Dispositivos de Base Comunitaria el operador deberá articular con el área de prensa del FDLSF para el diseño de una pieza comunicativa e imprimirá cien (100) volantes con información correspondiente a los requisitos de ingreso al presente componente, la pieza comunicativa debe contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre del proyecto
2. Duración
3. Fases y componentes de intervención
4. Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales, código QR para ingresar al formulario de inscripción)
5. Requisitos de vinculación

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de

información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

10.3 **Inscripción**

El operador debe implementar alternativas como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes que favorezcan el proceso.

Para el caso de los puntos de inscripción itinerantes, deberán ser acordados entre el FDLSF y el ejecutor, de tal manera que, su desarrollo permita la implementación de acciones estratégicas de acuerdo con las particularidades y necesidades de los grupos, y organizaciones de jóvenes identificadas en el territorio e implique la participación y contribución de ambas partes.

Los formatos de inscripción se realizarán a través de un link virtual (Google forms, Microsoft forms, etc), el operador deberá garantizar un formulario virtual y formato físico que cuente con los siguientes parámetros:

1. Nombre completo
2. Tipo y Número de Documento de Identidad
3. Fecha de nacimiento
4. Edad
5. EPS
6. Régimen de Afiliación en Salud
7. Teléfonos de contacto,
8. Dirección,
9. Barrio,
10. Correo electrónico,
11. Sexo (hombre, mujer, intersexual),
12. Identidad de género (masculina, femenina y transgénero, prefiero no decirlo)
13. Grupo Etario: (Disminución de Factores de Riesgo Spa): Adolescentes: personas entre 12 y 17 años, Juventud: personas entre 18 y 28 años; Adultez: personas entre 29 y 59 años; Personas adultas mayores: personas mayores de 60 años).
14. Pertenencia étnica (Indígenas; ROM, Negra, Palenquera y Afrodescendiente, Raizal)
15. Identificación con uno o más grupos poblacionales (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto, entre otros)
16. Condiciones generales de vulnerabilidad (Persona víctima del conflicto armado, Persona desmovilizada)
17. Presencia de Discapacidad
18. UPZ (Unidad de Planeación Zonal)
19. Incluir autorización tratamiento de datos
20. Incluir compromiso de corresponsabilidad sobre la participación en el proyecto
21. Y demás que se consideren pertinentes en el momento de su ejecución.

Para la recepción de documentos que requieran puntos de inscripción presencial y/o itinerantes, se acordará a través del comité de Seguimiento los lugares donde se ubiquen dichos puntos de inscripción, estos espacios deberán tener como mínimo:

1. Un apoyo logístico debidamente identificado (apoyo técnico designado para este componente).
2. Formatos de inscripción.
3. Una mesa.
4. Una silla

Nota 15: *Estos puntos de inscripción deberán ser gestionados por el contratista y podrá contar con el apoyo de la supervisión del contrato.*

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

Criterios meta poblacional

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional los FDL se recomiendan tener en cuenta las siguientes precisiones:

Beneficiarios directos: Las personas que conformen los dispositivos de base comunitaria vinculados al proyecto y aquellas que participen de las actividades propuestas en los planes participativos del cuidado.

Beneficiarios indirectos: Las personas que se involucren en el desarrollo de las actividades como conversatorios, coloquios, festivales, ferias, carnavales, entre otras.

Para la vigencia 2026, la meta de ciento cincuenta (150) personas se cumple con la suma de las cincuenta (50) personas que integran los cinco (5) DBC y las cien (100) personas que participan como beneficiarias directas en los dos (2) festivales, cincuenta (50) por festival, quienes son distintas de las que integran los DBC; los demás asistentes son beneficiarios indirectos y no cuentan para la meta.

Nota 16: Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional.

DESARROLLO DE LAS CATEGORÍAS

10.4 **Categoría 1. Diálogo consciente y transformador**

La categoría está planteada desde un proceso participativo que promueve encuentros dialógicos de reflexión, tiene como propósito generar transformaciones, acciones conscientes y libres, las cuáles se pueden desarrolladas con los diferentes actores presentes en el territorio para el fortalecimiento de sus capacidades dentro de las cuales se beneficiaran 50 personas bajo los DBC.

La metodología propuesta, va a la construcción de dispositivos de base comunitaria, estos son, aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia las personas consumidoras, prevenir el consumo y reducir los riesgos y daños relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas - SPA. Estos dispositivos se fundamentan en la construcción de redes sociales en las que participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio.

Nota 17: *En caso de no encontrar con Dispositivos de Base Comunitaria en el territorio el operador tendrá la posibilidad de conformar los cinco Dispositivos de Base Comunitaria (cada uno de diez (10) personas), con comunidad vulnerable de alto consumo o comunidad en general que presencie dinámicas problemáticas asociadas al presente componente.*

Requisitos de Ingreso

- Fotocopia de la cedula
- Certificado de residencia y/o recibo de energía y/o agua.

Para lo anterior, el operador impactara a cinco (5) Dispositivos de Base comunitaria los cuales deben caracterizarse los grupos, organizaciones y personas naturales (cada grupo será representado por diez (10) personas), para un total de cincuenta (50) personas en total, que vienen desarrollando acciones para la prevención y disminución de riesgo frente al consumo de SPA.

El operador realizara tres (3) sesiones de dos (2) horas por cada DBC, así las cosas, el operador deberá garantizar quince (15) sesiones, para un total de treinta (30) horas, con el fin de realizar acciones que permitan la identificación de la información local a partir de un análisis del territorio, que incluye lectura de la cultura, las dinámicas familiares y comunitarias sobre el consumo de sustancias psicoactivas. La información recopilada plantea facilitarla construcción de un documento soporte que integre los siguientes elementos:

- Contexto local del consumo de SPA (sustancias que prevalecen, grupos etarios con mayor riesgo o consumo, situaciones de mayor relevancia, zonas críticas de consumo)
- Revisión de antecedentes locales (diagnósticos, caracterizaciones, trabajos de grado, experiencias del abordaje comunitario sobre el consumo de SPA, entre otros)
- Caracterización demográfica (identificación de grupos poblacionales)
- Análisis del territorio y población en materia de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas
- Identificación y selección del o de los dispositivos de base comunitaria para su fortalecimiento en caso de que existan
- Determinantes sociales del consumo de SPA
- Oferta de servicios en el territorio (laborales, sociales, culturales, deportivos,
- artísticos, de salud, educación, entre otros)
- Caracterización y selección de actores interesados en participar
- Identificación de organizaciones comunitarias y grupos sociales consumidores y no consumidores

Una vez se cuente con esta información organizada y sistematizada, el ejecutor debe acoger la lectura realizada por la comunidad en el mismo sentido, para lo cual puede implementar metodologías como grupos focales, ejercicios de cartografía social, árbol de problemas, entrevistas, entre otros. Es importante establecer y mantener un diálogo permanente con la comunidad para favorecer la creación o fortalecimiento de los dispositivos de base comunitaria.

10.5 **Categoría 2. Planes participativos para el cuidado**

Esta categoría se hará en articulación con la primera actividad (Categoría 1. Diálogo consciente y transformador) establece la definición y elaboración del plan participativo para el cuidado en el territorio, que tiene como fin, implementar las acciones y estrategias propuestas por la comunidad en los Diálogos Conscientes y Transformadores para la prevención y disminución del riesgo frente al consumo de SPA.

Para dar cumplimiento a esta actividad, cada Dispositivo de Base Comunitaria (5 DBC), representado por diez (10) personas, recibirá las mismas tres (3) sesiones de dos (2) horas de la categoría 1 de asesoría profesional, con el fin de construir el plan participativo. En total, se llevarán a cabo treinta (30) horas de asesoría para los 5 grupos de DBC; el cual tendrá como fin proponer acciones y estrategias desde la comunidad para la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.

Nota 18: La categoría dos (2) se hará en las mismas tres sesiones de la categoría uno (1), por lo que cada sesión será de dos (2) horas.

Es importante que el plan participativo para el cuidado se construya colectivamente con metodologías participativas que respondan como mínimo a los siguientes interrogantes :

PLAN PARTICIPATIVO PARA EL CUIDADO	
¿Qué?	Corresponde a la definición de las temáticas abordar
¿Para qué?	Corresponde al objetivo planteado para contribuir a un fin.
¿Cómo?	Hace referencia a la metodología a desarrollar para la actividad propuesta
¿Cuándo y dónde?	Responde a la definición tiempo, lugar y fecha.
¿Quiénes?	Establece los responsables del desarrollo de la temática acordada
CRITERIOS MINIMOS PARA LA APOBACION DEL PLAN PARTICIPATIVO PARA EL CUIDADO	
¿El Plan está enfocado y es coherente de acuerdo a la definición del concepto de gasto?	
¿El plan permite la reflexión a partir del dialogo participativo y comunitario en el marco del cuidado de la salud para la disminución de factores de riesgo por consumo de psicoactivas?	
¿En las acciones previas a la construcción del Plan participativo se puede identificar las actividades de articulación con actores locales?	
¿El plan contempla acciones que propendan al fortalecimiento de los DBC?	
¿El plan contempla acciones y actividades se realicen de manera dinámica, oportuna, innovadora, participativa y comunitaria de acuerdo con la población objeto y las realidades territoriales?	

El plan puede contemplar estrategias de diferentes tipos: deportivas, culturales, artísticas, sociales, comunitarias, académicas, urbanas, contemporáneas, ambientales, étnicas, entre otras; en el marco del cuidado de la salud para la prevención y disminución del riesgo de consumo de SPA, en coherencia con la definición del concepto de gasto.

Los horarios para el desarrollo de los talleres de sensibilización (Primera categoría) y la creación de los planes participativos deberán ser acordados con la población objetivo, lo anterior para garantizar la asistencia y lograr el desarrollo de las actividades.

Nota19: Para la construcción del plan participativo se podrán tener en cuenta las temáticas orientadoras mencionadas en la primera categoría y aquellas temáticas que surjan del ejercicio participativo.

Implementación del Plan

Las acciones propuestas en el plan podrán relacionarse con la implementación de estrategias deportivas, culturales y artísticas, es por ello que, el operador deberá realizar una propuesta técnica con cada DBC, en total presentaran 5 propuestas "planes participativos para el cuidado."

Por lo anterior, una vez finalice el proceso de construcción y formulación del plan participativo para el cuidado, este será aprobado y validado por el comité de seguimiento, quién a su vez aprobara la adquisición de los insumos requeridos para dar inicio a la implementación de los Planes. La propuesta será revisada previamente por el apoyo a la supervisión.

De acuerdo con lo anterior, el Ejecutor realizará la adquisición y entrega de insumos hasta por un valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000) por cada DBC, el operador deberá presentar al FDLSF tres (3) cotizaciones, y el valor a pagar se establecerá por medio de un promedio simple entre las tres cotizaciones disponibles, los elementos deberán cumplir con el procedimiento de ingreso vigente al Almacén del FDLSF.

Los elementos propuestos deberán estar dirigido a cumplir con los objetivos propuestos por cada Dispositivo de Base Comunitaria; es decir, la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas. En ningún caso se aprobarán elementos que no cumplan con el objetivo ni se dará dinero en efectivo.

Para el desarrollo de las categorías 1 y 2, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
REFRIGERIO TIPO 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	150
AUDITORIO SALÓN SENCILLO	Alquiler por sesion Servicio de aseo Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. Incluya mesas, sillas, video beam y sonido basico	Hora	30
CUADERNO DE TRABAJO	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con caratula en tapa dura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromias en propalcote 115 gr con informacion pertinente al proyecto y/o rutas de atencion, interior con 50 hojas tamaño 12,5 x 17,5 cm, (LORD) , en papel ecologico de 75 gr. cuyo interior tendria contenidos diferenciados segun grupos de edades y tematicas a tratar. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	50
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	50
LÁPIZ	Lápiz mina negra No 2 Caja HB No 2 caja X 12	Caja	5
PLUMONES	Plumones colores surtidos, caja por 12 unidades	Caja	5
BOLSA ECOLÓGICA	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	50
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARTICIPATIVO	El Ejecutor realizará la adquisición y entrega de insumos hasta por un valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000) por cada DBC. Los elementos propuestos deberán estar dirigidos a cumplir con los objetivos propuestos por cada DBC en prevención del consumo de SPA.	Unidad (por DBC)	5

Justificación de los refrigerios para los beneficiarios en los talleres de sensibilización de consumo de SPA:

El FDLSF dentro de la presente formulación se centra en una coherencia con un enfoque integral de prevención, dado que, la prevención del consumo de SPA no se limita a la transmisión de información, si no que requiere ser vista como un enfoque integral el cual reconoce que factores socioeconómicos y de bienestar básico influyen directamente en la vulnerabilidad de una persona frente al consumo, puesto que, al atender una necesidad alimentaria, se demuestra un cuidado holístico hacia los participantes, lo que fortalece la confianza en el proyecto y en las instituciones, y mejora la receptividad a los mensajes de prevención de consumo de SPA.

10.6 **Categoría 3: Canalización Transectorial Para El Cuidado**

El operador deberá realizar un festival llamado "Mi mente, mi plan: sin drogas voy a llegar." , en donde desarrollará dos (2) intervenciones, una en cada una de dos (2) UPZ de la localidad en las que se evidencie un mayor consumo de sustancias psicoactivas, cuyos puntos serán acordados en el comité de seguimiento, con el fin, de brindar el fortalecimiento de capacidades sobre la disminución de factores de riesgo y reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas con el propósito de que puedan actuar como multiplicadores en sus comunidades, promover el desarrollo, la autonomía y la libre expresión del pensamiento en respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos, en esta actividad participarán cien (100) personas como beneficiarias directas, cincuenta (50) por intervención, quienes son distintas de las personas que conforman los cinco (5) DBC, sin perjuicio de la participación abierta de la comunidad, que no cuenta para la meta, por lo anterior, deberá presentar como evidencia registro fotográfico y actas de asistencia, para lo anterior, se crearan 3 Stan con cada profesional contratado por días, quienes desarrollaran los temas que se describen a continuación:

En el desarrollo del festival deberá sensibilizar en algunas de las siguientes temáticas:

- Prevención del consumo inicial a temprana edad, consumo abusivo de SPA.
- Prevención del expendio de bebidas alcohólicas de menores en tiendas de la zona.
- Prevención de riñas asociadas al consumo de alcohol en el barrio.
- Prevención del consumo y expendido de sustancias en parques, entornos escolares y humedales del barrio.
- Cuidado territorial y protección del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- Aproximación al Proyecto de vida.
- Fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida.

- Promoción de habilidades para la vida y de afrontamiento.
- Fortalecimiento y reflexión de la identidad cultural.
- Reducción de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas con enfoque comunitario.
- Reducción de riesgos y daños para consumos no problemáticos catalogados por el Ministerio de Salud como consumos experimentales, recreativos y habituales
- Determinantes sociales, culturales y de salud que afectan las relaciones de género.
- Cartografías sociales.
- Participación de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas Lineamientos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas que consumen sustancias psicoactivas.
- Actualización en la normatividad sobre el porte y consumo de sustancias psicoactivas.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
(Un (1) Profesional de la salud. (Stand 1)	Profesional de la salud, con un (1) año meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y trabajo en comunidad o jóvenes en temas de consumo, y prevención de SPA y/o habilidades para la vida. (por día) (Se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Día	2
Un (1) Psicólogo/a (Stand 2)	Profesional con un (1) año de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y trabajo en comunidad o jóvenes en temas de consumo de SPA y/o habilidades para la vida. (se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Día	2
Un (1) Trabajador(a) Social (Stand 3)	Un (1) Trabajador(a) Social. Experiencia mínima con un (1) año en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o población vulnerable. (se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Día	2
PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional. 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales	Jornada	2
MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono de solapa con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido. (Alquiler)	Unidad	2
PLANTA ELÉCTRICA 50 KVA (ALQUILER)	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)	Día	2
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de mínimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos. (Se presentará dos grupos musicales por evento)	Grupo	4
PLAN DE CONTINGENCIA (BAJA COMPLEJIDAD)	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para	Evento	2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
	la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnólogo en atención prehospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista trámite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto		
TARIMA-CARPA 12x6 (ALQUILER)	Alquiler Tarima de 12 x 6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5 mts) y faldones. Estructura certificada, debe tener extintor multipropósito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje	Unidad	2
CARPA 12X6 (ALQUILER)	Alquiler Carpa estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie tipo kiosco de 12x6 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con techo blanco con laterales. debe tener extintor multipropósito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje	Unidad	2
CARPA TIPO STAND 3X3 (ALQUILER)	Alquiler de carpa tipo pagoda Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. (Evento 8 horas)	Unidad	6
MONTAJE SONIDO 100 PERSONAS (Alquiler)	Servicio de montaje acorde a las características descritas: Frecuencia mínima: 70Hz • Impedancia 600 Ω. bases de micrófonos. • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) • Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5" (+-100w) • Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz • Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: - Cajas a dos (2) vías. (+- 600w RMS), componente de 500watts RMS para frecuencias bajas de 15" + driver de 100watts RMS para frecuencias altas de 1.5" (+-500w RMS +100w	Evento	2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
	RMS) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar • Estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 1000w) • Cable de audio para conectar reproductor de música IPod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS • Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento. • Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.		
BAÑO PORTÁTIL CON LAVAMANOS (ALQUILER)	Alquiler de baño portátil con opción de lavamanos para eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico, bateria, limpieza, disposición para uso, transporte ida y regreso de las unidades, instalación y des instalación.	Unidad	6
ASISTENCIAL I Personal Logístico	Un (1) Personal Logístico con estudios de Educación Básica Primaria o título de Bachiller con experiencia en trabajo logístico , durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas	Unidad	8
CAMISETA	Camiseta de Cuello Redondo en Algodón con tres (3) estampados, 1 a full color y dos (2) a una tinta, como Recordatorio para los beneficiarios de los proyectos a cargo de la Alcaldía Local. (Talla S,M,L Y XL.)	Unidad	100
PLEGABLE HORIZONTAL	Plegable impreso horizontal en propalcote de 250 gr. Tamaño 24 cm X 32,5cm, cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente horizontal. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Unidad	150
AMBULANCIA EN SITIO FIJO	Una ambulancia medicalizada, de una Institución Médica Privada Reconocida, con el respectivo médico que acompañe todo el evento, máximo durante seis (6) horas en la ciudad de Bogotá. Copia de revisión de ultimo Mantenimiento (Un ambulancia 6h * 2 eventos)= 12 Horas	Horas	12

Nota 20: Las camisetas se entregarán a los participantes beneficiados en los festivales y los plegables deberán ser entregados tanto a los participantes de los festivales como a los beneficiarios de los DBC.

Nota21: Cada festival tendrá una duración de cinco horas (Aunque el festival dure cinco (5) horas el personal contratado por día (Ocho (8) horas laborales), deberán utilizar el tiempo restante para realizar y entregar un informe de ejecución que coadyuve al trabajo investigativo que el operador deberá entregar en el último informe del presente proceso.

Producto Final Para Entregar

- Acta de reunión debidamente diligenciadas
- Los planes participativos
- Actas de ingreso almacén
- Registros audiovisuales. (Fotografías, videos) del desarrollo de las acciones.
- Informe cuantitativo y cualitativo del desarrollo de las categorías del presente componente
- Cotizaciones de los elementos cuando aplique.

11 COMPONENTE No 3. Beneficiar Persona(s) con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).

Población Objetivo: Beneficiar a DOSCIENTAS VEINTIOCHO (228) personas con discapacidad, que requieran dispositivos de asistencia personal no incluidos en los planes de beneficios.

El presente componente desarrolla los procesos de prescripción, administración, adquisición, otorgamiento de los DAP para Personas con Discapacidad, cuidadores y cuidadoras y sus familias; implementada con el fin de entregar los dispositivos que no están incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a la población con fragilidad económica y social, que requieren estos elementos de apoyo para complementar su proceso de habilitación o rehabilitación funcional y su inclusión en el entorno.

11.1 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

- Equipo Operativo

Cargo	Profesional de apoyo No 1
Formación Académica	Un (1) Profesional Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudiología.
Experiencia Laboral General	Profesional con tarjeta profesional en Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional, con un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal
Experiencia Especifica	Con experiencia mínima de ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados
Cantidad	Un (1) Profesional
Dedicación al proyecto	Tendrá una disponibilidad del 100%

Tiempo de Vinculación: nueve (9) meses

Las actividades a desarrollar son:

- Apoyar el desarrollo de todas las categorías incluidas en el proyecto.
- Apoyar al coordinador general en los recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto.
- Apoyar a la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
- Apoyar el seguimiento financiero del proyecto y de cada componente, proyectando la ejecución de la totalidad de los lineamientos a través de una matriz.
- Apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor
- Realizar seguimiento del Plan operativo programático y financiero de las acciones del proyecto.
- Apoyar la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
- Recepcionar y verificar la depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada en tiempo real entre el FDLSF y el ejecutor.
- Realizar acciones de preauditoria a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de informes, bases de datos, bases de datos vs. Soportes y planes de mejoramiento.
- Apoyar las acciones de los procesos selección, geo-referenciarían y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos.
- Apoyar la implementación de la territorialización.
- Apoyar los comités de seguimiento y de Aprobación de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.
- Apoyo al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo las aprobaciones y apoyo al estudio de mercado.
- Apoyo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor.
- Apoyo a la entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes (garantía del proveedor y carta de intención)
- Acompañamiento al taller entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
- Apoyar al proceso de Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
- Apoyar al proceso de Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante las vigencias anteriores.

- Apoyar y velar por que los profesionales de apoyo al proyecto lleven a cabo el proceso de otorgamiento conforme a lo planteado en el presente lineamiento.
- Mantener actualizadas y archivadas las actas procedentes de las diferentes reuniones que se desarrollen dentro del presente proceso, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al FDLSF en el momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
- Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, informe final del proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal ejecutado en cada vigencia, el cual se debe presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios, tanto de las entregas de elementos como una base de datos de los seguimientos a las vigencias actuales y anteriores, y los soportes que lo respalden. Así mismo, la entrega del listado de espera de los potenciales beneficiarios al otorgamiento de dispositivos de asistencia personal de la posterior vigencia.
- Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.
- Consolidar, actualizar y entregar en el desarrollo de los comités de seguimiento en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos.
- Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.

Cargo	Profesional de Apoyo No 2
Formación Académica	Un (1) Profesional Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudiología.
Experiencia Laboral General	Profesional con tarjeta profesional en Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional, con un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal
Experiencia Especifica	Con experiencia mínima de ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tendrá una disponibilidad del 100%

Tiempo de Vinculación: nueve (9) meses

Las actividades a desarrollar son:

- Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción
- Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
- Articulación inter e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
- Apoyo a la presentación Públicas
- Gestión continua de la base de datos
- Participación en reuniones con supervisores de acuerdo a necesidad
- Materialización del plan de territorialización
- Participación en presentación de casos en comité de aprobación
- Apoyo operativo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor
- Liderar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
- Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
- Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
- Participar en las reuniones tanto de comité técnico como del equipo operativo cuando sea requerido
- Participación en presentación de casos en comité de aprobación DAP
- Apoyar el proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor y aprobadas por el comité técnico
- Gestionar las bases de datos de inscritos.
- Materializar el cronograma de actividades del componente
- Promover el desarrollo del componente Entrega de Dispositivos de Asistencia personal
- Presentar el informe periódico de ejecución del componente al coordinador general
- Liderar y brindar apoyo en la recepción y entrega de elementos que se encuentran estipulados en la formulación para el desarrollo de cada fase del componente
- Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado para liderar de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.
- Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.

Cargo	Profesional de apoyo No 3
Formación	Un (1) Profesional Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudiología.

Académica	
Experiencia Laboral General	Profesional con tarjeta profesional en Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional, con un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal
Experiencia Especifica	Con experiencia mínima de ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tendrá una disponibilidad del 100%

Tiempo de Vinculación: nueve (9) meses

Las actividades a desarrollar son:

- Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción
- Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
- Apoyar el proceso de inscripción, prescripción y otorgamiento de DAP
- Articulación inter e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
- Apoyo a la presentación Pública inicial
- Gestión continua de la base de datos
- Participación en reuniones con supervisores de acuerdo a necesidad
- Materialización del plan de territorialización
- Participación en presentación de casos en comité de aprobación DAP
- Apoyo operativo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor
- Liderar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
- Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
- Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante las vigencias anteriores.
- Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
- Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico y/o tecnólogo en sistemas
Experiencia Laboral General	Con experiencia mínima de cinco (5) meses en manejo de base de datos y tablas dinámicas.
Experiencia Especifica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) meses en apoyo a la ejecución de proyectos enfocados en acciones comunitarias y/o de salud pública.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: nueve (9) meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

- Apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción
- Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos de todos los beneficiarios
- Apoyar el proceso de inscripción, prescripción y otorgamiento de DAP
- Apoyar la realización de informes y otros documentos que se requieran
- Brindar acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las categorías del componente
- Prestar ayuda a todos los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
- Brindar apoyo a las necesidades y peticiones tanto del Equipo Operativo como de los beneficiarios.
- Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás que se requieran para la plena realización de cada categoría
- Realizar el acompañamiento y apoyo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
- Apoyar en el levantamiento de actas de las reuniones tanto del comité técnico como del equipo operativo del proyecto
- Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de visitas, prescripción, entrega y entrenamiento de DAP.
- Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y

técnicos requeridos.
- Apoyar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
- Apoyar las visitas de seguimiento y de vulnerabilidad
- Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato

El desarrollo del presente componente consta de siete (7) etapas

11.2 ETAPA 1. CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN

La etapa de convocatoria, socialización y difusión comprende los mecanismos y medios para dar a conocer el concepto de gasto, sus fases y las rutas de acceso. Está dirigida a la población residente en la localidad, con énfasis en las personas con discapacidad y sus cuidadores que requieran Dispositivos de Asistencia Personal no incluidos en los Planes de Beneficios.

Es importante realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, instancias de participación como los Consejos Locales de Discapacidad, COPACOS, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias. El desarrollo de esta actividad estará sujeto a la dinámica local.

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

Para lo anterior, el operador imprimirá y distribuirá cien (100) volantes de las cinco (5) UPZ de la localidad de Santa Fe. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad e incluirá los puntos de inscripción y los requisitos para acceder al proyecto; su contenido deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión y por la Oficina de Prensa del FDLSF y posterior a ello debe ser socializado en el comité de seguimiento.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

Elemento	Descripción técnica	Unidad	Cantidad
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Unidad	100

Mínimos para tener en cuenta para la socialización:

Para las socializaciones se sugiere como mínimo dar a conocer los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto, FDLSF y ejecutor
- Duración
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, enlaces y puntos presenciales)
- Requisitos
- Lista de dispositivos de asistencia personal que incluye el proyecto para el otorgamiento

los profesionales responsables de la socialización del proyecto deben contar con conocimiento sobre el proceso (etapas, requisitos, DAP a otorgar por el proyecto), con el fin de brindar una información clara y precisa a la comunidad.

11.3 ETAPA 2. INSCRIPCIÓN

Para la inscripción al proyecto se requieren acciones conjuntas y articuladas entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y el equipo ejecutor, que permitan identificar las personas con discapacidad que requieren Dispositivos de Asistencia Personal en cada localidad y que se registren en un aplicativo en Excel preelaborado con mínimo siguiente información de cada persona a inscribir:

- Número de solicitud
- Fecha de inscripción
- Fuente de acceso o nombre de quién remite el caso
- Nombres completos del candidato
- Fecha de nacimiento del candidato
- Tipo y número de documento de identificación
- Régimen de afiliación a salud

- Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos (raizales, indígenas, ROM, afrodescendientes, campesinado), LGBTIQ+, habitantes de calle, víctimas de conflicto armado.
- Dirección, barrio y localidad (el candidato deberá llevar un recibo público de agua, luz o gas, para efectos de un adecuado registro en la base)
- Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- Tipo de Discapacidad
- Consulta del registro y certificado de discapacidad, de acuerdo con la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social (opcional, no excluyente).
- Tipo de dispositivo(s) de asistencia personal que solicita
- Nombre, tipo y número de identificación, y teléfono(s) del cuidador, cuidadora o familiar

El operador podrá implementar alternativas de inscripción como enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial, fijos e itinerantes. Los enlaces deberán tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad y ser de diligenciamiento sencillo, con información básica, clara y precisa que permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente la información requerida.

Nota 22: *El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe entregara la base de datos de la vigencia anterior finalizada en medio magnético (CD), como insumo primario para iniciar la ejecución del presente componente, el operador será el responsable de realizar la depuración y actualización de ésta y determinar los posibles beneficiarios activos que cumplan con los criterios de inclusión al proyecto. De igual forma, se continuará con el proceso de inscripción hasta alcanzar la meta proyectada.*

Para efectos de contar con la inclusión e inscripción de nuevas personas y como uno de los productos finales del contrato, se hace necesario la entrega de la base de datos de inscritos por parte del ejecutor al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, también en medio magnético y formalmente por escrito.

Nota 23: *Se priorizarán candidatos inscritos que no hayan sido beneficiarios dentro de la vigencia anterior, de modo que sean nuevos usuarios dentro de la vigencia del Plan de Desarrollo en curso. Los casos excepcionales tales como los relacionados con factores de crecimiento en niños y niñas, cambios en el compromiso de la limitación y vida útil de los Dispositivos de Asistencia Personal – DAP y otros casos excepcionales no mencionados textualmente en el presente componente, serán presentados y analizados en el comité técnico de aprobación para definir la conducta a seguir y su justificación técnica deberá quedar registrada en el acta del comité correspondiente. Los candidatos interesados que no cumplan con el criterio anterior deberán ser informados acerca del proceso, indicando que su inscripción será efectiva una vez cumpla con el criterio descrito.*

Es necesario activar las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) en los siguientes casos:

- En el caso de usuarios que soliciten dispositivos que están incluido en los planes de beneficios, se canalizan a la respectiva Empresa Administradora de Planes de Beneficio (EAPB), mediante los mecanismos y redes de apoyo que se encuentren vigentes. Los Fondos de Desarrollo Local y ejecutores deben disponer de un protocolo y mecanismos para el registro de estos casos.
- Usuarios que pertenezcan al régimen de excepción (Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, ECOPETROL o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio), deberán ser informados acerca de la gestión para el acceso a los dispositivos cubiertos por el plan de beneficios en salud correspondiente, los cuales, deben ser solicitados a través de la entidad responsable de este proceso en su régimen de afiliación a salud.
- Para los usuarios del régimen de excepción que soliciten dispositivos que no se encuentren en el plan de beneficios, el ejecutor debe presentarlos y sustentarlos, mediante estudio de caso en el Comité de Aprobación, previa revisión de factores de vulnerabilidad, fragilidad económica y social y redes de apoyo.
- En el caso de los usuarios que refieran no estar registrados ni tener el certificado de discapacidad, deben ser informados acerca del proceso para el registro y trámite del certificado de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Fuentes de acceso

Las fuentes de acceso constituyen el sistema de identificación y activación de redes de apoyo en los diversos escenarios de la vida cotidiana de las personas con discapacidad que requieren de dispositivos de asistencia personal. La identificación y búsqueda activa de estas personas se realiza por las siguientes fuentes:

Se aclara que estas rutas son opcionales y servirán para la canalización de la población objetivo.

- Entornos de vida cotidiana: Los profesionales de la salud que hacen parte de los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC del Sector Salud, desarrollan sus acciones en escenarios donde se puede identificar a las personas con discapacidad que pueden ser potenciales beneficiarios de Dispositivos de Asistencia Personal y en estos casos serán canalizados a través del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia - SIRC.
- Articulación Institucional: Son aquellos procesos de articulación con diferentes entidades del Sector Salud, del Sector Social y demás Sectores de cada localidad, que prestan servicios a las personas con discapacidad identificando sus necesidades y remiten a los ejecutores o al FDL, cada caso identificado. Estos casos pueden ser referenciados desde las Instituciones Educativas, Organizaciones Sociales, IPS, Instituciones de Integración Social, entre otras.

La participación de candidatos institucionalizados deberá contemplar las siguientes condiciones.

- Se debe garantizar que los Dispositivos de Asistencia Personal a otorgar sean para uso individual y exclusivo del beneficiario. El candidato, su cuidador y/o responsable legal de su custodia debe entregar información verificable donde indique que la persona con discapacidad se encuentra de manera permanente en la institución. La omisión o falsedad en la información entregada conlleva al retiro del proyecto. La entrega de estos dispositivos no obedece a procesos de Dotación Institucional.
- Confirmar si la institución es de carácter privado, de beneficencia o mixto, dando prioridad a hogares de beneficencia o programas del Estado para efectos de la aprobación en el respectivo comité técnico quien será el encargado de determinar la viabilidad de la entrega.
- Debe existir un funcionario o cuidador de la institución que se haga responsable del dispositivo otorgado.
- Desde el Sector no se recomienda el otorgamiento de dispositivos para actividades de higiene y aseo personal y evitar la entrega de elementos de alta complejidad y costo como Sillas de ruedas eléctricas.
- No se pueden entregar dispositivos a cuidadores de las instituciones dado que la necesidad de estos se constituye en un riesgo profesional que la institución debe cubrir por ARL.
- La institución debe garantizar el seguimiento reglamentario por el presente lineamiento o extraordinario en los casos que se requiera permitiendo el ingreso de los profesionales de apoyo del equipo ejecutor para el seguimiento del dispositivo y de la persona.
- La institución deberá mantener comunicación permanente con el FDL y/o el equipo ejecutor, para informar novedades cambios o fallecimientos.
- Empresas Administradoras del Plan de Beneficios - EAPB: Pueden canalizar al ejecutor o al FDL, los usuarios que soliciten Dispositivos de Asistencia Personal no cubiertos en el Plan de Beneficios.
- Solicitud directa: Cualquier ciudadano/a con discapacidad, cuidador/a o comunidad general, que se identifique a sí mismo/a o identifique a un familiar, amigo/a o vecino/a como persona con discapacidad y que puede ser considerada potencial beneficiario del proyecto, se puede contactar con el FDL y/o con el ejecutor para que se inscriba y se incluya en la lista de espera.
- Grupos Poblacionales: Los líderes y lideresas de los grupos y redes de apoyo identificados en la Localidad pueden referir a miembros de su comunidad o grupo social que sean potencialmente beneficiarios.

El operador deberá informar en todas las socializaciones del presente componente que, en consonancia con el Plan Anticorrupción y la Ley de Transparencia, el proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal no requiere intermediarios ni tramitadores que supongan un conflicto de intereses o favorezcan un interés particular (político, social, económico, entre otros). Esta información se socializará en las presentaciones públicas y en las diferentes fases del proyecto.

Criterios de identificación para ser potencial beneficiario

Para efectos del proceso de actualización del Lineamiento para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, Séptima Edición - 2023 se presentan a continuación los requisitos o criterios de identificación de potenciales beneficiarios y beneficiarias.

Se considera candidato o potencial beneficiario del proyecto, "aquella persona con discapacidad que, en el ejercicio de sus derechos, solicite un Dispositivo de Asistencia Personal que le sustituya o compense las funciones y estructuras corporales, modifique el entorno permitiéndole la realización de actividades con mayor independencia, autonomía y participación social". (Lineamientos para el otorgamiento de ayudas técnicas Banco de Ayudas Técnica-BAT. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C Séptima edición Secretaría Distrital de Salud, 2023 pág. 43).

En el marco de esta definición, los requisitos y criterios que se tienen en cuenta y que debe presentar el o la candidata/o a beneficiar con el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal son:

- El usuario refiere NO contar con los recursos económicos para adquirir el Dispositivo de Asistencia Personal por medio de compra, lo cual se debe verificar en la visita de vulnerabilidad utilizando y diligenciando el formato establecido para ello.
- Presentar una discapacidad permanente, que le permita acceder a alguna(s) de las clases o tipos de Dispositivos de Asistencia Personal. La discapacidad estará definida de acuerdo con los criterios establecidos en la CIF – Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud.
- El Dispositivo de Asistencia Personal solicitado no debe estar incluido en el Plan de Beneficios Vigente (Resolución 2765 de 2025, vigente desde el 1 de enero de 2026), por la cual se actualizan "los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)"
- Ser residente de la localidad de Santa Fe , como soporte que deberá entregar es el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de Santa Fe, que no supere un (1) mes de expedición, y/ó un recibo de servicio público reciente de agua, luz , no mayor a seis (6) meses de expedición. El anterior mecanismo de acceso, solo se podrá utilizar en aquellos casos en los que, habiendo agotado el proceso de trámite y gestión del certificado de residencia, el candidato y el ejecutor, demuestren que dicho proceso fue fallido; por ejemplo, capturas de pantalla de errores de funcionamiento en la página web de la Alcaldía. Lo anterior con la finalidad de disminuir barreras de acceso y dar respuesta a los ajustes razonables mencionados en la convención de derechos de las personas con discapacidad. Para los casos en los que el candidato presente dificultades para el registro y expedición del certificado de residencia.
- Para los casos especiales de personas extranjeras, especialmente venezolanas, se tendrán en cuenta el Decreto 1288 de 2018, "por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional, se categoriza el PEP como documento de identidad y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos" vigencia frente al Decreto 216 de 2021]; el

CONPES 3950 de 2018, "Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela", que define como objetivo central la atención a la población migrante en el mediano plazo y el fortalecimiento de la institucionalidad para su atención; y el Decreto 064 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, que prioriza la afiliación de la población pobre no asegurada, los recién nacidos, los menores de edad y su grupo familiar, así como de los migrantes venezolanos con Permiso Especial de Permanencia (PEP).

Los documentos que debe entregar el usuario son:

- Fotocopia del documento de Identidad.
- Diagnóstico médico o resumen de historia clínica reciente, no mayor a un (1) año de expedición.
- Certificado de residencia en la localidad expedido por la Alcaldía Local y/o Fotocopia de un recibo de servicio público de agua, luz , en donde se visibilice claramente la dirección de residencia
- Certificado de discapacidad expedido conforme a la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) (opcional, no excluyente).
- Para prescripciones especializadas como calzados ortopédicos, para pie diabético, artrítico y plantillas, el participante debe entregar la orden médica del ortopedista o profesional idóneo, con una fecha de expedición no mayor a un año.
- En los casos de ayudas visuales se exige al usuario el certificado del proceso de entrenamiento y prescripción de elementos. Las personas con discapacidad visual que no cuenten con estos requisitos pueden gestionarlos con la IPS durante el periodo del proyecto. Si el operador cuenta con terapeuta ocupacional o tiflólogo, este podrá prescribir los elementos básicos de uso cotidiano para disminuir las barreras de acceso. Las particularidades que se presenten en este sentido se tratarán y concertarán en los respectivos Comités de Aprobación.

Criterios de restricción para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal

A continuación, se presentan los criterios de restricción para participar en el proceso de entrega de Dispositivos de Asistencia Personal:

- Personas solicitantes que no cumplan con el compromiso funcional descrito en los tres (3) componentes de discapacidad definidos por la CIF: deficiencia, limitación y restricción.
- Personas con discapacidad temporal e intensidad de apoyo limitado.
- Dispositivos de asistencia personal - DAP, contenidos en el plan de beneficios según la norma vigente en el momento de implementación del presente anexo técnico.
- Dispositivos de asistencia personal para personas que adquieren la discapacidad por causa de su trabajo (Accidente o Enfermedad Laboral) y con afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Personas que no vivan en la localidad de Santa Fe.
- Se excluyen aquellos Dispositivos de Asistencia Personal que el Comité Técnico de Aprobación, considere que no hacen parte de los dispositivos relacionados en la norma, o no den alcance a los requisitos descritos en el presente anexo técnico .
- Dispositivos que superen tres (3) veces el valor del techo fijo definido en el presente anexo técnico, si se llegase a superar el valor, el comité técnico de aprobación estudiara la priorización de entrega de la ayuda técnica.
- Que se demuestre mediante pruebas escritas, que el participante ya recibió el dispositivo por otros mecanismos de acceso (tutela, plan de beneficios, etc.) o está en proceso de recibirlo de manera simultánea.
- Casos en los que se compruebe falsedad u omisión en la información verbal o documentos suministrados para el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal.
- En los casos en los que se compruebe mediante registro fotográfico, video o pruebas escritas, el uso indebido de Dispositivos de Asistencia Personal otorgados desde los Proyectos de Inversión Local en Salud de los FDL (falsedad u omisión de la información; venta, arriendo, préstamo, uso o entrega a personas naturales y/o jurídicas diferentes o para fines distintos al establecido). La(s) personas involucradas deberán ser reportadas por el apoyo a la supervisión del FDL o Interventoría, a los entes de control pertinentes, con el fin de generar los correctivos y sanciones aplicables.
- Incumplimiento y evasión de los acuerdos y compromisos pactados entre las partes.
- Fallecimiento de la persona con discapacidad o retiro voluntario del proceso.
- Cuando se compruebe que la persona no tiene ningún tipo de discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, mental o psicosocial, múltiple y sordoceguera, clasificación reconocida por el Sistema Distrital de Discapacidad.

11.4 ETAPA 3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES FUNCIONALES, VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN (228 visitas, incluida el área rural y urbana)

Visitas de tamizaje y Vulnerabilidad:

El operador iniciará la visita con una breve introducción acerca del proyecto donde se brinde claridad con respecto al alcance y metodología de este.

Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad, la visita se realizará en dos (2) a tres (3) horas, teniendo en cuenta que se incluye la duración de la visita, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento del formato.

Nota 24: *El operador deberá garantizar la participación efectiva de mínimo treinta (30) personas con discapacidad en el área rural, para lo cual realizará treinta (30) visitas en total. En caso de no alcanzar esta cantidad en el área rural, el faltante se complementará en la zona urbana, previa presentación ante el comité técnico.*

En relación con los formatos a diligenciar durante el desarrollo de la visita, se contempla:

- Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y se incluye la autorización para realizar el registro fotográfico. De igual manera, se hace saber al cuidador y/o usuario que las fotografías que ellos autorizan serán presentadas en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales.
- Formato de solicitud que incluye la información relacionada con los antecedentes personales y la condición de discapacidad; los criterios para la selección del usuario y la decisión técnica de aprobación. Esta última información se diligencia durante el comité técnico en el que se presenta el caso.
- Formato de historia de vulnerabilidad: incluye antecedentes personales y de la condición de discapacidad, condición del usuario, valoración de la CIF, condiciones de vivienda y laborales y participación social. Presenta el análisis del profesional, en el cual se debe incorporar la información sobre redes de apoyo familiares y sociales, fuentes de ingreso, fragilidad socioeconómica, subsidios del Estado o privados e identificación de factores de riesgo y, de ser necesario, activar rutas e iniciar procesos de referencia y contrarreferencia según el requerimiento específico.

Finalmente, en esta visita se reciben como mínimo los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad del candidato o candidata
- Fotocopia de certificado de afiliación a régimen de salud
- Fotocopia del documento de identidad del cuidador o cuidadora
- Fotocopia del recibo de servicio público de agua y luz
- Fotocopia reciente, no mayor de un año, de la historia clínica del candidato o candidata
- Certificado de residencia o brindar información clara para tramitarlo
- Certificado de discapacidad (opcional)

Nota 25: *En el desarrollo de la siguiente visita que corresponde a la prescripción de los dispositivos, se pueden recibir los documentos pendientes.*

Es necesario que, en toda identificación de uso y manejo de dispositivos de asistencia personal, se determinen las necesidades desde un enfoque integral, a partir de los tres componentes de la CIF (deficiencia, limitación y restricción), centrado en los factores del contexto que influyen en el uso del dispositivo como herramienta facilitadora de procesos de inclusión social y proyecto de vida. Para ello se toman elementos básicos de esta clasificación, articulados con los aportes del certificado de discapacidad en los casos en que se cuente con este.

Cabe destacar que la CIF no es un instrumento exclusivo de calificación para personas con discapacidad, pero es el instrumento que se adopta desde el sector dado que proporciona una mirada biopsicosocial.

- **VISITA DE PRESCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (228)**

Se recomienda iniciar la visita solicitando la documentación pendiente, si hay lugar a ello. Para esta actividad el operador debe destinar mínimo dos (2) horas, que incluyen la duración de la visita, el tiempo de traslado al domicilio y el diligenciamiento del formato.

La visita de prescripción de los Dispositivos de Asistencia Personal es el proceso técnico por medio del cual se identifican las necesidades funcionales, se determina el dispositivo requerido por el o la usuario/a y se lleva a cabo la toma de medidas al candidato/a y al espacio físico de la vivienda en el caso que lo requiera.

Este proceso se lleva a cabo por los profesionales contratados para el presente componente, con la participación de la persona con discapacidad, su familia y cuidador/a y, de ser necesario, con el acompañamiento del proveedor, cuya participación es recomendable para disminuir los tiempos de retoma de medidas.

En los casos de personas con discapacidad visual, los elementos serán prescritos por un Terapeuta Ocupacional; cuando el kit incluya elementos de uso doméstico o de la vida cotidiana, la prescripción y el entrenamiento estarán a cargo del Terapeuta Ocupacional del operador. Los kits cognitivos y los kits visuales se contarán, cada uno, como un solo dispositivo otorgado, aunque estén compuestos por varios elementos.

El lugar idóneo para reconocer las necesidades estructurales, funcionales, el desempeño en actividades, la participación y los factores ambientales, es el domicilio del usuario.

Nota 26: *En esta etapa, los formatos a diligenciar (que se anexarán al final de este documento) dependen del tipo de dispositivo a entregar.*

Nota 27: *El operador deberá garantizar la participación efectiva de mínimo treinta (30) personas con discapacidad en el área rural, para lo cual realizará treinta (30) visitas en total. En caso de no alcanzar esta cantidad en el área rural, el faltante se complementará en la zona urbana, previa presentación ante el comité técnico.*

A continuación, se relacionan los formatos que desde el Sector se consideran vigentes actualmente para tal fin:

- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas Visuales.
- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas Dispositivos de movilidad (sillas de ruedas, coches, hand bike).
- Formato de verificación de prescripción de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas, línea blanda (medias, plantillas, zapatos ortopédicos y fajas).
- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas de autocuidado (cojines, anti-escaras, colchones, camas hospitalarias, kit de piel y sillas sanitarias).
- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas generales.
- Formato de valoración del medio ambiente y prescripción de dispositivos relacionados con el medio ambiente.
- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal para la alimentación, la comunicación y la cognición.

Conforme a los lineamientos del sector, la validez de las prescripciones es de cuatro (4) meses, dado que superado este periodo pueden presentarse cambios significativos en la condición de funcionamiento del candidato/a que conlleven un cambio en la prescripción. Para garantizar el cumplimiento de este plazo, los operadores deben prever los tiempos de los procesos administrativos previos para contratar oportunamente a los proveedores, fabricantes o distribuidores.

Nota 28: *Toda prescripción especializada entregada al comité de aprobación de dispositivos del proyecto no debe superar un (1) año de emisión. En los casos en los que se presenten barreras para el acceso a este tipo de documentos, el comité de aprobación deberá discutir cada caso y con apoyo del ejecutor activar las rutas de atención integral, que se requieran para dar cumplimiento a este requisito.*

El operador debe realizar la contratación de los proveedores desde la fase de alistamiento, con el fin de optimizar y armonizar los tiempos de ejecución, favorecer los estándares de calidad (durabilidad, resistencia y pertinencia de los materiales, alto nivel de acabados, simetría, estética, entre otros) y garantizar la correspondencia de las medidas con los términos de referencia. Con ello se favorecen los tiempos de entrega y se evitan tiempos adicionales, duplicidad de acciones y reprocesos.

Los Dispositivos de Asistencia Personal que se entregan a través de los proyectos de inversión local en los FDL, no incluidos en el plan de beneficios se clasifican según su grado de complejidad en alta complejidad o baja complejidad. (Technological approaches to performance enhancement, Smith, 1991).

A continuación, se define cada una:

- Baja complejidad. Son aquellos dispositivos de bajo costo y de fácil elaboración. Estas ayudas pueden ser adquiridas comercialmente, elaboradas y/o adaptadas por los profesionales y/o la persona con discapacidad y su familia o cuidadores, con materiales de bajo costo y fácilmente disponibles en el mercado.
- Alta complejidad. Son las ayudas de alto costo y compleja manufactura, generalmente fabricadas industrialmente y de venta en el comercio.

Para el desarrollo de las anteriores actividades, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

Elemento	Descripción técnica	Unidad	Cantidad
Transporte para las visitas de tamizaje y vulnerabilidad	Alquiler de una (1) camioneta Pick up doble cabina 4x4 entre 2.450cc – 2.849cc en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte dentro de la ciudad de Bogotá, (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)	Mes	2

11.5 ETAPA 4. APROBACIÓN DE DAP

Comité de Aprobación de DAP

El Comité Técnico de aprobación es un espacio constituido por diferentes actores comunitarios e institucionales, que de manera conjunta realizan el análisis de los casos presentados, determinan la viabilidad de aprobar o no el otorgamiento de los dispositivos, y cumple con las siguientes funciones:

1. Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, todos y cada uno de los casos y los respectivos dispositivos de asistencia personal solicitados y presentados para aprobación por el equipo ejecutor, con base en la identificación de necesidades, en la historia de vulnerabilidad y la prescripción realizada.
2. Analizar y aprobar o no, el otorgamiento de dispositivos que superen los montos y la cantidad sugerida en estos lineamientos, e igualmente los que no se encuentren incluidos en el listado de dispositivos de asistencia personal a otorgar por el proyecto.
3. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones e incluir el soporte de la asistencia de los participantes.

Los comités técnicos de aprobación se realizarán de acuerdo a la proyección de actividades en los tiempos avalados por la supervisión, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico) por parte del operador o del supervisor y/o delegado apoyo a la supervisión cuando así se requiera.

Para efectos de optimizar el tiempo en la presentación de cada caso, desde el sector se recomienda destinar un promedio de diez (10) minutos por persona, en los cuales se contemplen: los componentes de la CIF como compromiso funcional (deficiencias, funcionalidad), niveles de desempeño autónomo en las actividades y de manera fundamental proceso de participación social y proyección con respecto al uso del dispositivo; de tal manera que el comité pueda realizar un ejercicio de Posterior a la etapa de prescripción, el Comité Técnico de Aprobación, cuya conformación, estructura y funcionamiento se describen al inicio del presente anexo técnico, aprueba los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a otorgar.

Integrantes de los Comités Técnicos de Seguimiento y Aprobación:

11.6 Participantes con asistencia obligatoria con voz y con voto

1. El Alcalde Local o su delegado
2. El Apoyo a la supervisión del contrato, quien ejercerá el acompañamiento como supervisión del Proyecto.
3. Coordinador del proyecto por parte del operador.

11.7 Participantes Invitados con voz y sin Voto

- Veedor(es) con su respectiva acta emitida por personería que corrobora la creación e integrantes de la veeduría para el proyecto
- Delegado y/o suplente de COPACOS, con el acta de delegación correspondiente.
- Delegado y/o suplente de Asociación de Usuarios, con el acta de delegación correspondiente.
- Delegado del Consejo Local de Discapacidad; con el acta de delegación correspondiente
- Referente de proyectos de inversión local en salud de la Secretaría Distrital de Salud

Funciones del Comité de Aprobación de DAP:

- Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, todos y cada uno de los casos y los respectivos dispositivos de asistencia personal solicitados y presentados para aprobación por el equipo ejecutor, con base en la identificación de necesidades, en la historia de vulnerabilidad y la prescripción realizada.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente anexo para el otorgamiento de dispositivos de DAP
- Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones e incluir el soporte de la asistencia de los participantes.

Para el proceso de aprobación se requiere desarrollar previamente las siguientes acciones de alistamiento:

- Organizar una carpeta para cada candidato o candidata a beneficiar, que contenga los documentos solicitados junto con los formatos debidamente diligenciados de las visitas de solicitud, historia de vulnerabilidad y prescripción.
- Se incluye el registro fotográfico de estas visitas, descargado previamente en un documento Word con el nombre y el documento de identidad del candidato/a. También se imprime y adjunta la certificación de aseguramiento en salud del candidato/a.
- El diligenciamiento de la base de datos de los casos que se presentarán al Comité de Aprobación comprende la transcripción de la información general del candidato/a y de las variables establecidas en este archivo.

La base de datos contenga como mínimo las siguientes variables:

- Número/consecutivo
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Primer nombre
- Segundo nombre
- Fecha de nacimiento (día/mes/año)
- Edad
- Tipo de afiliación al SGSSS
- EAPB
- Diagnóstico médico
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #1
- Valor
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #2

- Valor
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #3
- Valor
- Nuevo
- UPZ
- Justificación/descripción del caso
- Profesional que prescribe
- Aprobación SI/NO
- Observaciones del comité

Reserva de Datos Beneficiarios Tratados en Comité de Aprobación de DAP

La información de los beneficiarios que se presente, revise o discuta en el comité técnico de aprobación de dispositivos de asistencia personal es de carácter reservado. Incluye los datos de identificación y contacto, y los relativos a su condición de discapacidad y a su salud, que se tratan como datos personales sensibles conforme a la Ley 1581 de 2012 y a sus decretos reglamentarios, compilados en el Decreto 1074 de 2015. Los integrantes del comité, los invitados y el personal del operador que accedan a esta información la utilizarán exclusivamente para verificar el cumplimiento de los requisitos y aprobar la entrega de los dispositivos. Se abstendrán de divulgarla, copiarla o transmitirla a terceros, y la manejarán con las medidas de seguridad que correspondan, dentro del alcance de la autorización otorgada por cada titular. Las actas y los soportes del comité identificarán a los beneficiarios solo con los datos estrictamente necesarios, y esta obligación de reserva se mantiene una vez terminado el contrato.

Nota 29: *La presentación y justificación de cada uno de los casos presentados ante el comité estará a cargo del profesional que haya realizado la prescripción.*

Nota 30: *Las sesiones se podrán realizar no solo de manera presencial sino involucrando medios análogos y digitales para garantizar mayor participación de manera virtual.*

Nota 31: *Las diferencias que se presenten entre los aspectos administrativos y jurídicos, deben ser concertadas entre los referentes del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y del ejecutor del proyecto; Las opiniones y orientaciones del Sector Salud y demás integrantes del comité técnico son sugerencias, las decisiones finales deben ser tomadas por el FDLSF y el ejecutor, ya que, son los únicos que cuentan con voz y voto, como se referencia al inicio del presente anexo técnico.*

11.8 ETAPA 5. COMPRA DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Previo al comité de aprobación de la prescripción y entrega de dispositivos, el operador deberá realizar el proceso de compra, para lo cual cumplirá los lineamientos, condiciones y características técnicas presentadas y entregará el inventario de proveedores. Asimismo, deberá garantizar que los proveedores cuenten con las características técnicas, económicas y de infraestructura suficientes para cumplir a cabalidad con la entrega oportuna de los dispositivos.

- Los dispositivos de asistencia personal deben cumplir con la totalidad de las especificaciones establecidas en cuanto a medidas, adaptación, calidad, garantía del material, color, y terminados
- Se deberá entregar por parte del ejecutor el listado con las características y especificaciones de dispositivos de asistencia técnica a entregar
- Se debe contar con una garantía de un (1) año para las ayudas de movilidad, un (1) año de garantía para las de protección excepto zapatos y plantillas, los kits de baja visión y de invidentes y entre 6 meses y un año de garantía.
- El proveedor entregará las garantías de los dispositivos, que deben incluir como mínimo los datos generales del usuario/a, nombre del dispositivo, número de placa, vigencia y número de convenio o contrato, valor del elemento, fecha de entrega y aspectos que cubre y que no cubre la garantía, (Tener en cuenta la tabla de garantías que se determina a continuación)
- Garantizar la entrega de los dispositivos de asistencia personal en máximo cuarenta y cinco (45) días después de la aprobación de la compra a través de Comité.
- El operador será el responsable del almacenamiento de los dispositivos mientras se surte la etapa de entrega de estos a la comunidad beneficiaria.

SEGUIMIENTOS Y GARANTÍA DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

N.°	Clase y subclase	Listado de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) a otorgar por los FDL (nombre técnico según NTC-ISO 9999)	Nivel de complejidad	N.° de seguimientos	Tiempo mínimo de garantía
Clase 03: Ayudas para la terapia y el entrenamiento					
1	Dispositivos para prevención del cansancio corporal (anti decúbito)	Cojines para asientos para prevenir el cansancio corporal	Alta	2	12 meses

N.°	Clase y subclase	Listado de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) a otorgar por los FDL (nombre técnico según NTC-ISO 9999)	Nivel de complejidad	N.° de seguimientos	Tiempo mínimo de garantía
2	Dispositivos para prevención del cansancio corporal (anti decúbito)	Colchones y alezos para prevenir el cansancio corporal incluidas badanas	Alta	2	12 meses
Clase 09: Ayudas para el cuidado y la protección personal					
3	Ropa y zapatos	Dispositivos para proteger todo el cuerpo y el tronco, incluidos cinturones, arneses y chalecos	Baja	1	6 meses
4	Dispositivos para vestirse y desvestirse	Dispositivos para ponerse las medias tobilleras y las medias pantalón	Baja	1	6 meses
5	Dispositivos para vestirse y desvestirse	Ganchos para vestirse y desvestirse	Baja	1	6 meses
6	Dispositivos para vestirse y desvestirse	Ganchos para halar cremalleras	Baja	1	6 meses
7	Dispositivos para vestirse y desvestirse	Abotonadores	Baja	1	6 meses
8	Dispositivos para la higiene	Silla para baño (con o sin ruedas) incluidas sillas para baño utilizada también para la ducha	Baja	2	12 meses
9	Dispositivos para la higiene	Asientos elevados para sanitarios (con accesorios removibles)	Baja	2	12 meses
10	Dispositivos para la higiene	Asientos elevados para sanitarios (con accesorios fijos)	Baja	2	12 meses
11	Dispositivos para lavarse, bañarse y ducharse	Brazos y/o espaldares ajustados al sanitario	Baja	2	6 meses
12	Dispositivos para lavarse, bañarse y ducharse	Trapos, esponjas y cepillos con cabo, mango o manija	Baja	1	6 meses
Clase 12: Ayudas para la movilidad					
13	Sillas de ruedas	Sillas de ruedas manejadas por un acompañante	Alta	3	18 meses
14	Sillas de ruedas	Sillas de ruedas manuales con grandes ruedas traseras manejadas con las dos manos	Alta	3	18 meses
15	Sillas de ruedas	Sillas de ruedas manuales con grandes ruedas delanteras manejadas con las dos manos	Alta	3	18 meses
16	Sillas de ruedas	Sillas de ruedas manuales manejadas con las dos manos por medio de una Palanca	Alta	3	18 meses
17	Sillas de ruedas	Sillas de ruedas manuales de conducción mono-lateral	Alta	3	18 meses
18	Sillas de ruedas	Sillas de ruedas manejadas por el pie	Alta	3	18 meses
19	Accesorios para silla de ruedas	Asientos y/o espaldares	Alta	N/D	N/D
20	Vehículos	Coches neurológicos para niños	Alta	3	18 meses
21	Dispositivos para trasbordo	Tablas para deslizarse y tapetes deslizantes	Baja	2	6 meses
22	Dispositivos para trasbordo	Barandas de pie levantarse por sí mismo	Baja	2	6 meses
23	Dispositivos para trasbordo	Escaleras de cuerda	Baja	N/D	N/D
24	Dispositivos para trasbordo	Cinturones para levantarse y equipo	Baja	N/D	N/D
25	Dispositivos para voltearse	Cojines para levantarse y voltearse	Baja	2	6 meses
26	Dispositivos para voltearse	Sábanas y tapetes para voltearse	Baja	2	6 meses
27	Dispositivos para orientación	Bastones táctiles (blancos)	Baja	2	6 meses
Clase 15: Ayudas para actividades domésticas					
28	Dispositivos para comer y beber	Cubiertos	Baja	1	6 meses
29	Dispositivos para comer y beber	Jarros y vasos, pocillos y platos y pitillos	Baja	1	6 meses
Clase 18: Mobiliario y adaptaciones para vivienda y otros inmuebles					
30	Asientos	Asientos, cojines y bloques de aducción incluidos asientos hechos sobre Medida	Alta	2	6 meses

N.°	Clase y subclase	Listado de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) a otorgar por los FDL (nombre técnico según NTC-ISO 9999)	Nivel de complejidad	N.° de seguimientos	Tiempo mínimo de garantía
31	Asientos	Espaldares, cojines y almohadillas para la espalda	Alta	2	6 meses
32	Camas	Camas y somieres con ajuste manual de la posición del cuerpo	Alta	3	18 meses
33	Dispositivos de soporte	Pasamanos y pasamanos de cuerda (Barras para baño y otros)	Alta	2	12 meses
34	Dispositivos para cambio de nivel	Rampas portátiles	Alta	2	12 meses
35	Dispositivos para cambio de nivel	Rampas fijas	Alta	2	12 meses
Clase 21: Ayudas para la comunicación, la información y la señalización					
36	Dispositivos para dibujar y escribir	Equipo para escritura Braille incluidos para ciegos y sordociegos	Baja	3	18 meses
37	Dispositivos para la comunicación cara a cara	Ayudas para el discado	Baja	1	6 meses
38	Dispositivos para la comunicación cara a cara	Tableros de letras y/o símbolos (Comunicación alternativa)	Baja	1	6 meses
Clase 24: Ayudas para el manejo de bienes y productos					
39	Dispositivos para abrir recipientes	Ayudas para abrir botellas, latas, cajas incluidas placas de soporte	Baja	1	3 meses
40	Controles de operación y dispositivos incluidas palancas de mando	Pulsadores	Baja	1	6 meses
41	Controles de operación y dispositivos incluidas palancas de mando	Ayudas para agarrar objetos	Baja	1	3 meses
42	Ayudas para compensar-reemplazar las funciones de las manos y/o de los dedos	Adaptadores de manijas y accesorios (ayudas relacionadas con el producto) incluidos, por ejemplo, porta bolígrafos, portalápices y porta pinceles	Baja	1	3 meses
43	Ayudas para alcanzar objetos a distancia	Portaobjetos (Usados sobre el cuerpo)	Baja	1	3 meses
44	Ayudas para alcanzar objetos a distancia	Varillas comando, incluidas las manejadas con la cabeza, mentón y boca	Baja	1	6 meses
45	Ayudas para alcanzar objetos a distancia	Pinzas de agarre manual (Alcanzadores)	Baja	1	6 meses
46	Ayudas para alcanzar objetos a distancia	Extendedores sin función de agarre	Baja	1	3 meses
47	Ayudas para fijación	Ventosas de succión	Baja	1	3 meses
48	Ayudas para fijación	Imanes, bandas y pinzas magnéticas	Baja	1	3 meses

Fuente: Tomado y adaptado según NTC ISO 9999 – Equipo de PIL de la SDS.

Si se requieren ajustes, modificaciones o adaptaciones a la ayuda técnica, estos deberán realizarse antes de su entrega al beneficiario.

- Se deberá realizar el proceso de entrada y salida del almacén del FDLSF. El operador establecerá un espacio de almacenamiento de los dispositivos de asistencia personal (DAP).
- Realizar la entrega mediante carta de intención, avalada por la Alcaldía y suscrita por el operador y el beneficiario.
- El seguimiento de la carta de intención es responsabilidad del operador. Para la entrega de los dispositivos de asistencia personal (DAP) se deberá informar con mínimo dos (2) días de anticipación al beneficiario, familiar y/o cuidador.
- Se llevará a cabo la compra de los Dispositivos de Asistencia Personal o hasta agotar el presupuesto asignado al componente, para el otorgamiento Dispositivos de Asistencia Personal.

El valor por ayuda técnica es de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** por beneficiario, teniendo en cuenta que la meta poblacional establecida por el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia 2026 es de **DOSCIENTAS VEINTIOCHO (228**) personas con discapacidad - ayudas técnicas a entregar en ejecución del presente contrato.

En caso de requerirse dispositivos - ayudas técnicas que superen este valor, la decisión de aprobar o no la ayuda técnica será tomada por el Comité de Aprobación del Contrato en la reunión establecida para tal fin, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta, siempre y cuando se cumpla con la meta establecida para la vigencia 2026, la cual es:

"Beneficiar **DOSCIENTAS VEINTIOCHO (228)** personas con discapacidad - dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas NO cubiertas por el Plan de Beneficios".

De los elementos a adquirir, el FDLSF dispuso una bolsa de monto agotable, por lo que debe agotarse el recurso disponible para el otorgamiento de DAP, con un mínimo de un DAP por cada beneficiario, de acuerdo con el criterio que acoja el FDLSF.

Por lo anterior, el operador deberá presentar al FDLSF tres (3) cotizaciones y el valor a pagar se establecerá mediante el promedio simple de las tres cotizaciones. El monto por usuario no debe superar CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), valor establecido en la bolsa de monto agotable dispuesta para la adquisición de DAP por cada beneficiario. La bolsa asciende a **MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.140.000.000), equivalentes a DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228)** beneficiarios por **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** cada uno.

Con base en el listado de candidatos y candidatas aprobados por el Comité Técnico de Aprobación, el operador, en cabeza del coordinador general, consolidará el total de dispositivos aprobados y enviará la solicitud de pedido a los proveedores para su fabricación y/o entrega. Los proveedores tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, contados desde la solicitud del operador, para fabricar y entregar los dispositivos.

El operador realizara seguimiento al proceso de fabricación de los Dispositivos de Asistencia Personal en las instalaciones del proveedor contratado, registrara en acta esta actividad y anexara registro fotográfico de la misma como soportes. De igual manera, se contara con el acompañamiento del FDLSF y/o apoyo a la supervisión quienes propenderán por la calidad de los dispositivos, de acuerdo con las obligaciones contractuales y términos de referencia establecidos por el ejecutor, especialmente, en lo que tiene que ver con funcionalidad, materiales, acabados y medidas.

El FDLSF en compañía del ejecutor deberá realizar en las instalaciones del proveedor la revisión y verificación de los dispositivos y el cumplimiento de los mismos a partir de los términos de referencia y de la minuta contractual, de modo que se realicen de manera oportuna posibles ajustes o cambios a los mismos, en los casos que corresponda.

Realizada la verificación previa se efectúa el proceso de ingreso y egreso, con el acompañamiento del almacenista del FDLSF, el apoyo a la supervisión, el proveedor y el operador (facilitador local y profesionales de apoyo).

Para la revisión del cumplimiento de las características de los dispositivos se debe contar con el contrato del proveedor, los términos de referencia y las carpetas de los usuarios, con el fin de verificar que los dispositivos adquiridos correspondan a la normativa vigente y no estén incluidos en el Plan de Beneficios en Salud. Asimismo, el proveedor entregará las garantías de los dispositivos, que deben incluir como mínimo los datos generales del usuario/a, nombre del dispositivo, número de placa, vigencia y número de contrato, valor del elemento, fecha de entrega, aspectos que cubre y que no cubre la garantía, número de contacto y dirección de atención del proveedor, así como el espacio para el registro de los cambios y/o arreglos a que haya lugar.

Como soportes de esta actividad se contará con acta, registro fotográfico (en medio magnético), copia de la factura correspondiente y listado de los y las beneficiarios/as de los dispositivos ingresados.

11.9 ETAPA 6. ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Una vez se surta el proceso de ingreso y egreso al almacén de los dispositivos de asistencia personal a satisfacción, el ejecutor establecerá las fechas de entrega de los dispositivos de asistencia personal a las personas beneficiarias.

De manera conjunta y de acuerdo con las dinámicas territoriales, el FDLSF y el operador definirán la modalidad de entrega de los dispositivos, que puede ser:

- Taller en punto fijo de manera presencial y grupal, en sesiones organizadas previamente por UPZ, barrio o de la manera que el ejecutor considere más pertinente de acuerdo con las necesidades del entorno humano y físico de cada localidad, favoreciendo el desplazamiento y participación rotativa de las y los beneficiarios/as sus familias o cuidadores que estén en condiciones de realizarlo, junto con veedores y representantes de personas con discapacidad.
- Las entregas se podrán realizar en las instalaciones del ejecutor, de la Alcaldía Local de Santa Fe o en los espacios que sean concertados con el Comité Técnico de Seguimiento y la comunidad beneficiaria.
- En el domicilio del usuario se realizarán entregas individuales en los casos en que las condiciones de vulnerabilidad y funcionalidad interfieran con el desplazamiento, se presenten barreras de accesibilidad o cuando el dispositivo a entregar amerita instalación técnica en la residencia del beneficiario/a.

Durante el proceso de entrega es fundamental contar con la presencia del beneficiario/a, para verificar que el dispositivo cumple con las necesidades establecidas en la prescripción. En caso de que la persona no pueda asistir al proceso de entrega, por una situación excepcional, se debe programar una segunda fecha o en caso contrario realizar la entrega en el domicilio.

Es importante no entregar los dispositivos a familiares o cuidadores sin hacer las pruebas que garanticen que las especificaciones técnicas del dispositivo se adapten a las necesidades y condiciones del usuario.

La entrega de dispositivos a la persona con discapacidad se formaliza y se soporta con el diligenciamiento de los siguientes formatos:

Carta de Intención que contenga información relacionada con el Contrato suscrito entre el FDLSF y el ejecutor; datos generales del beneficiario/a; del cuidador/a o familiar; descripción del dispositivo; cantidad y tiempo de garantía. De igual manera incluir los compromisos y condiciones de entrega, junto con la firma del coordinador del Proyecto, apoyo a la supervisión y/o interventor, el cuidador/a y el beneficiario/a. En los casos en que la persona no sepa firmar, se registrará la huella dactilar.

Diligenciar un formato de Acta de Entrenamiento por cada uno de los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a entregar, donde se incluyan datos generales del contrato, nombre del dispositivo, asistentes, instrucciones dadas sobre uso, cuidado y garantía del dispositivo e indicaciones para su uso efectivo.

El ejecutor entregará en físico la garantía del dispositivo de asistencia personal al beneficiario/a o cuidador/a, donde se especifique la cobertura correspondiente a defectos o fallas de fabricación y en los casos en que el dispositivo no cumpla con las condiciones de idoneidad, calidad, funcionamiento y seguridad. La garantía no aplica cuando el dispositivo presenta signos de manipulación por parte de terceros no autorizados; ha sido sujeto a abuso o uso inapropiado que no cumple con las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento; las condiciones del medio ambiente a las cuales se ha sometido el dispositivo no son las indicadas o el período de garantía ha expirado.

Con el consentimiento previo del beneficiario o cuidador y como evidencia se realiza el registro fotográfico (en medio magnético), de todas y cada una de las entregas realizadas, independientemente de la modalidad implementada.

Todos estos documentos hacen parte de los soportes que se adjuntan en la carpeta de cada uno de los beneficiarios/as.

En las entregas de los dispositivos a la comunidad beneficiaria, el operador deberá elaborar un cronograma en el que se especifique hora, lugar y responsables con sus números de contacto, y lo compartirá a los correos proporcionados por los integrantes del comité técnico, para que acompañen la revisión, verificación y satisfacción de los usuarios en las entregas.

Durante la entrega de los dispositivos de asistencia personal, es competencia del equipo ejecutor:

- Verificar que el beneficiario ha entregado todos los documentos y soportes para el proceso de otorgamiento.
- Explicar a la persona con discapacidad, su familia, su acudiente o cuidador el contenido de la carta de intención, el cual debe ser firmado tanto por el beneficiario como por el cuidador o familiar.
- Explicar los deberes y compromisos que adquieren como beneficiarios del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal No cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud a personas con discapacidad y cuidador.
- Una vez entregado el dispositivo de asistencia personal, este será registrado en la base de datos "Registro Único de Participantes del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas".
- En los casos en los que el beneficiario/a y su cuidador/a no asistan o no se puedan contactar, se programará una segunda sesión. Si definitivamente existen serias restricciones para la entrega del dispositivo, esta situación se pondrá en conocimiento de los Comités Técnico de Seguimiento y de Aprobación para soportar las decisiones que se tomen al respecto.

El o la beneficiario/a por su parte se compromete a:

- Hacer uso del dispositivo de asistencia personal, de acuerdo con lo establecido en el entrenamiento y según los fines para los cuales fue prescrito. El dispositivo es un elemento de uso personal, no se permite el alquiler ni venta de este.
- Cuidar el dispositivo de asistencia personal de acuerdo con el entrenamiento recibido.
- Cumplir las citas y los compromisos acordados con el facilitador local o el profesional de apoyo del proyecto para llevar a cabo el seguimiento del beneficiario y del dispositivo de asistencia personal.
- Reportar oportunamente a la Alcaldía Local de Santa Fe en caso de fallecimiento del o la beneficiario/a, cambio de domicilio, de localidad o de ciudad. Para estas situaciones se diligenciará el formato de Acta de Devolución de Dispositivos de Asistencia Personal.
- Informar acerca de los posibles daños que presente en el dispositivo y activar el proceso de garantía.
- Todo daño causado por uso inadecuado o pérdida que sufra el dispositivo de asistencia personal deberá ser subsanado por la persona con discapacidad receptora del dispositivo o cuidador.
- Devolver los dispositivos de asistencia personal cuando haya un manejo inadecuado de los mismos, cuando cambie la condición de discapacidad o limitación funcional por la cual se entregó el dispositivo o incumplimiento de los compromisos definidos en la carta de intención, salvo el deterioro natural por uso.

Entrenamiento para el uso de los dispositivos

El proceso de entrenamiento será realizado por el equipo ejecutor del presente componente con el acompañamiento del proveedor contratado. Este proceso se puede llevar a cabo en las mismas modalidades de la entrega:

Entrenamiento grupal en punto fijo

El operador deberá concertar el lugar con la población beneficiaria previa aprobación del apoyo a la supervisión del contrato.

Cada grupo de entrenamiento estará dirigido a un máximo de doce (12) personas según el grupo de dispositivos de asistencia personal a entregar. (Movilidad y soportes en casa; Protección en casa y otros ambientes; Cognitivos; Invidentes y Baja visión).

Es necesario elaborar e implementar fichas técnicas por grupos de dispositivos, que den cuenta de un proceso de entrenamiento didáctico y pedagógico, en el que se incluyan herramientas como videos, espacios lúdicos, circuitos de uso, folletos, entre otros, para la apropiación por parte de la persona con discapacidad y sus cuidadores.

Es importante favorecer la participación y acompañamiento de mínimo un veedor, de acuerdo con la disponibilidad y organización interna de ellos.

Entrenamiento domiciliario

En el marco de la visita de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal en el lugar de residencia de la persona con discapacidad y sus cuidadores, se garantizará el suministro de información teórico-práctica del adecuado uso y cuidado del o los dispositivos a entregar.

Nota 32: *El ejecutor deberá articular con las unidades de rehabilitación de la Red Pública cercanas, favoreciendo el proceso de entrenamiento y articulando los procesos de habilitación y /o rehabilitación para el uso y manejo del dispositivo, cuando así se requiera.*

Los términos de referencia serán proporcionados por el FDLSF al operador, quien podrá tomarlos como referencia y orientación. No obstante, de acuerdo con los avances técnicos y tecnológicos, la condición específica de discapacidad de los posibles beneficiarios y la actualización del Plan de Beneficios y/o de los lineamientos de la Secretaría de Salud, el operador podrá presentar propuestas de ayudas técnicas que cumplan la misma funcionalidad o tengan mayor avance técnico o tecnológico. El comité técnico las evaluará y aprobará una vez el operador presente mínimo tres (3) cotizaciones que permitan comparar dichas ayudas en el mercado.

El operador deberá garantizar que cada participante cuente con una carpeta debidamente marcada con nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, los dispositivos de asistencia personal otorgados y los formatos pertinentes diligenciados con calidad y oportunidad, organizada de modo que se evidencie la trazabilidad de la participación del ciudadano. En el caso de soportes digitales, el operador entregará una base organizada por usuario, como producto final en el informe de liquidación.

Nota 33: *En el marco del proceso de entrega de Dispositivos de Apoyo Personal (DAP), si llegaran a presentarse circunstancias imprevistas —como el fallecimiento del beneficiario, una modificación sustancial en la condición que altere la idoneidad del dispositivo asignado, o cualquier otra situación excepcional no contemplada expresamente en este componente— el caso será elevado de forma inmediata al comité técnico de aprobación, con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para su respectiva reasignación.*

La eventual reasignación del dispositivo se efectuará priorizando a los candidatos que cumplan con los criterios establecidos y estén debidamente inscritos en la lista de espera. Esta medida busca garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, asegurando que lleguen efectivamente a quienes más los requieren.

Nota 34: *Las ayudas técnicas a entregar según la necesidad particular de los beneficiarios, serán verificados en el Plan de Beneficios del Sector Salud por el comité técnico, por otro lado, el FDLSF proporcionara al operador la lista de referencia de DAP no incluidos en el plan obligatorio de salud, las cuales le servirán de guía para su respectivo otorgamiento a la población beneficiara.*

Para el desarrollo de las anteriores actividades, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

Elemento	Descripción técnica	Unidad	Cantidad
Transporte para las entregas de DAP	Alquiler de un (1) transporte y embalaje para elementos de gran volumen dentro de la ciudad de Bogotá. En perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte dentro de la ciudad de Bogotá, Capacidad de carga de 5 Toneladas y 20 mts3 mínimo. (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)	Días	30

11.10 ETAPA 7. SEGUIMIENTO AL DISPOSITIVO Y A LOS BENEFICIARIOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

En el desarrollo de esta actividad, el seguimiento requiere indagar el estado del dispositivo de asistencia personal (DAP) para tomar decisiones a partir de las condiciones que el profesional evidencie durante la visita.

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe proporcionará las bases de datos de los beneficiarios de vigencias anteriores, correspondientes a la vigencia 2023, al proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, quien determinará el seguimiento a diez (10) DAP, por lo tanto el operador priorizará el seguimiento a los dispositivos de asistencia personal de alto costo, como camas hospitalarias, sillas de ruedas, sillas de ruedas neurológicas y kits visuales que lo ameriten por su valor, entre otros.

Así mismo, se deben tener en cuenta los dispositivos a los cuales no se les realiza segundo ni tercer seguimiento, porque su vida útil no lo amerita y no pueden ser reasignados, tales como calzado, medias de compresión y plantillas, entre otros.

Retornos y reasignaciones de dispositivos

Para dar respuesta a los resultados obtenidos en las visitas de seguimiento, es importante considerar los procesos de retornos y reasignaciones de dispositivos para las actividades que lo demandan: cobro de garantías, baja de dispositivos y fallecimientos, entre otros factores.

Los DAP que retornen al FDLSF como resultado del seguimiento se reasignarán a usuarios que se encuentren en la lista de priorizados, cumplan según su diagnóstico y requieran el DAP, valoración que estará a cargo de los(as) profesionales contratados(as) en el presente componente.

Esta etapa incluye además otras actividades de administración y funcionamiento del proyecto: remitir usuarios a los programas del PSPIC u otros servicios que requieran; realizar, administrar y controlar el inventario de dispositivos; y diligenciar la base de datos de reasignaciones y retornos.

Para efectos de formulación y costeo de los Retornos y reasignaciones de dispositivos, desde el Sector se sugiere reconocerlos como se indica en la canasta de costos, teniendo en cuenta:

Retornos:

- Contacto telefónico con los usuarios y/o cuidadores para retornar el DAP
- Traslado inicial al domicilio del usuario
- Verificación, desmonte y diligenciamiento de formatos
- Traslado final

Reasignaciones:

- Inventario de dispositivos a reasignar
- Identificación de posible beneficiario
- Disposición del DAP para entrega (limpieza y desinfección)

Para el desarrollo de las anteriores actividades, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

Elemento	Descripción técnica	Unidad	Cantidad
Transporte para las entregas que se deriven de los seguimientos de DAP	Alquiler de un (1) CAMION (NPR) transporte y embalaje para elementos de gran volumen dentro de la ciudad de Bogotá. En perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte dentro de la ciudad de Bogotá, Capacidad de carga de 5 Toneladas y 20 mts3 mínimo. (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)	Días	15

El operador deberá entregar los siguientes productos:

- Ficha técnica aprobada para la socialización del proyecto
- Evidencias de las convocatorias y sesiones de las visitas de vulnerabilidad
- Documento técnico de caracterización
- Plan de Caracterización organización de la población objetivo a beneficiar
- Ficha técnica, cronograma y plan metodológico
- Informe cualitativo y cuantitativo de las acciones
- Entrada y salida de almacén de los DAP que se van a adquirir
- Plan metodológico y cronograma de las visitas rurales
- Caracterización de los beneficiarios
- Actas y evidencias de cada una de las sesiones presenciales

12 COMPONENTE No 4. Vincular 250 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.

Población Objetivo: Vincular 250 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida, distribuidas así: categoría 1, cincuenta (50) personas; categoría 2, cincuenta (50) personas; categoría 3, ciento cincuenta (150) personas.

El FDLSF, de acuerdo con las necesidades del territorio y con el fin de no duplicar acciones con los demás sectores que implementan políticas en las instituciones educativas sobre prevención de embarazo adolescente, amplía la oferta a la comunidad en general. La población beneficiaria serán los y las adolescentes y jóvenes de la comunidad que manifiesten interés en involucrarse de manera activa y autónoma en el desarrollo del presente componente.

El presente componente permite desarrollar acciones y estrategias orientadas a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, y la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad y el embarazo, para favorecer la salud sexual y la salud reproductiva de manera integral en las y los adolescentes, jóvenes y comunidad en general de la localidad de Santa Fe.

Las categorías que serán abordadas en el marco de las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente son:

- Categoría 1: Entérate: Diálogos para una Sexualidad Consciente

Se fundamenta en el intercambio de saberes, el reconocimiento de experiencias y el aporte de conocimientos científicos que den herramientas para develar mitos y creencias y crear conciencia frente al ejercicio de la salud sexual y reproductiva de la población a beneficiar.

- Categoría 2: Decide: con Propósito Sexualidad Consciente, elección Responsable

Genera la oportunidad de decidir a partir de un juicio consciente y autónomo, mediante el fortalecimiento de habilidades psicosociales de autoconfianza y autoestima en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Categoría 3: Actúa: "Tu cuerpo, tu voz, tu elección: con prevención y educación." Favorece la materialización de saberes y conocimientos a partir de herramientas lúdicas, metodológicas y experienciales que permiten a la población beneficiaria vivenciar el alcance de sus decisiones.

12.1 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

Cargo	Profesional de Apoyo 1
Formación Académica	Un (1) Profesional en Enfermería
Experiencia Laboral General	Enfermero(a) con Tarjeta Profesional, con un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada en asesoría a familias, para resolver los principales problemas de salud con un enfoque integral de los conceptos biológicos, psicológicos y sociales. Capaz de orientar el saber adquirido hacia la práctica de un trabajo en equipo y contribuir a la educación en salud sexual del individuo, la familia y la comunidad; trabajo en comunidad o con jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual y/o en temas de género y/o nuevas masculinidades y/o la política de Salud Sexual y Reproductiva.
Experiencia Específica	Experiencia en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) meses

Funciones: tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Liderar la convocatoria y el proceso de inscripción del componente.
2. Elaborar y materializar el cronograma de actividades del componente.
3. Desarrollar y brindar apoyo en las etapas del componente, y participar en las categorías que requieran orientación técnica específica.
4. Planear las acciones que den cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación del componente.
5. Apoyar los comités de seguimiento y las compras de los insumos y/o elementos del componente.
6. Servir de enlace entre el FDLSF, el operador y las organizaciones de adolescentes y jóvenes.
7. Articular y gestionar con el área de participación social de la subred y/o la SDS el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y el cumplimiento de los productos del componente.
8. Realizar la articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones del componente.
9. Apoyar la presentación pública inicial y final.
10. Gestionar la construcción de la base de datos de beneficiarios.
11. Participar en las reuniones del comité técnico y del equipo operativo.
12. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias del talento humano de los equipos técnicos y operativos del componente.
13. Dinamizar la canalización de los usuarios a otros programas de salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
14. Apoyar la concertación y el cruce de información con el PSPIC, de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
15. Presentar el informe periódico de ejecución del componente al coordinador general.
16. Solicitar los apoyos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del componente

(insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas y materiales educativos).
17. Liderar y apoyar la recepción y entrega de los elementos estipulados en la formulación para cada fase del componente.
18. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo y coordinar las actividades, eventos y logística requerida.
19. Consolidar el informe financiero, técnico, cualitativo y cuantitativo del componente, con las recomendaciones para futuros procesos.
20. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente.

Cargo	Profesional de Apoyo 2
Formación Académica	Un (1) Profesional en áreas de la salud y/o educación o ciencias sociales y humanas.
Experiencia Laboral General	Profesional con Tarjeta Profesional (si aplica), con un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada en actividades de facilitador, tallerista o docente y/o trabajo en comunidad o con jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual y/o en temas de género o nuevas masculinidades y/o la política de Salud Sexual y Reproductiva.
Experiencia Específica	Experiencia en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) meses

Funciones: tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la convocatoria y el proceso de inscripción.
2. Desarrollar las temáticas según las categorías de acción.
3. Participar en el desarrollo de las diferentes fases del componente, en especial en las que requieran orientación técnica específica.
4. Planear las acciones que den cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación.
5. Solicitar los insumos de acuerdo con las actividades a desarrollar y apoyar operativamente su compra.
6. Servir de enlace entre el FDLSF, el operador y los sectores que adelanten acciones a favor de adolescentes y jóvenes.
7. Articular y gestionar con el área de participación social de la subred y/o la SDS el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y el cumplimiento de los productos.
8. Realizar la articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones.
9. Apoyar la presentación pública.
10. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias del talento humano de los equipos técnicos y operativos.
11. Dinamizar la canalización de los usuarios a otros programas de salud y/o sociales, con la activación de las RIAS por el PSPIC.
12. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo y coordinar las actividades, eventos y logística requerida.
13. Participar en las reuniones a las que sea convocado.
14. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo en Enfermería
Experiencia Laboral General	Experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Específica	Experiencia en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) meses

Funciones: tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la convocatoria y el proceso de inscripción.
2. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos.
3. Apoyar la elaboración de informes y otros documentos requeridos.
4. Acompañar y apoyar el desarrollo de todas las categorías del componente.
5. Atender los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
6. Atender las necesidades y peticiones del equipo operativo y de los beneficiarios.
7. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás elementos requeridos para cada categoría.
8. Acompañar y apoyar el proceso de solicitud y compra de insumos del componente.

9. Apoyar el levantamiento de actas de las reuniones del comité técnico y del equipo operativo.
10. Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de los festivales y talleres del componente.
11. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato.

12.2 DESARROLLO DE CADA ETAPA

Etapa de socialización y difusión

Esta fase se orienta a adolescentes, jóvenes, familias, docentes, orientadores, redes de apoyo, grupos u organizaciones sociales, veedurías e instancias de participación ciudadana, entre otros actores, de acuerdo con las particularidades de la localidad y el reconocimiento de las capacidades, necesidades e intereses de la comunidad. La información a socializar debe contener como mínimo: nombre del proyecto, plazo de ejecución, canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, enlaces y puntos presenciales) y requisitos.

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

Para el desarrollo de esta actividad se requieren como mínimo los siguientes elementos de logística:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100

Inscripción

El operador implementará alternativas como enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes. Los puntos itinerantes se acordarán entre el FDLSF y el operador, de modo que permitan implementar acciones acordes con las particularidades de los grupos y organizaciones de jóvenes identificados en el territorio.

El operador garantizará un formulario virtual (Google Forms, Microsoft Forms u otro) y un formato físico con los siguientes campos:

- Nombre completo
- Tipo y número de documento de identidad
- Fecha de nacimiento
- Edad
- EPS
- Régimen de afiliación en salud
- Teléfonos de contacto
- Dirección
- Barrio
- Correo electrónico
- Sexo (hombre, mujer, intersexual)
- Identidad de género (masculina, femenina, transgénero, prefiero no decirlo)
- Grupo etario: niños y niñas de 10 a 13 años, adolescentes de 14 a 17 años y jóvenes de 18 a 28 años
- Consentimiento informado del padre, madre o representante legal, para las personas menores de 18 años
- Pertenencia étnica (indígena, Rrom, negra, palenquera y afrodescendiente, raizal)
- Identificación con uno o más grupos poblacionales (grupos étnicos, LGBTIQ+, habitantes de calle, víctimas del conflicto, entre otros)
- Condiciones generales de vulnerabilidad (persona víctima del conflicto armado, persona desmovilizada)
- Presencia de discapacidad
- UPZ (Unidad de Planeación Zonal)
- Autorización de tratamiento de datos
- Compromiso de corresponsabilidad sobre la participación en el proyecto
- Los demás que se consideren pertinentes durante la ejecución

Los puntos de inscripción presencial e itinerante se acordarán en el comité de seguimiento y contarán como mínimo con un apoyo logístico debidamente identificado (apoyo técnico designado para este componente), formatos de inscripción, una mesa y una silla.

Requisitos de ingreso:

- Fotocopia del documento de identidad,
- Certificado de residencia y/o recibo de energía o agua y,
- para las personas menores de 18 años, el consentimiento informado firmado por su padre, madre o representante legal.

Consentimiento informado de menores de edad. Para las personas menores de dieciocho (18) años, el operador exigirá, como requisito previo a la inscripción, el consentimiento informado, expreso y por escrito del padre, la madre o el representante legal, para la participación en las actividades del componente y para el tratamiento de los datos personales del niño, niña o adolescente, incluido el uso de su imagen en los registros audiovisuales. Esta autorización se otorga previo ejercicio del derecho del menor a ser escuchado, en los términos del artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y del artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto 1074 de 2015. El formato informará el objeto y las actividades del componente y la finalidad del tratamiento de los datos. El consentimiento no condiciona la orientación, la atención ni la canalización a servicios de salud sexual y reproductiva que el adolescente requiera, y el operador garantizará la confidencialidad de la información.

El proceso de inscripción podrá ser colectivo, para organizaciones, grupos y colectivos que realicen acciones con énfasis en salud y sexualidad en la adolescencia y la juventud de la localidad y que estén interesados en conformar o fortalecer dispositivos de base comunitaria; o individual, para adolescentes y jóvenes de la comunidad que manifiesten interés en participar de manera autónoma. El operador dejará constancia de las acciones realizadas, con una lista de inscritos que sirva de insumo para próximas vigencias.

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

Desarrollo de cada categoría

Categoría 1: Entérate: Diálogos para una Sexualidad Consciente

El operador desarrollará un proceso metodológico y pedagógico con objetivos y temáticas por grupos de niños y niñas de 10 a 13 años, adolescentes de 14 a 17 años y jóvenes de 18 a 28 años. Conformará cinco (5) grupos de diez (10) personas, para un total de cincuenta (50) beneficiarios, con quienes realizará cinco (5) sesiones de dos (2) horas por grupo, para un total de cincuenta (50) horas, con el fin de promover capacidades que favorezcan la toma de decisiones libres, informadas y responsables frente a la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, jóvenes y comunidad en general de la localidad de Santa Fe.

El operador tomará los temas a tratar de las temáticas orientadoras que se presentan a continuación, previa revisión y aprobación del apoyo a la supervisión que el FDLSF designe:

- Educación sexual
- Elección y acceso a métodos y productos de anticoncepción y contracepción
- Cuidado menstrual: ciclo hormonal, menstrual y ovulatorio
- Derechos sexuales y reproductivos
- Interrupción voluntaria del embarazo
- Prevención de violencias basadas en género: roles de género, relaciones de poder y nuevas masculinidades
- Responsabilidad afectiva, relaciones, consentimiento y paridad
- Fortalecimiento de redes de apoyo para adolescentes y jóvenes
- Acompañamiento de maternidades y paternidades tempranas
- Corporalidad, corporeidad y autoconocimiento del cuerpo
- Cuidado individual y colectivo y Sistema Distrital del Cuidado
- Influencia tecnológica en las prácticas sexuales (sexting, grooming)
- Rutas integrales de atención
- Diversidad en la sexualidad
- Enfermedades e infecciones de transmisión sexual
- Hábitos que favorecen y hábitos que perjudican
- Todas aquellas que contribuyan a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos

Para el desarrollo de esta categoría se requieren como mínimo los siguientes elementos de logística:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.	Hora	50
REFRIGERIO TIPO No 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	250
CUADERNO DE TRABAJO	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con caratula en tapa dura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromias en propalcote 115 gr con informacion pertinente al proyecto y/o rutas de atencion, interior con 50 hojas tamaño 12,5 x 17,5 cm, (LORD) , en papel ecologico de 75 gr. cuyo interior tendria contenidos diferenciados segun grupos de edades y tematicas a tratar. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	50
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	50
LÁPIZ	Lápiz grafito HB, madera negra, cuerpo hexagonal, 17,5 cm de largo.	Unidad	50
PLUMONES	Plumones colores surtidos, caja por 12 unidades	Caja	5

Categoría 2: Decide: con Propósito Sexualidad Consciente, elección Responsable

Esta categoría se plantea como un ejercicio dinámico y participativo con el cual las y los adolescentes y jóvenes promueven el juicio autónomo, fortalecen la autoestima y generan conciencia sobre los derechos sexuales y reproductivos. El operador conformará cinco (5) grupos de diez (10) personas, para un total de cincuenta (50) beneficiarios, con quienes realizará cinco (5) sesiones de dos (2) horas por grupo, para un total de cincuenta (50) horas, con el fin de fortalecer la capacidad de decisión consciente y autónoma de adolescentes y jóvenes en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Metodología: las acciones deben ser dinámicas, oportunas, innovadoras y participativas, de acuerdo con la población objeto, y guardar relación pedagógica y didáctica. Se definen a continuación algunas de las actividades a desarrollar:

Actividades formativas y reflexivas

1. Charlas vivenciales: "Mi cuerpo, mi decisión". Objetivo: reconocer el valor del cuerpo como territorio de derechos. Dinámica: rueda de conversación, ejercicios de autoafirmación y análisis de casos reales. Materiales: carteles con frases afirmativas, fichas de derechos y espejo simbólico.

2. Mapa de decisiones conscientes. Objetivo: identificar factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones sexuales. Dinámica: lluvia de ideas y construcción de mapa mental en grupos. Producto final: mapa colectivo que visibilice emociones, presiones sociales, valores personales y derechos.

3. Role play: "¿Qué harías tú?". Objetivo: fortalecer el juicio crítico ante situaciones de presión o vulneración de derechos. Dinámica: simulación de escenarios (pareja, familia, entorno escolar) y reflexión grupal. Enfoque: empatía, límites personales y comunicación asertiva.

Actividades de diálogo y expresión

4. Círculo de confianza: "Lo que pienso, lo que siento, lo que decido". Objetivo: promover la expresión emocional y la validación de experiencias personales. Dinámica: espacio seguro con reglas de escucha activa y confidencialidad. Facilitación: preguntas guía sobre autoestima, consentimiento y autonomía.

5. Cartas a mi yo del futuro. Objetivo: reforzar la autoconfianza y el compromiso con decisiones responsables. Dinámica: escritura reflexiva sobre deseos, límites y metas personales en sexualidad. Opcional: guardar las cartas para leerlas en una sesión futura.

Para el desarrollo de esta categoría se requieren como mínimo los siguientes elementos de logística:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.	Hora	50

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
REFRIGERIO TIPO No 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	250
CARTULINAS	Cartulina de colores, paquete por 10 unidades, en tamaño 1/8 (25 x 35 cm) aprox.	Paquete	2
RESMA DE PAPEL CARTA	Resma de papel tamaño carta x 500 hojas de 75 gr.	Resma	2
MARCADOR PERMANENTE	Caja de marcadores punta gruesa - Colores surtidos, caja x 10 y/o 12.	Caja	2
TACO DE PAPEL ENGOMADO (POST-IT)	Taco de papel engomado, 9 x 9 cm, 300 hojas, color blanco o surtido.	Taco	5

Categoría 3: Actúa: "Tu cuerpo, tu voz, tu elección: con prevención y educación."

El operador fomentará, a partir de la educación y la información clara, accesible y soportada científicamente, la eliminación de falsas creencias y mitos sobre la sexualidad y la reproducción que conllevan prejuicios y estereotipos, generan situaciones de riesgo, rechazo y discriminación individual y colectiva, y pueden llegar a causar daños contra la integridad física y mental de las y los adolescentes, jóvenes y comunidad en general de la localidad de Santa Fe.

Para ello, el operador realizará un festival con el eslogan "Sin Prisa: Tu sexualidad, tu responsabilidad". Esta iniciativa del FDLSF complementa la prevención del embarazo adolescente y se ejecutará mediante tres (3) tomas en puntos estratégicos de la localidad, que se presentarán en el comité técnico y se aprobarán por los integrantes con voz y voto. El operador impactará como mínimo a ciento cincuenta (150) personas directas en la ejecución de los tres (3) festivales, esto es, cincuenta (50) personas por festival; y entregará planillas de asistencia de la población beneficiaria como soporte.

En cada festival el operador realizará sensibilizaciones sobre prevención de embarazo adolescente por medio de estaciones que permitan identificar los mitos derribados y apropiar el conocimiento generado. Con una metodología expositiva y activa, las y los adolescentes y jóvenes participarán en sociodramas, dinámicas, juegos y trabajos en grupo, lúdicos y vivenciales, que promuevan el pensamiento crítico, la cooperación, la comunicación y la empatía desde las propias vivencias.

Para el desarrollo de esta categoría se requieren como mínimo los siguientes elementos de logística:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
(Un (1) Profesional de la salud.) (Stand 1. Sensibilización para la prevención del embarazo en adolescentes y otros temas relacionados)	Profesional de la salud, con un (1) año de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y/o en trabajo en comunidad o con jóvenes en temas de consumo, y prevención de maternidades tempranas. Se vincula solo por el tiempo de duración del festival.	Día	3
Un (1) Profesional de la salud.) (Stand 2. Promoción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos)	Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud, con un (1) año de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y/o en proyectos comunitarios relacionados con acciones de salud y sexualidad en adolescentes y jóvenes. Se vincula solo por el tiempo de duración del festival.	Día	3
Un (1) Profesional de la salud.) (Stand 3. Asesoría de planificación familiar y sexual)	Profesional de la salud, con un (1) año de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y/o en proyectos comunitarios relacionados con acciones de salud y sexualidad en adolescentes y jóvenes. Se vincula solo por el tiempo de duración del festival.	Día	3
MONTAJE SONIDO 100 PERSONAS (Alquiler)	MONTAJE SONIDO 100 PERSONAS • Servicio de montaje acorde a las características descritas: Frecuencia mínima: 70Hz • Impedancia 600 Ω. bases de micrófonos. • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) • Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5"	Evento	3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
	(+-100w) • Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz • Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: - Cajas a dos (2) vías. (+- 600w RMS), componente de 500watts RMS para frecuencias bajas de 15" + driver de 100watts RMS para frecuencias altas de 1.5" (+-500w RMS +100w RMS) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar • Estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 1000w) • Cable de audio para conectar reproductor de música IPod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS • Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento. • Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.		
PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional. 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales	Jornada	3
MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono de solapa con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido. (alquiler)	Unidad	3
PLANTA ELÉCTRICA 50 KVA	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)	Día	3
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de mínimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos. (Dos (2) grupos por evento y en el evento de cierre se presentaran tres (3))	Grupo	6
CARPA TIPO HANGAR	Alquiler Carpa estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie tipo kiosco de 12x6 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con techo blanco con laterales. debe tener extintor multipropósito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje	Unidad	3
CARPA TIPO STAND	Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie de 2x2 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. Por un Día Incluye Transporte (Tres (3) carpas por cada evento, donde se ubicarán los stands para cada tema de sensibilización).	Unidad	9
TARIMA-CARPA 12x6	Alquiler Tarima de 12 x 6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5 mts) y faldones.	Unidad	3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
	Estructura certificada, debe tener extintor multiproposito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje		
BAÑO PORTÁTIL CON LAVAMANOS	Alquiler de baño portátil con opción de lavamanos para eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico, bateria, limpieza, disposición para uso, transporte ida y regreso de las unidades, instalación y des instalación. (4 unidades por 3 días).	Unidad	12
PLAN DE CONTINGENCIA DE BAJA COMPLEJIDAD	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnologo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o tecnico auxiliar de enfermeria, brigadista tramite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto (un plan por cada uno de los tres (3) eventos).	Evento	3
AMBULANCIA EN SITIO FIJO	Una ambulancia medicalizada, de una Institución Médica Privada Reconocida, con el respectivo médico que acompañe todo el evento, máximo durante seis (6) horas en la ciudad de Bogotá. Copia de revisión de ultimo Mantenimiento (una ambulancia por cada festival).	6 Horas	3
MODELO REPRODUCTOR MASCULINO PARA LA EDUCACIÓN	Compra Excelente herramienta de aprendizaje: es fácil desmontar y ensamblar las diferentes partes, es necesario colocar cada órgano en su ubicación fija. Por lo tanto, ensamblar un modelo reproductor masculino es un desafío para los niños y también es una forma divertida de aprender. Tiene suficientes detalles para que los estudiantes vean a dónde van las cosas y cómo encajan entre sí. Ayuda a los niños a aprender anatomía o fisiología, material de PVC de nuevo estilo, resistente, duradero y altamente científico.	Unidad	2
MODELO REPRODUCTOR FEMENINO PARA LA EDUCACIÓN	Compra El modelo perfecto para mostrar exactamente cómo los órganos reproductivos femeninos trabajo. Sección Transversal mostrar todas las estructuras en detalle y es perfecto modelo para la educación sexual Pintados a mano en los partes médicos, la calidad de la educación Características: -4D-Visión humana anatomía reproductiva femenina del modelo.-Modelo perfecto para mostrar exactamente cómo los órganos reproductivos femeninos trabajo	Unidad	2
ASISTENCIAL I Personal Logístico	Un (1) Personal Logístico con estudios de Educación Básica Primaria o título de Bachiller con experiencia en trabajo logístico, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas.	Unidad	12
CAMISETA	Camiseta de Cuello Redondo en Algodón con tres (3) estampados, 1 a full color y dos (2) a una tinta, como Recordatorio para los beneficiarios de los proyectos a cargo de la Alcaldía Local. (Talla S,M,L Y XL.) Estampadas con el lema del festival "Sin Prisa: Tu sexualidad, tu responsabilidad", una (1) por cada persona vinculada a los festivales.	Unidad	150
PLEGABLE HORIZONTAL	Plegable impreso horizontal en propalcote de 250 gr. Tamaño 24 cm X 32,5cm, cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente horizontal. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad. Con la información sobre temas del componente y rutas de atención.	Und	250

12.3 **Producto final**

El operador sistematizará la información sobre el avance, las dificultades, los retos y los resultados de cada etapa del componente, así como los aportes y observaciones de los actores vinculados, e incluirá datos cualitativos y cuantitativos que recojan las experiencias y saberes narrados por los participantes. La sistematización se socializa en la última presentación pública del proyecto y se construye de manera colectiva con los siguientes elementos:

- Registros audiovisuales (fotografías y videos)
- Material comunicativo (infografías, cartillas, folletos)
- Informes y/o documentos
- Acta de ingreso y salida del almacén del FDLSF
- Base de datos consolidada de inscritos y beneficiarios, desagregada por las variables del formulario de inscripción, con corte mensual y final.
- Formatos de consentimiento informado y de autorización de tratamiento de datos, diligenciados y firmados, de las personas menores de 18 años.
- Planillas de asistencia de cada sesión de las categorías 1 y 2 y de cada uno de los tres (3) festivales.
- Listado de las personas canalizadas a servicios de salud y a las rutas integrales de atención (RIAS), con el soporte de la gestión realizada.
- Plan metodológico y cronograma de cada categoría, con las cartas descriptivas de las sesiones, aprobados por el apoyo a la supervisión.
- Plan de contingencia de cada festival, con la autorización correspondiente y el soporte de la ambulancia en sitio fijo.
- Instrumento de evaluación de conocimientos y percepción aplicado al inicio y al final de las categorías 1 y 2, con el análisis de sus resultados.
- Acta de entrega al FDLSF de los elementos duraderos adquiridos, entre ellos los modelos anatómicos de educación.
- Informe final técnico, cualitativo y cuantitativo, con el cumplimiento de la meta por categoría, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para próximas vigencias.

13 COMPONENTE No 5. Beneficiar personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.

Población Objetivo: Beneficiar a doscientas (200) personas residentes en la localidad de Santa Fe con acciones para la promoción y atención de la salud mental.

Las categorías que serán abordadas en el marco de las acciones para la promoción y atención de la salud mental son:

- **Categoría 1: Palabra que Alivia: encuentros barriales y círculos de la palabra**

Dirigida a cien (100) personas cuidadoras. Mediante encuentros barriales y círculos de la palabra, busca reducir el estrés, abordar temas de salud mental y construir un diagnóstico participativo de la situación de la localidad. Cierra con un evento que integra presentación artística, bingo y entrega de diplomas.

- **Categoría 2: Talleres prácticos "Cuerpo en Calma, Mente Abierta".**

Dirigida a cien (100) personas. Promueve la salud mental mediante talleres prácticos de manejo de emociones, autoestima, relajación y autoconocimiento. Cierra con una ceremonia que integra presentación artística, muestra de experiencias y entrega de diplomas.

13.1 **EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE**

Cargo	Profesional de Apoyo 1 (Categoría 1 y líder de canalización)
Formación Académica	Un (1) Psicólogo(a).
Experiencia Laboral General	Psicólogo(a) con Tarjeta Profesional, con un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada relacionada con la ejecución de actividades de salud mental.
Experiencia Específica	Experiencia como facilitador(a) de talleres dirigidos a personas cuidadoras y/o en procesos de canalización y activación de rutas de atención.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) meses

Funciones: tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Liderar la acción trazadora de canalización o referenciación del componente, con disponibilidad exclusiva para la meta de salud mental.
2. Apoyar la convocatoria y el proceso de inscripción.

3. Diseñar y aplicar el diagnóstico base (línea base) y el cuestionario de temas de interés de la población inscrita.
4. Elaborar la propuesta temática y metodológica de los talleres y facilitar los círculos de la palabra y los talleres de la categoría 1.
5. Consolidar el diagnóstico participativo de salud mental por grupo y para la localidad.
6. Gestionar los espacios en los barrios para ejecutar las sesiones.
7. Identificar situaciones de riesgo psicosocial y activar, con el consentimiento de la persona, las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC y las demás rutas definidas por el Sector.
8. Hacer seguimiento a los casos canalizados y presentar su estado en el comité técnico mensual.
9. Concertar y cruzar información con el PSPIC y la subred, conforme a los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector.
10. Articular con el área de participación social de la subred y/o la SDS los procesos de veeduría ciudadana.
11. Planear y coordinar la ceremonia de cierre de la categoría 1: presentación artística, bingo y entrega de diplomas.
12. Implementar el plan de mitigación de la deserción y emitir los certificados de asistencia (≥80%).
13. Gestionar la base de datos de beneficiarios y presentar el informe periódico de ejecución al coordinador general.
14. Consolidar el informe técnico, cualitativo y cuantitativo del componente y liderar su sistematización.
15. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente.

Cargo	Profesional de Apoyo 2 (Categoría 2)
Formación Académica	Un (1) Psicólogo(a).
Experiencia Laboral General	Psicólogo(a) con Tarjeta Profesional, con un (1) año de experiencia profesional debidamente certificada relacionada con la ejecución de actividades de salud mental.
Experiencia Específica	Experiencia como facilitador(a) de talleres de manejo de emociones, relajación, autoestima y/o autoconocimiento.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) meses

Funciones: tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales para desarrollar las etapas de la categoría 2.
2. Apoyar la convocatoria y el proceso de inscripción.
3. Diseñar y aplicar el diagnóstico base (línea base) y el cuestionario de temas de interés de la población inscrita.
4. Elaborar la propuesta temática y metodológica de los talleres y facilitar las dieciséis (16) sesiones de cada uno de los cinco (5) grupos.
5. Gestionar los espacios para ejecutar las sesiones.
6. Planear y coordinar la ceremonia de cierre de la categoría 2 y la entrega de diplomas.
7. Implementar el plan de mitigación de la deserción y emitir los certificados de asistencia (≥80%).
8. Apoyar la canalización de los usuarios a otros programas de salud y/o sociales, con la activación de las RIAS por el PSPIC.
9. Solicitar los insumos de acuerdo con las actividades a desarrollar y apoyar su compra.
10. Apoyar las presentaciones públicas, los comités de seguimiento y la articulación sectorial e intersectorial.
11. Presentar el informe periódico de ejecución de la categoría y participar en las reuniones a las que sea convocado.
12. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo en áreas de la salud, ciencias sociales o ciencias administrativas.
Experiencia Laboral General	Experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Específica	Experiencia en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) meses

Funciones: tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la convocatoria y el proceso de inscripción.
2. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos.
3. Apoyar la elaboración de informes y otros documentos requeridos.
4. Acompañar y apoyar el desarrollo de las dos categorías del componente.
5. Atender los requerimientos administrativos y de apoyo, y las necesidades y peticiones del equipo operativo y de los beneficiarios.
6. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás elementos requeridos para cada categoría.
7. Acompañar el proceso de solicitud y compra de insumos del componente.
8. Apoyar el levantamiento de actas de las reuniones del comité técnico y del equipo operativo.

9. Brindar asistencia operativa y técnica en las ceremonias de cierre de las categorías 1 y 2.
10. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato.

13.2 DESARROLLO DE CADA CATEGORIA

Etapa de socialización y difusión

Esta fase se orienta a personas cuidadoras, familias, organizaciones, juntas de acción comunal, veedurías e instancias de participación de la localidad, de acuerdo con las particularidades del territorio. La información a socializar debe contener como mínimo: nombre del proyecto, objeto del componente, categorías, lugares y fechas de las actividades, requisitos y canales de inscripción. Las piezas se presentarán en formatos accesibles (letra ampliada y lenguaje claro).

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

Para el desarrollo de esta actividad se requieren como mínimo los siguientes elementos de logística:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100

Inscripción

El operador implementará alternativas como enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes, con apoyo para diligenciar el formulario a quien lo requiera. Los puntos itinerantes se acordarán entre el FDLSF y el operador. El operador garantizará un formulario virtual (Google Forms, Microsoft Forms u otro) y un formato físico con los siguientes campos:

- Nombre completo
- Tipo y número de documento de identidad
- Fecha de nacimiento
- Edad
- EPS
- Régimen de afiliación en salud
- Teléfonos de contacto
- Dirección
- Barrio
- Correo electrónico
- Sexo (hombre, mujer, intersexual)
- Identidad de género (masculina, femenina, transgénero, prefiero no decirlo)
- Categoría en la que se inscribe y calidad con la que participa (persona cuidadora u otra)
- Pertenencia étnica (indígena, Rrom, negra, palenquera y afrodescendiente, raizal)
- Identificación con uno o más grupos poblacionales (grupos étnicos, LGBTIQ+, habitantes de calle, víctimas del conflicto, entre otros)
- Presencia de discapacidad de la persona inscrita o de la persona a su cuidado, y apoyos requeridos
- UPZ (Unidad de Planeación Zonal)
- Autorización de tratamiento de datos
- Declaración de compromiso de completar el proceso de formación
- Los demás que se consideren pertinentes durante la ejecución

Los puntos de inscripción presencial e itinerante contarán como mínimo con un apoyo logístico identificado, formatos de inscripción, una mesa y una silla, en espacios accesibles. Requisitos de ingreso: fotocopia del documento de identidad y certificado de residencia y/o recibo de energía o agua.

Justificación Del Uso De Volantes Como Medio De Información A Los Beneficiarios.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y del principio de máxima publicidad de la Ley 1712 de 2014, el operador utilizará volantes impresos como medio de información directa a los beneficiarios en el desarrollo de los componentes del presente Anexo Técnico, a efectos de dar a conocer los requisitos de participación, los puntos y canales de inscripción y las condiciones de acceso. Dado que en la localidad de Santa Fe el acceso a medios digitales es limitado o irregular, el volante complementa las piezas digitales y permite que la convocatoria llegue de forma clara y oportuna a la población objetivo en las cinco (5) UPZ. El diseño será elaborado y suministrado por la Entidad, aprobado por la Oficina de Prensa y socializado en el comité de seguimiento antes de su distribución.

Cierre de inscripciones

Categoría No 1: **Palabra que Alivia: encuentros barriales y círculos de la palabra**: La inscripción de beneficiarios se regirá por reglas objetivas definidas en este anexo técnico y divulgadas antes de la apertura de inscripciones: el cupo se asignará por estricto orden cronológico de radicación del formulario, siempre que el inscrito acredite los requisitos de inscripción, verificados por el operador con los soportes correspondientes. La función del supervisor y/o apoyo a la supervisión se limita a constatar dicha verificación, sin facultad de admitir o excluir por criterios distintos a los divulgados; una vez completados los cien (100) inscritos de cada categoría, las inscripciones se considerarán cerradas y quienes cumplan los requisitos con posterioridad quedarán en lista de espera, conforme al mismo orden cronológico. Los desistimientos y retiros se registrarán por escrito, y los cupos resultantes se cubrirán con la lista de espera, de acuerdo con las reglas de reemplazo previstas en el seguimiento a beneficiarios.

Categoría No 2: **Talleres prácticos "Cuerpo en Calma, Mente Abierta": las inscripciones** se consideran cerradas una vez se logre el total de cien (100) inscritos que efectivamente hayan cumplido con los requisitos de inscripción, previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

Seguimiento a beneficiarios (aplica a las dos categorías)

Beneficiarios efectivos: se aceptará como beneficiaria o beneficiario efectivo a la persona que cumpla como mínimo con el ochenta por ciento (80%) de la asistencia a las actividades propuestas, con los respectivos soportes. Plan de mitigación de la deserción: el operador presentará una estrategia para prevenir y minimizar la deserción que garantice un mínimo de cien (100) inscritos por categoría, de los cuales al menos el ochenta por ciento (80%) cumpla con la asistencia requerida. Reemplazos: podrán ingresar nuevos inscritos como reemplazo de quien abandona el proceso, hasta un máximo del treinta por ciento (30%) de las horas ejecutadas, siempre que se garantice la nivelación de la persona que ingresa.

Desarrollo de cada categoría

Categoría 1: Palabra que Alivia: encuentros barriales y círculos de la palabra

Esta actividad desarrollará la iniciativa de presupuestos participativos No. 55254, "DGral. Santa Fe de mente abierta". Población objetivo: la categoría va dirigida a cien (100) personas cuidadoras (cuidadores y cuidadoras), conformadas por cinco (5) grupos de veinte (20) personas cada uno.

Cumplido el proceso de inscripción, el operador conformará cinco (5) grupos de veinte (20) personas, que recibirán dieciséis (16) sesiones de dos (2) horas cada una, para un total de ochenta (80) sesiones y ciento sesenta (160) horas, y procurará conformarlos teniendo en cuenta las cinco (5) UPZ de la localidad. Las sesiones se desarrollan en encuentros barriales, mediante círculos de la palabra y talleres con temas de salud mental. Las primeras cuatro (4) sesiones se destinan a círculos de la palabra para reducir el estrés y construir el diagnóstico participativo (mapa del territorio y ficha por grupo), y las doce (12) restantes a talleres de salud mental.

Se sugiere tratar los siguientes temas, sin perjuicio de otros que el operador acuerde con la población mediante un cuestionario, previa aprobación del apoyo a la supervisión y consulta al comité técnico de seguimiento:

- Emociones y manejo del estrés
- Autoestima y autocuidado
- Cuidado de quienes cuidan y Sistema Distrital del Cuidado
- Redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales
- Rutas integrales de atención en salud y otras rutas de atención

El operador como mínimo deberá contar con los siguientes elementos logísticos:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, mesas y sillas, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos de hasta veinte (20) personas, en espacios accesibles. Incluye video beam y sonido básico.	Hora	160

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
REFRIGERIO TIPO No 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. (100 usuarios x 16 sesiones) = 1600.	Unidad	1600
CUADERNO DE TRABAJO	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con carátula en tapa dura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromías en propalcote 115 gr con información pertinente al proyecto y/o rutas de atención, interior con 50 hojas tamaño 12,5 x 17,5 cm. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	100
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	100
CARPETA DE CARTÓN	Carpeta de cartón para el portafolio de cada participante (cuaderno, plegable y certificados). Dimensiones aproximadas: 34,4 x 25,6 cm.	Unidad	100
PLEGABLE HORIZONTAL	Plegable impreso horizontal en propalcote de 250 gr. Tamaño 24 cm x 32,5 cm, cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente horizontal. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad. Con la información sobre las rutas de atención en salud mental.	Und	100
CARTULINAS	Cartulina de colores, paquete por 10 unidades, en tamaño 1/8 (25 x 35 cm) aprox.	Paquete	20
PLUMONES	Plumones colores surtidos, caja por 12 unidades.	Caja	20
PAPEL KRAFT	Rollo de papel kraft de 60 gramos, entre 200 y 230 metros.	Rollo	2
MARCADOR PERMANENTE	Caja de marcadores punta gruesa, colores surtidos, caja x 10 y/o 12.	Caja	20
RESMA DE PAPEL CARTA	Resma de papel tamaño carta x 500 hojas de 75 gr.	Resma	10

Ceremonia de cierre de la categoría 1

Como ceremonia de cierre, el operador gestionará un auditorio por un (1) día para realizar un evento para las 100 personas que participaron y que cumplieron con la totalidad de los talleres. La jornada incluye una presentación artística, el bingo de cierre, refrigerios y la entrega de diplomas de participación. El operador coordinará con el apoyo a la supervisión la fecha, procurando contar con el Alcalde Local o su delegado, e invitará a los integrantes del comité técnico y a la promotora o el promotor de la iniciativa.

Del bingo se premiarán diez (10) ganadores con bonos por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000) cada uno, canjeables en almacenes de cadena, para las personas cuidadores (as) que cumplieron con la totalidad de los talleres. criterio de entrega de los bonos; Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo. El operador entregará los bonos con acta firmada por cada ganador, con su documento de identidad.

El operador presentará un minuto a minuto del evento con ocho (8) días de antelación, para revisión y aprobación del supervisor o apoyo a la supervisión y posterior socialización en el comité técnico de seguimiento, conforme al siguiente programa orientativo:

MOMENTO	DESCRIPCIÓN
1. Apertura y bienvenida	Instalación del evento y presentación del programa por el presentador o presentadora.
2. Refrigerio	Entrega de refrigerios a las personas participantes.
3. Presentación artística	Puesta en escena de un (1) grupo artístico.
4. Bingo de cierre	Desarrollo del bingo y entrega de los diez (10) bonos a las personas ganadoras que cumplieron con los requisitos.
5. Diplomas y cierre	Entrega de diplomas de participación y cierre del evento.

El operador como mínimo deberá contar con los siguientes elementos logísticos:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por un (1) día, incluyendo servicio de aseo, mesas y sillas, con acceso para personas con movilidad reducida. Incluye video beam y sonido básico	Día	1
PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas.	Jornada	1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono de solapa con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido (alquiler).	Unidad	2
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación teatral o artística de mínimo seis (6) personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas, con una puesta en escena entre 45 y 60 minutos.	Grupo	1
REFRIGERIO TIPO No 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado.	Unidad	100
BINGO	Cartones de bingo impresos con numeración única, balotas numeradas (1 al 75), tómbola o bombo para sorteo, fichas o marcadores para los participantes.	Unidad	1
BONO DE PREMIACIÓN	Bono por valor de $300.000, canjeable en almacenes de cadena, no redimible en efectivo, para las personas ganadoras del bingo.	Unidad	10
DIPLOMA Y/O CERTIFICADO	Impresión de diploma y/o certificado de participación en papel opalina de 240 gr, tintas 4x0, tamaño carta. Diseño suministrado y elaborado por la Entidad.	Unidad	100

Categoría 2: Talleres prácticos "Cuerpo en Calma, Mente Abierta"

Orientación del desarrollo de las actividades: esta categoría está orientada a la salud mental, mediante talleres enfocados en el manejo de emociones, autoestima, relajación y autoconocimiento, con el fin de promover la salud mental de la población de la localidad de Santa Fe. Población objetivo: la categoría va dirigida a cien (100) personas, conformadas por cinco (5) grupos de veinte (20) personas.

El operador propenderá por la implementación de actividades innovadoras que pueden ser diferentes al formato de taller tradicional, como círculos de narrativa compartida, dinámicas de improvisación teatral, meditación guiada con visualización creativa y debates lúdicos de vivencias.

Cumplido el proceso de inscripción, el operador conformará cinco (5) grupos de veinte (20) personas, que recibirán dieciséis (16) sesiones de dos (2) horas cada una, para un total de ciento sesenta (160) horas, y procurará conformar los cinco grupos teniendo en cuenta las cinco (5) UPZ de la localidad de Santa Fe. Se sugiere tratar los temas de emociones, autoestima, relajación y autoconocimiento. El operador acordará con la población beneficiaria otros temas de interés general, mediante un cuestionario aplicado a la población inscrita, previa aprobación del apoyo a la supervisión y consulta al comité técnico de seguimiento.

El operador como mínimo deberá contar con los siguientes elementos logísticos:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, mesas y sillas, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos de hasta veinte (20) personas. Incluye video beam y sonido básico.	Hora	160
REFRIGERIO TIPO No 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. (100 usuarios x 16 sesiones) = 1600.	Unidad	1600
CUADERNO DE TRABAJO	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con carátula en tapa dura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromías en propalcote 115 gr con información pertinente al proyecto y/o rutas de atención, interior con 50 hojas tamaño 12,5 x 17,5 cm. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	100
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	100
LÁPIZ	Lápiz grafito HB, madera negra, cuerpo hexagonal, 17,5 cm de largo.	Unidad	100
PLUMONES	Plumones colores surtidos, caja por 12 unidades.	Caja	100

Nota 35: aclaratoria: el kit (cuaderno, esfero, lápiz y plumones) queda en propiedad de cada participante y facilita el registro de las reflexiones y la expresión de las emociones durante el proceso.

Ceremonia de cierre de la categoría 2

Como ceremonia de cierre, el operador gestionará un auditorio para realizar un evento en el que se reconocerá a las personas que cumplieron con los requisitos de beneficiario efectivo de la categoría 2. La jornada incluye una presentación artística, la muestra de las experiencias del proceso, refrigerios y la entrega de diplomas de participación. El operador coordinará con el apoyo a la supervisión la fecha, procurando contar con el Alcalde Local o su delegado, e invitará a los integrantes del comité técnico, a los beneficiarios y a sus acompañantes. El operador adelantará las gestiones para vincular un artista de la localidad de Santa Fe.

El operador presentará un minuto a minuto del evento con ocho (8) días de antelación, para revisión y aprobación del supervisor o apoyo a la supervisión y posterior socialización en el comité técnico de seguimiento, conforme al siguiente programa orientativo:

MOMENTO	DESCRIPCIÓN
1. Apertura y bienvenida	Instalación del evento y presentación del programa por el presentador o presentadora.
2. Presentación artística	Puesta en escena de un (1) grupo artístico.
3. Muestra de experiencias	Intervención de personas participantes de los cinco (5) grupos, que comparten lo aprendido en los talleres.
4. Refrigerio	Entrega de refrigerios a las personas participantes.
5. Diplomas y cierre	Entrega de diplomas de participación y cierre del evento.

El operador como mínimo deberá contar con los siguientes elementos logísticos:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, mesas y sillas, con acceso para personas con movilidad reducida. Incluye video beam y sonido básico. Cuatro (4) horas: tres (3) del evento y una (1) de montaje.	Hora	4
PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas.	Jornada	1
MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono de solapa con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido (alquiler).	Unidad	2
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación teatral o artística de mínimo seis (6) personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas, con una puesta en escena entre 45 y 60 minutos.	Grupo	1
REFRIGERIO TIPO No 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado.	Unidad	100
DIPLOMA Y/O CERTIFICADO	Impresión de diploma y/o certificado de participación en papel opalina de 240 gr, tintas 4x0, tamaño carta. Diseño suministrado y elaborado por la Entidad.	Unidad	100

13.3 **Producto final**

El operador sistematizará la información sobre el avance, las dificultades, los retos y los resultados de cada categoría, así como los aportes de los actores vinculados, con datos cualitativos y cuantitativos que recojan las experiencias narradas por los participantes. La sistematización se socializa en la última presentación pública del proyecto y se entrega con los siguientes soportes:

- Registros audiovisuales (fotografías y videos) de las sesiones y de los eventos de cierre de las categorías 1 y 2
- Base de datos en Excel de los beneficiarios inscritos, con los listados de los grupos conformados y los soportes de asistencia por sesión
- Diagnóstico participativo de salud mental de la categoría 1: mapa del territorio y ficha por grupo, y documento consolidado
- Informe de canalización y seguimiento de casos, con las rutas activadas
- Certificados de asistencia de los beneficiarios efectivos de las dos categorías y diplomas entregados en los cierres de las categorías 1 y 2
- Informe del evento de cierre de la categoría 1, con el registro de asistencia y el acta de entrega de los bonos
- Informe de la ceremonia de cierre de la categoría 2, con el registro de asistencia y el acta de entrega de diplomas
- Informe técnico, cualitativo y cuantitativo, y documento de sistematización del componente

13.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Proyecto	Meta	Presupuesto
2920	Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud	$ 676.490.200
2920	Vincular 150 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	$ 263.517.740
2920	Beneficiar 228 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	$ 1.385.586.520
2920	Vincular 250 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.	$ 172.361.920
2920	Beneficiar 200 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	$ 206.043.620
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		$ **2.704.000.000**

14 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

En el marco de las fichas de contratación sostenible controladas desde el SIG de la Secretaría Distrital de Gobierno, el operador aplicará los criterios ambientales de las fichas que se relacionan a continuación, por corresponder a las actividades y a los elementos que contempla el presente anexo técnico.

No FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE	ACTIVIDADES Y ELEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO	POR QUÉ APLICA
ANEXO 1. Matriz Normativa	Todas las actividades y elementos de los cinco (5) componentes.	Es la referencia normativa transversal para verificar los requisitos ambientales exigibles al operador en la totalidad de las actividades del contrato.
Anexo Ficha - 6. Servicio integral de aseo y cafetería	Servicio de aseo incluido en el alquiler de auditorios y salones sencillos de los componentes 1, 2, 4 y 5, y estación de café de la convocatoria pública.	El anexo exige aseo en cada espacio alquilado y un servicio de cafetería con operario, vasos y presentación de mesa, servicios que corresponden al objeto de la ficha.
Anexo Ficha - 9. Impresión de folletos y publicaciones	Volantes, pendón publicitario, plegables horizontales, cuadernos de trabajo, carpetas de cartón, guía de ejercicios corporales y diplomas o certificados.	Los componentes entregan y distribuyen material impreso en papel, tintas y acabados, por lo que se aplican los criterios ambientales de la ficha en su producción.
Anexo Ficha - 10. Servicio de transporte	Buses de cuarenta (40) pasajeros para las sesiones de monta en equinos y equino yoga (componente 1); camioneta para las visitas de tamizaje y transporte y camión para las entregas y seguimientos de DAP (componente 3).	Son servicios de transporte contratados que movilizan beneficiarios y dispositivos dentro de Bogotá, con consumo de combustible y emisiones, y que deben operar con vehículos en perfectas condiciones técnicas y documentación al día.
Anexo Ficha - 11. Arrendamiento de inmuebles	Alquiler de auditorios y salones sencillos, por hora o por día, para las sesiones y las ceremonias de cierre de los componentes 1, 2, 4 y 5.	El anexo contempla el arrendamiento de espacios para el desarrollo de las actividades, por lo que el operador aplica los criterios de la ficha al seleccionar y usar los inmuebles.
Anexo Ficha - 17. Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades	Eventos masivos de los componentes 2 y 4 (montaje de sonido, tarima y carpas, planta eléctrica, baños portátiles, personal logístico y plan de contingencia) y ceremonias de cierre del componente 5 (presentador, micrófonos y grupo artístico).	Los festivales y ceremonias requieren servicios integrales de logística con montajes, consumo de energía y generación de residuos, cuya gestión ambiental regula la ficha.
Anexo Ficha - 18. Suministro de materiales de oficina	Cartulinas, resmas de papel, marcadores permanentes, plumones, lápices, esferos ecológicos, papel kraft y tacos de papel engomado.	Son insumos de papelería que el operador adquiere para las sesiones y entrega a los beneficiarios, por lo que la compra debe atender los criterios de la ficha.

No FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE	ACTIVIDADES Y ELEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO	POR QUÉ APLICA
Anexo Ficha - 23. Servicio de catering	Refrigerio tipo 1 en las sesiones, eventos y ceremonias de cierre de los cinco (5) componentes.	El anexo entrega refrigerios individuales empacados (alimento sólido, jugo o avena en caja y fruta), cuya preparación, empaque y residuos corresponden al objeto de la ficha.

Las demás fichas no aplican, porque el anexo técnico no contempla los servicios ni las adquisiciones que constituyen su objeto, como exámenes ocupacionales, mantenimientos, fumigación, compra de vehículos, combustible, llantas o equipos de cómputo.

15 PORCENTAJE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Estructura de Costos incluye un Porcentaje de Gestión Administrativa del cinco por ciento (5%), calculado sobre el valor del talento humano de cada componente y de los medios comunitarios. Su finalidad es reconocer al contratista los costos indirectos de administración que la ejecución del contrato le genera y que no están costeados en ningún otro ítem de la Estructura de Costos. Así, los valores previstos para la remuneración del personal y para los pagos a los medios comunitarios de la localidad se destinan íntegramente a ellos.

Este porcentaje se reconocerá exclusivamente para cubrir los costos operativos y administrativos derivados de la ejecución del contrato tales como nómina, seguridad social, dotación, logística y demás gastos propios de la gestión contractual, evitando que el contratista compense dichos costos descontando valor del recurso humano operativo vinculado al cumplimiento de las metas.

Fundamento jurídico. Esta medida se sustenta en el deber de planeación que rige la contratación estatal (artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993) y en el principio de economía (artículo 25 ibídem), conforme a los cuales la entidad debe estructurar la estructura de costos del proceso de manera que refleje razonablemente los gastos administrativos inherentes a la ejecución, sin que ello afecte la destinación efectiva de los recursos al recurso humano y a los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente, el artículo 4, numeral 8, de la Ley 80 de 1993 impone a las entidades estatales el deber de adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar, lo cual incluye garantizar que el valor proyectado para el recurso humano se mantenga íntegro durante toda la ejecución.

Fundamento técnico. Para la determinación del porcentaje a incluir en la estructura de costos del presente proceso, se realizó un análisis comparativo de las tasas de administración aplicadas por otras entidades del orden distrital y nacional en contratos de naturaleza y alcance similar (prestación de servicios de apoyo técnico y operativo con componente de recurso humano en campo), identificando rangos porcentuales de referencia que reflejan prácticas de mercado razonables y acordes con las condiciones operativas del objeto contractual. Con base en dicho ejercicio comparativo referenciado en el Estudio de Mercado que hace parte del Estudio del Sector del presente proceso, la entidad estableció un porcentaje equilibrado que garantiza la adecuada cobertura de los costos administrativos necesarios para la ejecución, sin afectar la eficiencia ni la destinación de los recursos hacia el cumplimiento de las metas.

En atención al correcto uso y destinación de los recursos públicos asignados para la vigencia 2026, conforme al presupuesto aprobado por la Junta Administradora Local de Santa Fe, la administración adopta esta disposición con el fin de promover la transparencia, la equidad y la justa remuneración de todo el personal técnico, profesional y operativo que participe en la ejecución de las metas de Huertas Urbanas y Rurales, Buenas Prácticas Agropecuarias y Ambientales, y Restauración Ecológica.

En atención al correcto uso y destinación de los recursos públicos asignados para la vigencia 2025, conforme al presupuesto aprobado por la Junta Administradora Local de Santa Fe, mediante el Acuerdo Local No. 003 del 30 de agosto de 2024 y liquidado por la Alcaldía Local de Santa Fe por medio del Decreto Local No. 18 del 23 de diciembre de 2024, la administración adopta esta disposición con el fin de promover la transparencia, la equidad y la justa remuneración de todas las personas que aportan su talento y conocimiento en los procesos culturales y comunitarios.

La Entidad, a través de la supervisión contractual, realizará seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del contratista respecto de lo.

Tabla 1.

No de Proceso	Entidad	Tasa de Administración
IP-07-2022	Rama Judicial	4,75%
SAMC 01 DE 2025	Prosperidad Social	4,57%
CGR-SA-003-2025	CGR – Nivel Central	3,00%
4146.010.32.1.2069.2025	Secretaría de Bienestar Social - Cali	7,10%
PROMEDIO		4.85%
% Gestión de Administración del Proceso Múltiplo Superior (sin decimales)		**5%**

Fuente: Elaboración propia – SECOP II

16 MEDIOS COMUNITARIOS:

La Entidad en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital establece un valor en la Estructura de Costos de conformidad a lo indicado y cumplimiento al Artículo 249 que dice:

> *Artículo 249. Comunicación Comunitaria y Alternativa. Con el fin de garantizar el cumplimiento de la política pública de comunicación comunitaria establecida en el Decreto Distrital 428 de 2023, las entidades públicas del orden central y descentralizado del Distrito Capital incorporarán en sus estrategias de comunicación integral y en sus planes de divulgación públicos y campañas institucionales de interés y contenido social hasta el 10% del presupuesto que tenga cada entidad destinada para tal fin, para ser difundidos a través de los medios de comunicación comunitarios y alternativos. Cada entidad determinará el porcentaje que se aplicará como una medida de discriminación positiva y acción afirmativa hacia los medios de comunicación comunitaria y alternativos.*

Para este fin, la Estructura de Costos asigna un valor fijo de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.197.645). Este valor no es ofertarble y se pagará íntegramente a los medios comunitarios seleccionados, sin descuento alguno por concepto de gestión o administración del contratista. Los medios deberán estar inscritos en el Directorio Distrital de Medios Comunitarios y Alternativos administrado por el IDPAC y acreditar cobertura en la localidad de Santa Fe.

Como producto se presentará el plan de divulgación ejecutado en medios comunitarios y alternativos, con pauta en cada una de las metas del proyecto, que comprenda como mínimo: la convocatoria a la presentación pública, la convocatoria a los procesos de selección de beneficiarios y a las capacitaciones, y la difusión de los resultados de cada meta. Los contenidos deberán contar con la aprobación previa de la oficina de prensa de la Alcaldía Local, conforme a la Nota 1 del numeral de Comité Técnico.

ENTREGABLES
✓ Acta del comité técnico que aprueba la distribución de la pauta.
✓ Certificación de emisión o publicación expedida por cada medio, con fechas, horarios o enlaces.
✓ Soportes de la pauta: grabaciones, capturas o ejemplares.
✓ Factura o cuenta de cobro de cada medio.
✓ Soporte del pago efectuado por el contratista a cada medio por el valor íntegro facturado.
✓ Informe consolidado de ejecución del plan de divulgación.

Elaboró	Dependencia	Firma
Yurely Medina García	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López Gavilán.	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Pinto	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó y Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
David Mauricio González Garcia	FDLSF – Oficina de Planeación	